

Plan de propuestas

para el Anteproyecto de Ley de
Dinamización Demográfica de
Castilla y León.



sembrando
FUTURO



Jóvenes de Castilla y León

<https://www.jovenescyl.org/>
jovenescyl@gmail.com

Enero de 2021

Algunos iconos del presente están extraídos de la web Freepik.



Índice

Introducción10

Administración y participación12

1. Instituto de Dinamización Demográfica y de Desarrollo Territorial (IDT).....	13
1.1. JUSTIFICACIÓN.....	13
1.2. OBJETIVOS.....	14
1.3. ACCIONES.....	15

2. Fomento del sector agroalimentario de Castilla y León y la sostenibilidad regional desde la contratación pública.....	17
2.1. JUSTIFICACIÓN.....	17
2.2. OBJETIVOS.....	17
2.3. ACCIONES.....	18

3. Colaboración Administrativa.	18
3.1. JUSTIFICACIÓN.....	18
3.2. OBJETIVOS.....	20
3.3. ACCIONES.....	20

4. Transparencia y rendición de cuentas.....	22
4.1. JUSTIFICACIÓN.....	22
4.2. OBJETIVOS.....	23
4.3. ACCIONES.....	23

Economía..... 24

5. Conversión de ‘Tierra de Sabor’ en ‘Sabor Castilla y León’.....	25
5.1. JUSTIFICACIÓN.....	25
5.2. OBJETIVOS.....	25
5.3. ACCIONES.....	26

6. Plan Director y Oficina Comercial.	26
6.1. JUSTIFICACIÓN.....	26
6.2. OBJETIVOS.....	27
6.3. ACCIONES.....	27

7. Hidrógeno verde.	28
7.1. JUSTIFICACIÓN.....	28
7.2. OBJETIVOS.....	29
7.3. ACCIONES.....	29

8. Concierto Fiscal para Castilla y León - España.....	30
8.1. JUSTIFICACIÓN.....	30
8.2. OBJETIVOS.....	31
8.3. ACCIONES.....	31
9. Baterías para coche eléctrico.	32
9.1. JUSTIFICACIÓN.....	32
9.2. OBJETIVOS.....	32
9.3. ACCIONES.....	32
10. Logística en Castilla y León.	33
10.1. JUSTIFICACIÓN.....	33
10.2. OBJETIVOS.....	33
10.3. ACCIONES.....	34
11. Industria del Idioma Castellano.....	34
11.1. JUSTIFICACIÓN.....	34
11.2. OBJETIVOS.....	35
11.3. ACCIONES.....	35
12. Impulso del polo farma-biotec-sanitario.	36
12.1. JUSTIFICACIÓN.....	36
12.2. OBJETIVOS.....	36
12.3. ACCIONES.....	36
13. Descentralización digital.	38
13.1. JUSTIFICACIÓN.....	38
13.2. OBJETIVOS.....	38
13.3. ACCIONES.....	38
14. Fundación de nuevos campus de I+D+i y ampliación de los existentes.	39
14.1. JUSTIFICACIÓN.....	39
14.2. OBJETIVOS.....	40
14.3. ACCIONES.....	40
15. E-Commerce de productos agroalimentarios de Castilla y León.	41
15.1. JUSTIFICACIÓN.....	41
15.2. OBJETIVOS.....	41
15.3. ACCIONES.....	42
16. Incrementar las pernoctaciones del turismo regional.	42
16.1. JUSTIFICACIÓN.....	42
16.2. OBJETIVOS.....	43
16.3. ACCIONES.....	43
17. Producción de viviendas prefabricadas.	44
17.1. JUSTIFICACIÓN.....	44
17.2. OBJETIVOS.....	44
17.3. ACCIONES.....	44
18. Mayores en casa.	45
18.1. JUSTIFICACIÓN.....	45
18.2. OBJETIVOS.....	46
18.3. ACCIONES.....	46
18.4. MODELOS DE EXPLOTACIÓN	47
18.5. REFERENCIAS.....	48
19. Fomento de los servicios aeronáuticos en Castilla y León.	48
19.1. JUSTIFICACIÓN.....	48
19.2. OBJETIVOS.....	48
19.3. ACCIONES.....	49

20. Plan de asentamiento de industria I+D+i sostenible en municipios de menos de 5.000 habitantes.....	50
20.1. JUSTIFICACIÓN.....	50
20.2. OBJETIVOS.....	51
20.3. ACCIONES.....	51
21. Excelencia empresarial contra la despoblación.....	51
21.1. JUSTIFICACIÓN.....	51
21.2. OBJETIVOS.....	52
21.3. ACCIONES.....	52

Juventud 54

22. Incorporación de jóvenes al sector agrario.....	55
22.1. JUSTIFICACIÓN.....	55
22.2. OBJETIVOS.....	55
22.3. ACCIONES.....	55
23. Plan de retorno inclusivo.	56
23.1. JUSTIFICACIÓN.....	56
23.2. OBJETIVOS.....	57
23.3. ACCIONES.....	58
24. Plan de orientación educativa, formación profesional y arraigo de jóvenes en Castilla y León.	59
24.1. JUSTIFICACIÓN.....	59
24.2. OBJETIVOS.....	59
24.3. ACCIONES.....	60
25. Mejora en las condiciones laborales y competitividad de los investigadores en Castilla y León.	61
25.1. JUSTIFICACIÓN.....	61
25.2. OBJETIVOS.....	62
25.3. ACCIONES.....	62
26. Incentivos para el empleo y retorno de teletrabajadores a Castilla y León. .	62
26.1. JUSTIFICACIÓN.....	62
26.2. OBJETIVOS.....	63
26.3. ACCIONES.....	63
27. Mejora de la gestión del personal dentro de la Administración Pública como herramienta que facilite el arraigo poblacional.....	65
27.1. JUSTIFICACIÓN.....	65
27.2. OBJETIVOS.....	65
27.3. ACCIONES.....	65

Social 68

28. Parque de viviendas del medio rural en régimen de alquiler.....	69
28.1. JUSTIFICACIÓN.....	69
28.2. OBJETIVOS.....	69
28.3. ACCIONES.....	69
29. Conectividad y servicios en las zonas rurales.	70
29.1. JUSTIFICACIÓN.....	70
29.2. OBJETIVOS.....	70
29.3. ACCIONES.....	71

30. Servicios bancarios en zonas rurales.	72
30.1. JUSTIFICACIÓN.....	72
30.2. OBJETIVOS.....	72
30.3. ACCIONES.....	72
31. Proyecto piloto de interconexión digital de centros rurales con insuficientes ratios de alumnos.....	72
31.1. JUSTIFICACIÓN.....	72
31.2. OBJETIVOS.....	73
31.3. ACCIONES.....	73
32. Plan de choque contra la fuga de talento joven de Castilla y León	74
32.1. JUSTIFICACIÓN.....	74
32.2. OBJETIVOS.....	75
32.3. ACCIONES.....	75
33. Bolsa de talentos en el medio rural: trabajo en futuro.	76
33.1. JUSTIFICACIÓN.....	76
33.2. OBJETIVOS.....	76
33.3. ACCIONES.....	76
34. Leyes y políticas para la igualdad real entre hombres y mujeres y contra la Violencia de Género en Castilla y León.....	77
34.1. JUSTIFICACIÓN.....	77
34.2. OBJETIVOS.....	77
34.3. ACCIONES.....	77
35. Creación de una red de apoyo a jóvenes LGTBIQ+ en la comunidad.....	78
35.1. JUSTIFICACIÓN.....	78
35.2. OBJETIVOS.....	79
35.3. ACCIONES.....	79
36. Políticas para la inclusión e igualdad de las personas con discapacidad en la comunidad.....	80
36.1. JUSTIFICACIÓN.....	80
36.2. OBJETIVOS.....	80
36.3. ACCIONES.....	81
37. Blindaje de la Sanidad Pública: medidas para una sanidad cercana y de calidad en el medio rural y urbano de Castilla y León.	82
37.1. JUSTIFICACIÓN.....	82
37.2. OBJETIVOS.....	83
37.3. ACCIONES.....	83
38. Plan estratégico autonómico de fomento a la natalidad: especial atención a los pequeños municipios.	85
38.1. JUSTIFICACIÓN.....	85
38.2. OBJETIVOS.....	86
38.3. ACCIONES.....	86

Sector primario, gestión del territorio y medio ambiente..... 88

39. Fomento de la Industria de Transformación: ‘del campo al plato’	89
39.1. JUSTIFICACIÓN.....	89
39.2. OBJETIVOS.....	89
39.3. ACCIONES.....	90

40. Impulso y visibilización del papel de la mujer del sector agrario.	91
40.1. JUSTIFICACIÓN.....	91
40.2. OBJETIVOS.....	92
40.3. ACCIONES.....	92
41. Apoyo a la agricultura familiar y desarrollo de modelos innovadores de producción agroecológica.	93
41.1. JUSTIFICACIÓN.....	93
41.2. OBJETIVOS.....	93
41.3. ACCIONES.....	93
42. Modelo agrícola y ganadero.	94
42.1. JUSTIFICACIÓN.....	94
42.2. OBJETIVOS.....	95
42.3. ACCIONES.....	95
43. Política Agraria Común (PAC).	96
43.1. JUSTIFICACIÓN.....	96
43.2. OBJETIVOS.....	96
43.3. ACCIONES.....	97
44. Burocracia.....	97
44.1. JUSTIFICACIÓN.....	97
44.2. OBJETIVOS.....	97
44.3. ACCIONES.....	98
45. Gestión y aprovechamiento de los recursos naturales de Castilla y León....	98
45.1. JUSTIFICACIÓN.....	98
45.2. OBJETIVOS.....	98
45.3. ACCIONES.....	99
46. Incentivar la sostenibilidad y la economía circular en Castilla y León.	100
46.1. JUSTIFICACIÓN.....	100
46.2. OBJETIVOS.....	101
46.3. ACCIONES.....	101
47. Dotaciones para la gestión ambiental, el uso del territorio y seguridad en el medio rural.	102
47.1. JUSTIFICACIÓN.....	102
47.2. OBJETIVOS.....	103
47.3. ACCIONES.....	103
47.4. PAQUETE DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR UNA CORRECTA GESTIÓN AMBIENTAL Y REVITALIZACIÓN DEL MEDIO RURAL.....	104
48. Aprovechar los mecanismos de la fiscalidad ambiental para la revitalización de las zonas rurales y la fijación de población.....	106
48.1. JUSTIFICACIÓN.....	106
48.2. OBJETIVOS.....	107
48.3. ACCIONES.....	107



jóvenes
de Castilla
y León



0.

Introducción

La siguiente propuesta del colectivo Jóvenes de Castilla y León, se presenta dentro del trámite de consulta pública previa a la elaboración del proyecto de Ley de dinamización demográfica de Castilla y León.

Esta propuesta se articula de acuerdo a los distintos bloques sectoriales que desde Jóvenes de Castilla y León se han considerado relevantes para que se incluyan dentro del articulado y desarrollo de la futura norma.

Se considera fundamental la escucha y ponderación de todas las propuestas incluidas en el trámite publicado, en tanto recogen la percepción y aportación de los principales receptores de la norma, personas de nuestra Comunidad Autónoma. En nuestro caso, como parte de la sociedad civil, vertebrada a partir de las necesidades específicas de los jóvenes de Castilla y León, tanto residentes en la comunidad como fuera de esta.

La presente propuesta se presenta a partir de la propia sensibilidad de la juventud castellana y leonesa y sus aspiraciones que una norma con rango de ley puede amparar. Del mismo modo y para ayudar a la comprensión de la batería de propuestas particulares, estas se estructuran a partir de su justificación, objetivos y acciones a desarrollar, lo cual facilita su estudio y valoración, para incluir dentro de la estructura de la ley.

Así mismo, en cuanto a las medidas que se desarrollan, si bien por su especificidad y detalle no pudiesen encontrar su inclusión en la misma, no deben obviarse como impulso de las medidas a ejecutar en los futuros planes estratégicos y operativos que desarrollen los objetivos incluidos en la ley de Castilla y León.

Por último, y como ejercicio de transparencia, se considera importante el seguimiento de las aportaciones recibidas en este trámite de consulta pública. Es por ello que se cree necesario incluir métodos de evaluación y publicidad de las propuestas recibidas. Se propone por ello, una vez finalice el procedimiento, la publicación de un informe de resultados que podría recoger, entre otras, la valoración cuantitativa de las propuestas recibidas, esto es número total, fecha y cuantificación de propuestas recibidas por tipo de órgano, otras administraciones, organizaciones privadas, públicas, asociaciones y particulares. Por otra parte la valoración cualitativa de las mismas, clasificación de las propuestas recibidas. Además de la publicación ordenada de la integridad de las iniciativas recibidas una vez se cierre la web de la consulta y el correo electrónico habilitado al respecto. Además resultaría de interés una vez se elabore el proyecto de ley, reflejar en este posterior informe el impacto y reflejo en la ley de las aportaciones recibidas.



1.

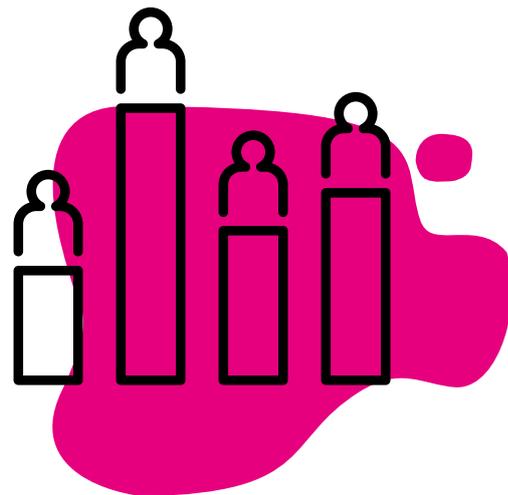
Administración y participación

1. Instituto de Dinamización Demográfica y de Desarrollo Territorial (IDT).
2. Fomento del sector agroalimentario de CyL y la sostenibilidad regional desde la contratación pública.
3. Impulso de la colaboración administrativa.
4. Transparencia y rendición de cuentas.

1. Instituto de Dinamización Demográfica y de Desarrollo Territorial (IDT).

1.1. JUSTIFICACIÓN

El grave fenómeno de la despoblación^[1], la falta de desarrollo y la pérdida de vitalidad de una buena parte de Castilla y León, así como en la mayoría de las zonas rurales de toda la Comunidad, ha puesto de manifiesto la incapacidad de las administraciones públicas para hacerle frente. A la falta de voluntad política para afrontar un reto de tal magnitud y tan complejo como éste, se le suma una estructura organizativa y funcional sin capacidad de respuesta y adaptación a las necesidades que en este ámbito han venido emergiendo en las últimas décadas y que lejos de remitir, se acrecientan cada vez más. Se hace, por tanto, imprescindible adaptar la fisonomía y estructuras públicas para garantizar el cumplimiento de la ley de dinamización demográfica y poder responder con eficacia y mejorar los servicios a la ciudadanía y garantizarles una igualdad de oportunidades con respecto a otros territorios de la geografía española.



De forma breve se destacan las principales carencias detectadas en las instituciones públicas, que impiden plantear soluciones eficientes al problema del reto demográfico:

1. Falta de descentralización de las instituciones, que implica la ausencia de contacto directo y permanente con las realidades de cada zona y supone un desconocimiento de las realidades y problemas locales, lo que dificulta la acción y respuesta.
2. Inexistencia de objetivos a medio y largo plazo (a la vista está que las iniciativas previas han sido ineficaces^[2], como ha reflejado el propio Consejo de Cuentas^[3] de Castilla y León), dentro de planificaciones estratégicas con horizontes de una o varias décadas y que, por tanto, superen las claras limitaciones que suponen los ciclos electorales y presupuestarios.

^[1] Los últimos datos del padrón del Instituto Nacional de Estadística así lo reflejan (datos provisionales del 1 de enero de 2020).

^[2] La Estrategia de Lucha contra la Despoblación aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León el 11 de octubre de 2005 y el Acuerdo 44/2010, de 14 de mayo, de la Junta de Castilla y León por el que se aprobó la Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020.

^[3] Así se recoge en el informe “Fiscalización de la aplicación de las medidas aprobadas por las Cortes de Castilla y León en materia de despoblación en las entidades locales” presentado el 30 de noviembre de 2020 por el Consejo de Cuentas en las Cortes de Castilla y León.

3. Ausencia de los principios rectores de funcionamiento institucional en este ámbito de eficiencia, responsabilidad y control que guíen e inspiren el funcionamiento de las administraciones públicas en estos específicos ámbitos, de tal forma que no existe una monitorización de los planes y medidas puestas en marcha, la posterior evaluación de las actuaciones emprendidas y la consecución o no de los objetivos y la especial atención a la relación coste-efectividad.
4. Ausencia de perfiles técnicos especialistas en el personal funcionario y laboral en ámbitos importantes y necesarios para abordar los mencionados problemas desde distintas disciplinas, con el fin de poner en marcha políticas públicas y económicas integrales y con carácter transversal.
5. Falta de colaboración con los distintos agentes de la sociedad castellana y leonesa para aunar voluntades e integrar a diversos actores en este difícil proyecto. La colaboración público-privada es muy limitada y se da con grandes empresas, que tienen en ocasiones sus sedes en otras Comunidades Autónomas y sólo cuentan con oficinas comerciales o de representación en Castilla y León, pero no se colabora con empresas locales, empresas de economía social o emprendedores autóctonos y también rurales. No existe un marco especial de colaboración en este ámbito con las universidades de las distintas provincias de la Comunidad ni con centros de Formación Profesional. Tampoco existe un marco de colaboración institucional con los grupos de acción local (GAL).
6. La inexistencia de un sistema normativo y fiscal que permita afrontar estos problemas y debilidades de una forma integral y no a través de parches o pequeños cambios sin orientación estratégica.

1.2. OBJETIVOS

Por todas las debilidades mencionadas, se hace necesario adaptar la estructura y organización de las instituciones públicas al problema de la despoblación demográfica. Para ello se propone, como punta de lanza, la creación de un Instituto de Dinamización Demográfica y Desarrollo Territorial (IDDDT), cuyo fin sea velar por el cumplimiento de la ley de dinamización demográfica, su seguimiento y el asesoramiento y gestión de políticas en este ámbito. Dicho Instituto estará dotado de un presupuesto suficiente, que permita trabajar en revertir la grave situación demográfica de la Comunidad, que es de gran magnitud y la falta de dinamismo y desarrollo territorial.

El mismo deberá contar con autonomía organizativa y funcional, pues se considera que así se logra dar una mejor respuesta y resolver todos y cada uno de los puntos previamente indicados. Esta autonomía irá acompañada de asesoramiento a las diferentes administraciones, así como, coordinación con las mismas para el cumplimiento de los objetivos de la ley, la introducción de la perspectiva demográfica en las políticas y dar respuesta al reto demográfico. En este sentido, además de con las administraciones locales y provinciales será fundamental la colaboración con los grupos de acción local.

1.3. ACCIONES

Se propone la creación de un instituto público, autónomo y con presupuesto propio, que reúna las siguientes características:

1. Será **autónomo e independiente** del organigrama funcional y jerárquico de la Junta de Castilla y León, pues así no se verá afectada por los avatares y vaivenes políticos y contará con personal específico.
2. Tendrá una **oficina central**, la cual será por consenso, a determinar teniendo en cuenta los factores de despoblación y la densidad de población. Igualmente, existirán **delegaciones de asesoramiento y coordinación a nivel provincial y/o comarcal**. La cabecera de las delegaciones no deberá ubicarse en ciudades de más de 100.000 habitantes. Con esta estructura se superará el problema de la falta de contacto con el territorio y la falta de descentralización y se mejorará en la capacidad y eficacia de la respuesta.
3. **Contará con personal especializado y multidisciplinar**, pues el fenómeno de la despoblación es complejo y no se puede responder a él sólo desde un sector o disciplina. Se propone la asignación de personal técnico o funcionario especializado en economía, derecho, políticas públicas, emprendimiento, ingenierías, sanidad, comunicación y marketing, cultura y patrimonio, sociología, etc. El sistema de acceso se basará en los principios de igualdad, mérito y capacidad.
4. Su **estructura organizativa** estará compuesta por un director o directora y la coordinación de cada una de las delegaciones territoriales. El director o directora se elegirá por los grupos de acción local, las asociaciones de la sociedad civil de Castilla y León de lucha contra la despoblación y por las Cortes de Castilla y León de entre aquellas personas con suficiente experiencia profesional reconocida en cualquiera de los ámbitos previamente indicados. De esta forma se garantiza una suficiente legitimidad democrática, sin que la esfera política invada en exceso las competencias del Instituto y, al mismo tiempo, se permite un control político por los ciudadanos.
5. Se elaborarán **planes estratégicos a corto, medio y largo plazo** (en cualquier caso, superiores a 4 años, para evitar su vinculación con los ciclos electorales) y se establecerán indicadores y KPIs que permitan su monitorización y su posterior evaluación, de forma transparente y pública.
6. La **cultura de la cooperación** estará siempre presente en su funcionamiento. Ello se plasmará, en primer lugar, en la colaboración con el resto de administraciones públicas (Estado, Comunidad Autónoma, provincias y municipios) y en la colaboración público-privada con empresas, emprendedores y otras organizaciones empresariales. En segundo lugar, se fomentarán los convenios, proyectos y estudios con las instituciones educativas de la comunidad, especialmente con universidades y centros de enseñanza de Formación Profesional y, asimismo, habrá una estrecha colaboración con los grupos de acción local (GAL). Por último, se promoverá y facilitará la participación de la ciudadanía. Se trata de una colaboración que nace de abajo a arriba: muchos proyectos serán presentados por la ciudadanía, podrán ser financiados bajo el paraguas de la entidad y el personal técnico prestará asesoramiento en cada una de las fases para facilitar el inicio de la actividad.

7. Contará con un **presupuesto suficiente y a un horizonte de cinco años**, para salvar las limitaciones que implican los períodos legislativos.
8. La **asignación de personal, recursos y presupuesto a cada una de las provincias o comarcas se hará atendiendo a criterios específicos y fijados previamente y de forma transparente**. Se propone que reflejan, por un lado, la gravedad del fenómeno de la despoblación (a través de pérdida de población porcentual y la pérdida de población activa ocupada porcentual en los últimos dos/cinco/diez años), por otro, la densidad de la población y el número de municipios con menos de un número determinado de habitantes (100/5.000 habitantes) y, por último, el envejecimiento de la población.
9. Su **actividad estará fiscalizada** y existirá responsabilidad por la gestión. Anualmente deberá rendir cuentas ante las Cortes de Castilla y León, evaluándose el cumplimiento de sus objetivos. Además, deberá contar con un portal de transparencia.
10. Tendrá como **objetivos**, entre otros, los siguientes:
 - Velar por el cumplimiento de la Ley de Dinamización Demográfica en todo lo que concierne a su ámbito de actuación.
 - Asesorar en políticas de desarrollo territorial e incorporar la perspectiva demográfica a las leyes, programas y políticas.
 - Promover la creación y desarrollo de las empresas locales y el emprendimiento rural, la creación de empleo por cuenta ajena o propia y la generación de actitudes de emprendimiento en el entorno social con capacidad de mantener el talento y de atraer a personas emprendedoras a través de las oportunidades e incentivos apropiados.
 - Dotar de infraestructuras y equipamientos básicos y accesibilidad a suministros y servicios esenciales en condiciones asequibles a la población.
 - Garantizar una oferta de vivienda asequible y de calidad.
 - Garantizar la conectividad -100Mbps de internet, telefonía móvil-, comunicaciones y movilidad adecuadas.
 - Influir en la adaptación del marco normativo -en todos los ámbitos, desde la fiscalidad hasta la ordenación de los recursos naturales-, consecuente con las realidades y necesidades del medio rural y de las provincias con el problema del reto demográfico.
 - Promover políticas de conservación y difusión del patrimonio cultural, material e inmaterial y de puesta en valor y difusión del mismo.
 - Buscar activamente inversiones y proyectos de especial interés estratégico para la dinamización demográfica que resulten beneficiosos para la comunidad rural así como los promotores públicos y privados más aptos para ponerlos en marcha. Asimismo apoyará la captación de fondos nacionales y de la Unión Europea (especial esfuerzo en la formación del personal y de los ciudadanos en este punto es esencial). Promocionará la colaboración público-privada.

- Velar por la igualdad de oportunidades en el mundo rural y urbano y la prestación equitativa de servicios.

2. Fomento del sector agroalimentario de Castilla y León y la sostenibilidad regional desde la contratación pública.

2.1. JUSTIFICACIÓN

La Administración pública de CyL (instituciones autonómicas, diputaciones provinciales, ayuntamientos, empresas públicas/semi públicas) destina gran parte de su presupuesto a la compra pública de alimentos para abastecer diariamente los servicios públicos (hospitales, residencias, comedores escolares y sociales, centros penitenciarios, comedores y cafeterías de edificios públicos, eventos etc.), siendo la AA.PP un agente de consumo clave, por su volumen de gasto y su capacidad ejemplarizante, para fomentar el sector agroalimentario de CyL. La compra pública alimentaria, ofrece una gran oportunidad al generar un gran nicho de mercado para el sector agroalimentario y la restauración colectiva regional, desde modelos alimentarios locales más justos y sostenibles, repercutiendo positivamente en el medio rural, la economía local y la generación de empleo.

Favorecer el consumo público de alimentos de proximidad y de circuito corto, frescos, ecológicos, de temporada y con mínimo envasado, arroja impactos positivos tanto para la salud de las personas que diariamente acuden a los comedores públicos (al mejorar la calidad nutritiva de los menús), para los ecosistemas y el cambio climático (al reducirse el consumo de alimentos kilométricos y de gran impacto ambiental) y para las personas que producen y comercializan alimentos, al recibir precios justos por los mismos, al reducirse los intermediarios.

2.2. OBJETIVOS

1. Mejorar la rentabilidad y la sostenibilidad de las explotaciones agrarias, ganaderas y de transformación y comercialización de alimentos, facilitando el emprendimiento y la incorporación de jóvenes, al crearse nuevos nichos de mercado públicos para el sector agroalimentario regional.
2. Frenar la despoblación rural, favoreciendo la fijación de población activa y sus familias en pueblos de CyL.
3. Generar empleo de calidad de forma directa e indirecta, especialmente hacia cooperativas y pymes agroalimentarias y de restauración colectiva, amenazadas por la crisis del campo, la despoblación y la situación de emergencia sanitaria y que resultan clave para la economía de CyL, así como empleo público especializado en las instituciones autonómicas, provinciales y locales.
4. Apostar por modelos de producción y consumo más justos y sostenibles para CyL, contribuyendo a la Implementación de la Agenda 2030 en Castilla y León

2.3. ACCIONES

- 1. Desarrollo del Plan Autonómico de Compra Verde de CyL**, en el que se incluyan los servicios alimentarios y de restauración colectiva, elaborando fichas y pliegos-tipo que establezcan criterios ambientales y sociales (especificaciones técnicas, criterios de valoración, explotación o ejecución). Recogido en el ACUERDO 64/2016, de la Junta de CyL, por el que se aprueban medidas en materia de desarrollo sostenible, en torno a la compra verde, sirviéndose de los marcos normativos europeos y estatales de contratación pública social-ambientalmente responsable [\[1\]](#).
- 2. Impulsar una oficina de contratación pública responsable**, con personal especializado en los nuevos marcos normativos, que capacite y asesore a las instituciones públicas autonómicas, provinciales, municipales, en la adaptación y fiscalización de contratos del sector público.
- 3. Elaborar una guía específica sobre contratos del sector público relativos a los servicios alimentarios y de restauración colectiva**, que incluya especificaciones técnicas para empleados de la AA.PP y para empresas que accedan a los concursos públicos.
- 4. Fomentar la inclusión de pymes y cooperativas en los pliegos**, evitando grandes lotes adjudicados a empresas con grandes márgenes concentración de negocio y frecuentemente ajenas a CyL.
- 5. Promover proyectos públicos y herramientas digitales** que ayuden a planificar la oferta y la demanda entre las producciones agroalimentarias regionales y el abastecimiento a gran escala de estos servicios públicos en las diferentes provincias de CyL. Ejemplo: Evaluar la producción hortícola de un determinado municipio y la demanda de los comedores escolares o sociales de la localidad, favoreciendo acuerdos comerciales justos y de proximidad. Existen experiencias novedosas muy interesantes en País Vasco, Canarias, Baleares, entre otras.

3. Colaboración Administrativa.

3.1. JUSTIFICACIÓN

El ordenamiento jurídico dispone de varias formas e instrumentos de colaboración entre administraciones, los cuales resultan particularmente necesarios para asumir los desafíos que plantea el reto demográfico. Estos mecanismos deben ser aprovechados por la administración autonómica y local para el impulso de una auténtica gobernanza en la gestión de problemas específicos de Castilla y León, como es el caso que se aborda.

[\[1\] Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público](#). Transpone las Directivas Europeas 2014/24/UE y 2014/23/UE incluye criterios socio-ambientales que pueden exigirse en los pliegos de contratación de los servicios públicos de restauración colectiva y celebración de eventos. [Criterios de contratación pública ecológica UE, para alimentos, servicios de restauración y máquinas expendedoras, 2019](#) ; [Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado](#).

Procede aprovechar esta participación como motor de nuevas formas de colaboración vertical y horizontal, que incluyan además no solo a la administración, sino también a otras instituciones, colegios profesionales, tercer sector y sociedad civil.

La ruta actual marcada a nivel europeo, y nacional ofrece un marco de trabajo que se concreta en nuevos órganos de colaboración administrativa, como son las nuevas Conferencia Sectorial para el Reto Demográfico, en julio de 2020 y la Conferencia Sectorial de Recuperación, Transformación y Resiliencia, prevista en por Real Decreto Ley en diciembre de 2020.

Estas dibujarán los principales escenarios de colaboración interadministrativa en los próximos años, así como los nuevos planes y estrategias en materia demográfica, tales como la redacción de la Nueva Estrategia para el Reto Demográfico, el Estatuto de pequeños municipios, la gestión de los Fondos Next Generation, o la evaluación del cumplimiento de la Agenda 2030 y la cooperación transfronteriza.

Es por esto que, el fomento de una adecuada participación y el aprovechamiento de estos recursos por parte de Castilla y León, debe ampararse por el próximo marco jurídico que ofrece la futura ley de Dinamización. La justificación de un papel protagonista de Castilla y León en los mecanismos descritos, se desgana a continuación.

El 23 de julio de 2020 se constituye la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico, como órgano de composición multilateral y cooperación frente al reto demográfico. Su fin, asegurar la cooperación entre administraciones, por lo que forman parte; la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en representación de la Administración General del Estado, y los miembros de los Consejos de Gobierno designados en representación de las Comunidades y Ciudades Autónomas. La participación de la Administración Local, se concreta a través de la FEMP.

Dentro de la Conferencia y como órgano de apoyo se encuentra la Comisión Sectorial para el reto demográfico, así como los distintos grupos de trabajo.

El objetivo fundamental de los anteriores es la correcta colaboración de las distintas administraciones en materia de reto demográfico, desarrollando una política conjunta y coordinada en todo el territorio. Es por ello que se considera fundamental reflejar en la Ley de Dinamización Demográfica de Castilla y León la participación de la Comunidad en este órgano, haciendo partícipes al resto de administraciones de una problemática que afecta directa y fundamentalmente a esta Comunidad Autónoma.

Por su parte la Conferencia Sectorial de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se creó como órgano de colaboración entre las CCAA y la AGE, con la publicación del Real Decreto-ley de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Este Real Decreto traslada a la normativa nacional las prioridades que a nivel europeo se han acordado tras las consecuencias de la Covid 19, apoyándose a nivel financiero en el Marco Financiero Plurianual, 2021-2027, y los fondos Next Generation, dotados de 750.000 millones de euros, de los cuales 140 millones corresponden a España. Estos fondos tienen como objetivo paliar las consecuencias más graves de la crisis tras la pandemia, pero también una ambiciosa reforma estructural del actual sistema socioeconómico, esto es transformar la economía española en más resiliente, digital y ecológica.

Se cree necesario que la futura Ley de Dinamización Demográfica de Castilla y León, contemple la adecuada participación de la Comunidad Autónoma en la Conferencia Sectorial y la puesta en marcha de las políticas derivadas de estos fondos, siendo fundamental que la sostenibilidad promovida también venga derivada de hacer frente a los problemas demográficos.

Con todo, la futura ley, deberá proseguir y aumentar el trabajo en pro de la cooperación transfronteriza y el cumplimiento de la Agenda 2030.

3.2. OBJETIVOS

- Hacer de la participación de la Comunidad de Castilla y León una de las voces rectoras en las prioridades de las Conferencias Sectoriales en materia de reto demográfico, en tanto Castilla y León es una de las principales afectadas y por lo tanto conocedoras de la realidad de esta problemática.
- Impulsar desde esta Comunidad la colaboración administrativa, asumiendo un rol prioritario en estos y nuevos sistemas de gobernanza.
- Fomentar otras acciones de colaboración, vertical, multilateral, entre administraciones, y también en colaboración con otras CCAA afectadas por la misma problemática.
- Transversalidad en los acuerdos en materia de reto demográfico, actuando como vector en el resto de políticas con acuerdos interadministrativos.
- Integrar las prioridades marcadas a nivel europeo, así como trasladar a las instituciones europeas las prioridades específicas de la Comunidad.
- Dirigir el trabajo hacia otros sectores institucionales, de la sociedad civil, y ciudadanía en general, en particular, la local, en la gestión de políticas, de abajo arriba, en la definición de las mismas, pero también en los sistemas de evaluación y fiscalización de las mismas.

3.3. ACCIONES

En cuanto a la **participación de Castilla y León en la Conferencia Sectorial para el Reto Demográfico**:

1. **Participación plena, continua, y rectora** de la Comunidad Autónoma en el trabajo de la Conferencia Sectorial.
2. **Fomentar la participación bilateral entre AGE y Junta de Castilla y León**, a través de Comisiones Bilaterales de Cooperación y Convenios de colaboración, de modo que los acuerdos de la Conferencia Sectorial actúen como principio transversal al resto de políticas de cooperación entre ambas administraciones.

3. **Subrayar las necesidades de las CCAA con menos densidad de población** dentro de la Conferencia Sectorial, de modo que se acuerden objetivos específicos para aquellas más afectadas por problemas demográficos.
4. Fomentar, desde este órgano, la **cooperación horizontal entre las distintas CCAA con mayor afectación por el reto demográfico**, Castilla y León, Castilla la Mancha, Extremadura, y Aragón. Posibilidad de creación de órganos conjuntos, así como traslado de acuerdos en las siguientes celebraciones de las Conferencias de Presidentes.
5. En materia de Administración Local, concretar la **participación en las Conferencias encomendadas a la FEMP**, de las localidades más afectadas por la despoblación de las provincias.
6. **El fomento dentro de la Conferencia Sectorial de la participación** de Castilla y León en materia de reto demográfico como portavoz en la Conferencia para asuntos relacionados con la Unión Europea CARUE.
7. **Trasladar el trabajo de la Conferencia al resto de Comisiones Delegadas** que pudiesen verse afectadas por el cuestiones demográficas, (empleo, juventud, educación, entre otras) a los trabajos del Consejo Europeo en seno de la UE, así como en el Comité de las Regiones
8. **Hacer partícipe a la sociedad civil en el trabajo de la Conferencia Sectorial**, integrando además a los expertos en Castilla y León en los distintos grupos de trabajo, posibilidad que recoge el reglamento de funcionamiento interno de la Conferencia.
9. **Agilizar las reuniones** ordinarias y extraordinarias de la Conferencia, así como de la Comisión Sectorial y los distintos grupos de trabajo.
10. **Participar de forma continua** en la redacción de la nueva Estrategia para el Reto Demográfico, dentro del trabajo de la Conferencia.
11. **Evaluación y fiscalización del cumplimiento de los objetivos**, ejes y medidas de la Estrategia y los planes anuales que asimismo se pongan en marcha.
12. Impulso y fiscalización de la redacción del **Estatuto de pequeños municipios**.
13. Publicidad y **transparencia** de sus trabajos y acciones.
14. Sobre la participación de Castilla y León en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia los Fondos “Next Generation”:
15. Participación prioritaria de Castilla y León en la **Conferencia Sectorial de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.
16. Velar por una **adecuada gestión del Fondo de restauración ecológica y resiliencia**. Que conjugue su vertiente medioambiental con la demográfica de las zonas rurales.
17. Desde la Junta **apoyo a las empresas y organismos en la creación de los PERTES**, los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica, como nueva figura de colaboración público-privada.

18. Creación de foros y consejos de alto nivel con los principales sectores implicados en el plan de recuperación.

En materia de **colaboración transfronteriza**:

19. Fomentar las iniciativas actualmente desarrolladas bajo INTERREG y POLTEP, integrando los nuevos objetivos y propuestas dentro de la Ley de Dinamización haciendo además una mayor promoción de valores, y sensibilización de la cultura compartida, en especial de las localidades limítrofes y de la raya con Portugal en Zamora y Salamanca. Esto a través de una mayor difusión de los encuentros y facilidades de transporte entre municipios, cuya publicidad ha de incrementarse no solo a las localidades pertenecientes a estas zonas sino al conjunto de la provincia y Comunidad.

Dentro de la **Agenda 2030**:

20. Las acciones desarrolladas hasta el momento podrían tomar un **nuevo impulso** a partir de la Ley Demográfica, entre otras cuestiones elevando el rango del órgano del grupo inter consejerías de la Agenda 2030 a Consejo Asesor dentro de la Consejería de Ordenación del territorio, cuyos acuerdos puedan tener carácter preceptivo y vinculante en la evaluación de los objetivos en materia de reto demográfico. Además, en cuanto a su membresía y derecho de voto en el Consejo Asesor podría considerarse la **participación de personal experto de la sociedad civil y el tercer sector**, así como integrar al director del Instituto de Dinamización Demográfica y de Desarrollo Territorial (IDDT).

4. Transparencia y rendición de cuentas.

4.1. JUSTIFICACIÓN

El objetivo fundamental de la Alianza de Gobierno Abierto y su IV Plan, al cual se ha adherido España desde 2011, es la “creación de una cultura de gobernanza que promueva los principios de transparencia, integridad, rendición de cuentas y participación de las partes interesadas en apoyo de la democracia y el crecimiento inclusivo”

Esto se traduce en compromisos que las Administraciones Públicas asumen para reforzar la transparencia y la rendición de cuentas, mejorar la participación, establecer sistemas de integridad pública, y formar y sensibilizar a la ciudadanía y al personal empleado público en materia de Gobierno Abierto, con el objetivo de contribuir a una sociedad más justa, pacífica e inclusiva.

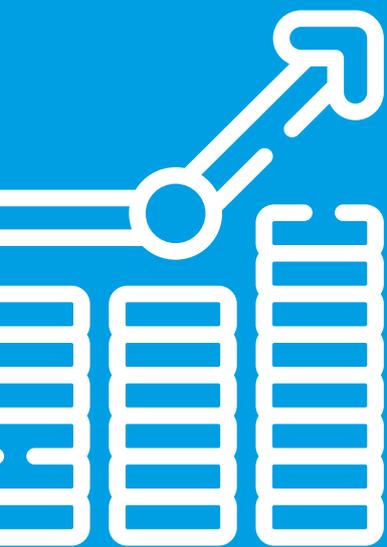
Se considera que para un efectivo diseño de políticas así como una evaluación fundamental de los mismos la filosofía del gobierno abierto se debe concretar en acciones concretas, que el diseño de la nueva Ley de Dinamización demográfica debe contener.

4.2. OBJETIVOS

1. Promover un mayor conocimiento y acercamiento de la ciudadanía a la administración y su funcionamiento.
2. Proximidad de la población de Castilla y León hacia la nueva Ley de Dinamización Demográfica, lo que eleva su grado de legitimidad, comprensión y cumplimiento
3. Comunicación y transparencia de las distintas acciones de la ley, lo cual supone una mejora y ahorro de las acciones a llevar a cabo.
4. Evaluación y rendición de cuentas en los objetivos de la Ley, y las estrategia y planes que se desarrollen en su seno.

4.3. ACCIONES

1. La actual Consejería de Transparencia, Organización del Territorio y Acción Exterior, incluye en su organigrama la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno, la cual asume las competencias en materia de transparencia, podría en su organigrama incluir un órgano, compuesto por personal de la propia consejería, el cual actuase a modo de **oficina de evaluación de las políticas públicas y el cumplimiento de la transparencia y rendición de cuentas**.
2. **Publicidad y grado de cumplimiento** de los objetivos de la Ley de Dinamización.
3. **Evaluación y seguimiento de las medidas** a desarrollar en la Ley a través de sistemas consensuados de indicadores.
4. Asimismo, se considera fundamental, una vez consolidado el trámite de la consulta pública de esta Ley, realizar y **publicar un informe de resultados** sobre la misma. Este informe, podría recoger, entre otras, la valoración cuantitativa de las propuestas recibidas, esto es número total, fecha y cuantificación de propuestas recibidas por tipo de órgano, otras administraciones, organizaciones privadas, públicas, asociaciones y particulares. Por otra parte la valoración cualitativa de las mismas, clasificación de las propuestas recibidas. Además de la publicación ordenada de la integridad de las iniciativas recibidas una vez se cierre la web de la consulta y el correo electrónico habilitado al respeto. Además resultaría de interés una vez se elabore el proyecto de ley, reflejar en este posterior informe el impacto y reflejo en la ley de las aportaciones recibidas.



2.

Economía

5. Conversión de 'Tierra de Sabor' en 'Sabor Castilla y León'.
6. Plan Director y Oficina Comercial.
7. Hidrógeno verde.
8. Concierto Fiscal para Castilla y León - España.
9. Baterías para coche eléctrico.
10. Logística en Castilla y León.
11. Industria del Idioma Castellano.
12. Impulso polo farma - biotec - sanitario.
13. Descentralización digital.
14. Fundación de nuevos Campus I+D+i y ampliación de los existentes.
15. E-commerce productos agroalimentarios.
16. Incrementar las pernotaciones del turismo regional.
17. Producción de viviendas prefabricadas.
18. Mayores en casa.
19. Fomento de los servicios aeronáuticos en Castilla y León.
20. Plan de asentamiento de industria de I+D+i sostenible en municipios de menos de 5.000 habitantes.
21. Excelencia empresarial contra la despoblación.

5. Conversión de ‘Tierra de Sabor’ en ‘Sabor Castilla y León’.

5.1. JUSTIFICACIÓN

El sello de calidad Tierra de Sabor (dependiente del ITACYL y de la Consejería de Agricultura) lleva trabajando desde 2009 como seña distintiva de los productos originarios y/o transformados en Castilla y León.

Según el Estudio Nielsen del año 2019 sobre la “Imagen y posicionamiento del sello de Calidad Tierra de Sabor”, elaborado por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, Tierra de Sabor es el sello de calidad más reconocido por los consumidores de la zona centro de España, por delante de Galicia Calidade; pero carece, sin embargo, de reconocimiento nacional entre el gran público.

Es por ello que los propios productores de Castilla y León valoran de forma desigual su eficacia, según se refleja en el citado estudio, en el que un 31% de las empresas asociadas se manifiesta detractora del sello, frente a un 24% que lo recomendaría de manera activa. Asimismo, en términos económicos, sólo un 16% reconoce un impacto real en el aumento de sus ventas.

Actualmente, la firma Tierra de Sabor se asocia a productos de calidad o gourmet, lo que genera un reconocimiento positivo de la marca pero desvirtúa el propósito inicial de generar un sello distintivo que ponga en valor los productos y la marca Castilla y León; además de aportar un rédito real a pequeños y grandes productores y dinamizar el sector primario de la zona.

Esto se debe, en buena medida, a la falta de asociación de la marca con Castilla y León, tanto en el propio naming, como a través de campañas promocionales ambiciosas que identifiquen de una manera nítida los productos con la tierra, tanto dentro como fuera de la autonomía.

5.2. OBJETIVOS

1. Transformar el sello gourmet TIERRA DE SABOR en el sello paraguas de la mayoría de productos producidos en Castilla y León.
2. Incrementar la facturación de los productores de Castilla y León así como su cuota en el mercado, dinamizando de esta manera la economía del sector primario castellano y leonés.
3. Convertir a TIERRA DE SABOR en un sello referente y masivo en CyL, siendo el sello referente para los castellanos y leoneses tanto en el interior de CyL como en la diáspora.
4. Implementación de nuevos proyectos empresariales en el medio rural de Castilla y León, gracias a la recaudación obtenida mediante un “% solidario” a repercutir en los productos del sello.

- Incrementar la conciencia en la ciudadanía de CyL de que cada vez que compran un producto de SABOR CASTILLA Y LEÓN es un paso más contra la despoblación de Castilla y León.

5.3. ACCIONES

- 1. Rebranding del sello. Cambio de TIERRA DE SABOR a SABOR CASTILLA Y LEÓN:** Mediante concurso público, realizar un rebranding del sello de calidad, manteniendo en líneas generales la imagen de marca (colores, corazón, etc) pero incluyendo el nombre de la autonomía de Castilla y León. Ejemplo propuesto: Sabor Castilla y León:

- Se realizará una ambiciosa campaña promocional del nuevo sello.
- Se usará a partir de dicho momento elementos publicitarios que identifiquen de una manera nítida y clara al sello con Castilla y León, incluyendo en su publicidad.
- El sello apoyará de manera habitual causas que suscitan amplios consensos en Castilla y León, especialmente las relacionadas con la despoblación, para de esta manera dotar al sello de una conciencia territorial bien definida.

- 2. Obra social:** el sello destinará un % de su recaudación fija anual al desarrollo de proyectos empresariales del sector primario en el mundo rural de CyL, empezando por aquellas zonas y comarcas en una peor situación demográfica y/o económica. Anualmente se realizará una serie de propuestas de implementación empresarial, las cuales se financiarán en un porcentaje por lo recaudado gracias al “% solidario” implementado en los productos del sello, y lo restante a cargo de los Presupuestos anuales de Castilla y León. Dichos proyectos serán impulsados de manera conjunta por las Consejerías de Economía y Agricultura, y auditados de manera periódica por las Cortes de Castilla y León.

- 3. Cambio política productos del sello:** la política del sello se modificará para que los productos que se integren bajo el paraguas del sello, cumplan que han sido producidos, elaborados y/o transformados en su totalidad en Castilla y León, por empresas y/o productores de Castilla y León. De esta manera, se asegurará que los pequeños y medianos productores de Castilla y León puedan competir en igualdad de condiciones con las grandes empresas agroalimentarias de la Comunidad. No se tolerará que empresas comercialicen productos importados de fuera de Castilla y León bajo el sello de Tierra de Sabor.

6. Plan Director y Oficina Comercial.

6.1. JUSTIFICACIÓN

Para combatir la despoblación uno de los ejes más importantes es la creación de un tejido económico que permita la creación de oportunidades laborales en Castilla y León. La situación geográfica, presencia de cierto tipo de recursos, tamaño de la región, orografía, clima, entre otros, van a marcar el potencial de creación de riqueza de la Comunidad.

6.2. OBJETIVOS

1. Identificar, a través de un proceso analítico, aquellos sectores de mayor potencial para crear valor en la región.
2. Diseñar un plan de inversión y acompañamiento para que aquellas empresas ya implantadas en Castilla y León puedan aumentar su competitividad a partir de la digitalización de procesos, especialización de recursos y apoyo a las ventas y la internacionalización.
3. Crear una estrategia comercial regional para atraer la inversión de empresas de fuera de la región que sean actores clave en los sectores identificados.

6.3. ACCIONES

1. Elaboración de un Plan Director regional: elaboración de un Plan Director regional que identifique por áreas geográficas el potencial económico de toda la Comunidad. Estas áreas geográficas pueden ser provincias, comarcas, Mancomunidades o Municipios con un común denominador económico. Para el análisis se tendrán en cuenta, entre otros:

- La disponibilidad de recursos naturales forestales, agrícolas o ganaderos.
- Presencia de centros formativos y ciclos impartidos.
- Ubicación geográfica, orografía, climatología, etc.
- Presencia actual de empresas del sector.

Será un ejercicio participativo liderado por la Junta de Castilla y León pero con la involucración del resto de administraciones de la región y colectivos económicos y sociales locales. El resultado será un informe que destaque las oportunidades de desarrollo que puedan crear valor y fijar población. El plan tendrá una versión inicial y será sometido a revisiones periódicas cuya frecuencia será determinada en función de factores como tamaño del territorio, variación de las condiciones de contorno (situación económica local y global, hechos singulares sobrevenidos).

2. Impulso al tejido actual: aquellas empresas que estén implantadas en la actualidad en la región y cuya actividad se enmarque dentro de algún sector estratégico podrá beneficiarse de medidas como:

- Financiación y subvenciones para la adquisición de bienes de equipo y, en general, proyectos que mejoren la digitalización y competitividad.
- Ayudas a la exportación con el soporte institucional en misiones comerciales promovidas por la Junta de Castilla y León.
- Soporte y asesoría en la consecución de habilitaciones y distintivos de calidad que permitan el acceso a mercados internacionales.

- Acuerdos de colaboración con centros educativos a través de la orientación de los ciclos formativos que se imparten en la región a los sectores identificados como estratégicos. Impulso de programas similares a la FP dual o los convenios de colaboración con las universidades.

3. Oficina comercial para favorecer la implantación de nuevas empresas: creación de una Oficina Comercial del territorio. La primera misión de esta oficina será dar publicidad y comunicación a las ventajas competitivas del territorio para atraer a posibles emprendedores e inversores, tanto locales como de fuera de la comunidad. La misión de la Oficina Comercial será también proactiva, es decir, no sólo se limitará a realizar campañas de promoción y publicidad sino a contactar con aquellas empresas y agentes económicos que, potencialmente, puedan estar interesados en los sectores identificados por el Plan Director. La Oficina Comercial tendrá una actividad recurrente y será financiada por las administraciones locales pero funcionará de una forma autónoma. Será medida por indicadores de seguimiento similares a los que se establecen en las áreas comerciales de las empresas, tales como:

- Número de contactos realizados por año.
- Propuestas realizadas.
- Número de empresas y otros agentes económicos que han mostrado su interés.
- Empresas asentadas en el año. En este punto, se habrán tenido que articular una serie de medidas dentro del marco regulatorio que favorezcan y permitan el asentamiento de empresas. Estas medidas son, entre otras: fiscalidad atractiva, incentivos a la contratación y sociales, disponibilidad de suelo, ventanilla única para facilitar la gestión de apertura, apoyo en la gestión diaria, entre otras. Estas medidas no se abordan en esta propuesta.

7. Hidrógeno verde.

7.1. JUSTIFICACIÓN

Castilla y León es una Comunidad productora de energía y pionera en renovables. En el escenario actual de riesgo de cambio climático la producción de energía verde y renovable es un eje estratégico de desarrollo. Esta propuesta se basa en el aprovechamiento del potencial que tiene Castilla y León dada su extensión, orografía y clima.

El hidrógeno verde producido mediante el proceso de electrolisis, a pesar de no ser el más eficiente energéticamente, sí tiene huella 0 de carbono y permitiría aprovechar la energía procedente de renovables “off-grid”, es decir, sin necesidad de estar conectado a la red, actuando como pila de combustible.



7.2. OBJETIVOS

1. Impulsar la fabricación de hidrógeno verde a partir de fuentes renovables.
2. Reconversión de áreas de producción de energía contaminante a producción de hidrógeno verde.
3. Conseguir colocar a Castilla y León como comunidad de referencia en la exportación de hidrógeno verde, la movilidad pesada basada en hidrógeno verde y la producción industrial con huella de carbono 0.

7.3. ACCIONES

- 1. Aplicación a proyectos de la Unión Europea:** la Junta de Castilla y León debe investigar las oportunidades que van a surgir a partir de los fondos provenientes de la Unión Europea con el fin de descarbonizar la economía europea. Una vez identificados los programas, iniciativas y convocatorias ha de realizar una campaña de comunicación y captación de proyectos a los que puedan optar los agentes económicos tales como empresas de energía, industrias, cooperativas agrarias...
- 2. Fomento de la construcción de plantas de producción de hidrógeno verde:** la Junta de Castilla y León debe promover y facilitar iniciativas del sector privado cuyo fin sea la de promover plantas de generación de energía renovable, preferiblemente fotovoltaica para minimizar el impacto ambiental y aprovechar las grandes extensiones baldías existentes en la Comunidad. Estas plantas fotovoltaicas suministrarán energía verde a plantas de producción de hidrógeno verde siguiendo un proceso de electrólisis. Las plantas fotovoltaicas de producción de energía renovable tienen un impacto de generación de ingresos en la zona por impuestos pero no de empleo directo. Sin embargo, una planta de producción de hidrógeno requerirá perfiles similares a los que hoy emplean centrales térmicas, nucleares u otras plantas de generación de energía: técnicos eléctricos, de instrumentación, mecánicos, mantenimiento... Permitirá crear o mantener empleos de alto nivel de cualificación en las zonas de implantación
- 3. Usos del hidrógeno verde producido:** se proponen, entre otros, los siguientes usos de la producción de hidrógeno:
 - Combustible para movilidad pesada. Es fundamental la relación y conexión entre los lugares de producción y almacenaje de hidrógeno con los centros logísticos y de transporte de la región tanto para el abastecimiento directo de los vehículos como para su posible transporte al exterior de la comunidad.
 - Exportación al exterior.
 - En un horizonte de 2-3 años, el hidrógeno puede tener un papel fundamental en la logística de última milla de centros urbanos. Y, a medio plazo, puede ser una opción real para el transporte aéreo.

- 4. Utilización de hidrógeno verde como combustible de plantas industriales:** el hidrógeno verde producido puede utilizarse como fuente de energía para plantas industriales electrointensivas, bien como fuente única o bien como fuente complementaria a otras alternativas. Idealmente, las plantas susceptibles de recibir este combustible son aquéllas que dispongan de infraestructura para utilizar gases fósiles. En ese caso es posible que se requiera una adaptación de la instalación industrial

8. Concierto Fiscal para Castilla y León - España.

8.1. JUSTIFICACIÓN

La pérdida de población, su envejecimiento y el éxodo juvenil son tres de los más graves problemas que está sufriendo la Comunidad en las últimas décadas. Esta situación lejos de revertirse, cada vez se acentúa más. Igualmente, y pese a no ser tan mediáticos como los anteriores, el estancamiento de la economía de Castilla y León, la nula capacidad de creación de empleo (cuando no su destrucción) y el cada vez menor peso relativo de su economía con respecto al conjunto de España son otros problemas que se suman a la situación actual.

- En las últimas dos décadas, desde el año 2000 hasta la actualidad, existen los siguientes datos económicos, todos ellos facilitados por el INE:
- De cada 100 empleos creados en España, únicamente 1 fue creado en Castilla y León.
- En los últimos 20 años, en España se crearon 907.200 empleos a tiempo completo, mientras que Castilla y León destruyó 29.500.

La bajísima tasa de creación de empleo es una de las causas principales de la alta despoblación de Castilla y León. Existe, por tanto, una clara relación causa efecto entre la falta de creación de empleos y la pérdida de población.

¿Por qué un concierto fiscal con una Comunidad Autónoma como Castilla y León podría ser una herramienta útil para revertir la despoblación y sus efectos?

Por un lado, la evidencia económica demuestra que los estímulos fiscales (vía impuestos y cotizaciones a la Seguridad Social) son uno de los instrumentos más adecuados en la promoción del empleo y la fijación de población en un territorio. Por otro lado, la concesión de una serie de ventajas fiscales a Castilla y León (con posibilidad de extender este régimen a otras Comunidades Autónomas que sufren problemas poblacionales estructurales similares), de forma transitoria, permitiría revertir estos graves males, que otras regiones de España no están sufriendo.

Esta medida excepcional está suficientemente justificada en virtud del principio de solidaridad (artículo 2) y de igualdad (artículo 14) ambos recogidos en la Constitución Española y que hasta ahora y en este sentido no se está garantizando su materialidad. Medidas de discriminación positiva son necesarias, de manera temporal, hasta que cesen las causas los efectos de las mencionadas deficiencias estructurales.

8.2. OBJETIVOS

1. Promoción por el Gobierno regional y las instituciones públicas de Castilla y León de un concierto fiscal con el Estado español.
2. Al mismo tiempo, dotar a Castilla y León de un marco jurídico y fiscal atractivo para el impulso de la economía autonómica, para de esta manera poder competir de una manera efectiva y leal con otras economías autonómicas vecinas.

8.3. ACCIONES

1. La Junta de Castilla y León, agrupando así mismo a toda la sociedad civil de la Comunidad Autónoma, independientemente de ideologías y/o partidos, **solicitará un concierto económico y fiscal al Estado** debido a su situación de estancamiento económico. Dicho concierto se articulará siempre por consenso y teniendo en cuenta los criterios de despoblación y dispersión territorial que sufre Castilla y León.
2. El concierto supondrá una **herramienta legal, una base jurídica y económica para el despegue de la Comunidad Autónoma**, pudiendo ser ejemplo para el resto de CC.AA que sufran el reto demográfico que así lo necesiten, de cara a minimizar las diferencias económicas entre las distintas comunidades de España. En este sentido, la Junta de Castilla y León podrá reivindicar esta medida en conjunción con otras regiones que forman parte de lo que comúnmente se denomina la España vaciada.
3. El concierto tendrá una **duración determinada**, siendo el limitante temporal del mismo una serie de factores económicos y poblacionales a determinar entre la Junta de Castilla y León y el gobierno de España, que supongan el fin del desequilibrio económico de Castilla y León frente las regiones más desarrolladas.
4. De forma paralela, **se seguirá profundizando en el actual sistema fiscal regional** para desarrollar más estímulos a la creación de empleo, constitución de empresas y promoción de la fijación de población. Además del criterio actual para la concesión de desgravaciones y rebajas en los tipos impositivos referido a municipios con menos de un determinado número de habitantes, se plantea como criterio adicional el beneficiar a aquellas provincias con una pérdida de población al año superior a un determinado porcentaje del total. Se recoge así un criterio estático, que beneficia principalmente a las zonas rurales y un criterio dinámico, que beneficia a provincias pobladas, pero en las que el fenómeno de la despoblación está afectando acuciantemente.



9. Baterías para coche eléctrico.

9.1. JUSTIFICACIÓN

Castilla y León es una de las regiones europeas productoras de vehículos. La industria de la automoción es junto a la agroalimentaria uno de los sectores productivos de mayor repercusión en la economía regional.

La producción actual de vehículos en Castilla y León está basada en vehículos de combustión pura y algún híbrido enchufable. El contexto económico mundial actual, con diferentes tensiones geopolíticas, además de una crisis derivada de la pandemia, hace que muchos fabricantes están tomando decisiones por criterios ajenos a los meramente competitivos. La industria de automoción de Castilla y León depende de multinacionales extranjeras que están decidiendo fabricar sus nuevos modelos eléctricos en sus países de origen. La falta de un suministro local de baterías puede reducir la competitividad de las fábricas castellano y leonesas en un futuro a medio plazo. Además de la amenaza de la repatriación de fábricas a los países “matriz”, otros países europeos se están posicionando en la fabricación de baterías impulsados por sus propios estados, fabricantes de baterías o fabricantes de coches. Ejemplos de estos países son Reino Unido, Chequia, Polonia y los países nórdicos, además de Alemania y Francia. Dentro de España, la prensa se ha hecho eco de diferentes propuestas que, al calor de los nuevos proyectos apoyados por la Unión Europea, pueden materializarse en nuevas fábricas de baterías en emplazamientos como Cantabria, País Vasco o Aragón.

9.2. OBJETIVOS

1. Impulsar la construcción de una fábrica de baterías en la región.
2. Abastecer las plantas propias de producción y el resto de plantas en España.

9.3. ACCIONES

1. **Promover la construcción de una fábrica de baterías en Castilla y León:** la Junta de Castilla y León debe liderar la constitución de un grupo de interés en el que estén representados fabricantes de coches, tanto los locales como otros posibles interesados; actores industriales que dispongan de la tecnología adecuada para fabricar las baterías; empresas de energía que puedan realizar el suministro a estas fábricas. Este punto es muy importante ya que la producción de baterías se realiza a partir de un proceso químico que es muy electrointensivo.
2. **Promover fuentes de energía renovable asociadas a la fábrica:** debido a que la fabricación de baterías consume mucha energía se propone construir un parque de energía fotovoltaica en la proximidad cuya única finalidad sea la de abastecer la planta de fabricación de baterías. En función de la potencia instalada, esta instalación requerirá un complemento mayor o menor de fuentes de energía convencionales.

- 3. Elegir una ubicación estratégica para la planta:** se propone realizar un estudio de idoneidad en la ubicación de la nueva fábrica atendiendo a criterios geográficos de proximidad a los posibles clientes. Desde esta perspectiva, un enclave en la provincia de Soria podría abastecer las plantas de Valladolid, Palencia, Zaragoza, Madrid, Barcelona o Vitoria. Otros criterios pueden ser: la posibilidad de acceso a fuentes de energía renovables para abastecer la nueva planta.
- 4. Prospeccionar la extracción de litio en la Comunidad:** partiendo de las premisas de realizar procesos extractivos sostenibles y respetuosos con el medio ambiente, a partir de iniciativa pública o privada, se puede prospeccionar la presencia de litio en la comunidad para una explotación y suministro directo a la fábrica de baterías. De esta forma se podría cerrar el círculo completo de la mina al vehículo.

10. Logística en Castilla y León.

10.1. JUSTIFICACIÓN

La crisis de la COVID-19 ha traído un cambio drástico en los hábitos de consumo. La imposibilidad de realizar compras físicas durante el confinamiento domiciliario ha hecho que el comercio electrónico haya experimentado un auge significativo. Esta tendencia se une a otra, claramente al alza, que se venía percibiendo en los últimos cinco años, con una proyección de crecimiento sostenible los próximos cinco años.

Por otro lado, el acceso a los mercados internacionales por parte de los productores de Castilla y León requiere unas infraestructuras que permitan hacer competitivo el canal de distribución para mejorar, a su vez, la propia competitividad de los productos. La exportación debe ser un pilar básico en el despegue de Castilla y León como elemento generador de riqueza. Con la apertura a los mercados internacionales las posibilidades de venta de un producto de más valor añadido, crecen.

La Junta de Castilla y León ha diseñado una política de centros logísticos distribuidos por toda la Comunidad a través de la red cylog. La situación estratégica interior de la comunidad unido al cruce de caminos que representan ciertos núcleos de población hacen que el transporte y la logística adquieran un papel fundamental en la creación de riqueza futura.

Por último, en décadas anteriores se fomentó la construcción de infraestructuras cuya utilización no ha sido la esperada. Fundamentalmente se trata de aeropuertos y vías férreas de gran capacidad que no han tenido la ocupación de pasajeros esperada. La mayoría de estas inversiones están, hoy día, infrautilizadas.

10.2. OBJETIVOS

1. Aumentar la capacidad logística de Castilla y León.
2. Impulsar los corredores transfronterizos con la potenciación de las infraestructuras existentes y la creación de nuevas.

3. Fomentar las competencias relacionadas con la industria logística: diseño, ejecución, operación y mantenimiento de almacenes logísticos.
4. Creación de “hubs” centralizados de distribución, con cierto nivel de automatización y especialización, asentados en Castilla y León. Estos centros recibirán la mercancía y la distribuirán al detalle a tiendas físicas de venta y a comercio online.

10.3. ACCIONES

1. **Promover misiones comerciales** para atraer empresas a los emplazamientos de Cylog.
2. **Facilitar el suelo industrial** y la nueva construcción de almacenes.
3. **Agilizar los trámites** de constitución e implantación de empresas.
4. **Favorecer la inversión** en bienes de equipo por parte de esas empresas con créditos blandos y subvenciones ligadas al cumplimiento de criterios de permanencia y creación de empleo.
5. **Coordinar las diferentes administraciones** para acometer las diferentes adecuaciones de las infraestructuras ferroviarias o accesos de carretera.
6. **Potenciar la utilización de los aeropuertos** de Castilla y León como terminales de carga. Para ello, se debe revisar su capacitación técnica en cuanto a pista de despegue y terminales de carga. La ubicación estratégica a un radio de 250km de Madrid puede favorecer la descongestión de Barajas y atraer operadores logísticos a Castilla y León.
7. **Favorecer la formación local de recursos en especializaciones** relacionadas con la logística, tanto en operaciones como en diseño de soluciones. Para ello, se debe favorecer también la presencia de oficinas técnicas de empresas relacionadas con la industria logística. Ejemplos de posibles empresas potenciales:
 - Supermercados y gran distribución en general.
 - Productores agroalimentarios locales.
 - Grandes productores industriales o importadores que necesiten distribuir en España o exportar.

11. Industria del Idioma Castellano.

11.1. JUSTIFICACIÓN

Según datos del Instituto Cervantes, el castellano es la segunda lengua materna del mundo por número de hablantes, únicamente superado por el chino mandarín.

De la misma manera, según datos de 2018, más de 21 millones de alumnos estudian castellano como lengua extranjera, disputándose con el francés y con el chino mandarín el segundo puesto entre los idiomas más estudiados como segunda lengua.

El idioma castellano, llamado español en el extranjero, constituye por sí mismo una industria que no se está sabiendo aprovechar en toda su magnitud. Dos de las principales ciudades receptoras de estudiantes de castellano en España son Barcelona y Granada, siendo Salamanca la única de toda CyL que aparece en el ranking, a muchísima distancia del resto.

El idioma castellano tiene que ser considerado como una verdadera industria generadora de valor económico, del mismo modo que el inglés en el Reino Unido, y no tan solo como un patrimonio cultural del que hacer gala.

11.2. OBJETIVOS

Impulsar la economía de ciudades pequeñas y medianas de Castilla y León gracias a la enseñanza del idioma castellano, la recepción de estudiantes foráneos, así como la implementación de la industria editorial en papel y enseñanza online 2.0.

11.3. ACCIONES

1. La Junta de Castilla y León liderará un **ambicioso plan comercial en Europa y en el mercado asiático** (China fundamentalmente) para posicionarse como la receptora fundamental en España de estudiantes del idioma castellano.
2. La Junta de Castilla y León **creará una marca comercial (similar a TIERRA DE SABOR) relacionada con el idioma**, a la cual podrán adherirse instituciones públicas, entidades privadas (tipo academias de idiomas) que garantizarán la calidad de dichos servicios. Dicha marca será el “sello de calidad” reconocible en la labor de promoción comercial allende las fronteras. Dentro de esta acreditación de calidad, las academias adheridas podrán expedir certificados de nivel acreditativos similares al First, Advanced o Proficiency. Para hacerlo más flexible, la capacidad de expedir certificados podría ser objetivo de una acreditación adicional.
3. **Se incentivará la fabricación del material lectivo** a utilizar en los centros de estudio (libros, cuadernos, etc) en imprentas de Castilla y León.
4. **Se construirán residencias universitarias públicas** en aquellas capitales de provincia que no dispongan de las mismas, cara a tener un nº mínimo de camas para que el alojamiento para dichos estudiantes no sea un problema. Las residencias funcionarán de una manera dependiente de la Universidad que corresponda, tipo la residencia universitaria Alfonso VIII en Valladolid.
5. **Se incentivará la recepción de estudiantes de castellano** en aquellas capitales de provincia que no sean habituales receptoras de este tipo de alumnado, tipo Soria, Zamora, Segovia, Palencia, Ávila.

6. Se incentivará a los centros públicos de dichas provincias a **ser receptores de estudiantes extranjeros por curso escolar**, en la modalidad de inmersión, sin necesidad obligatoria de intercambio con alumnos de Castilla y León, como medida económica y también de incremento de alumnos en los centros públicos de Castilla y León.

12. Impulso del polo farma-biotec-sanitario.

12.1. JUSTIFICACIÓN

Castilla y León dispone de una serie de facultades y escuelas universitarias que ofrecen titulaciones relacionadas con el mundo sanitario, farmacéutico, bioquímico o biotecnológico. Además, en la red de hospitales del SaCyL hay equipos de investigación e institutos asociados de prestigio internacional.

La pandemia del Covid ha vuelto a poner en valor el carácter estratégico de la industria sanitaria. Una región o país que dispone de recursos propios para acometer investigaciones médicas es más fuerte, autónomo y tiene más capacidad de reacción ante situaciones de emergencia. Además, genera un tejido económico y un ecosistema de conocimiento duradero y sostenible, sin límite de crecimiento.

De la misma manera, la industria farmacéutica se considera en sí misma una industria de alto valor añadido, la cual desarrolla y genera por un gran ecosistema de empresas auxiliares a su alrededor: empresas de mantenimiento, instalaciones industriales suministros industriales, calderería, limpieza, etc.

12.2. OBJETIVOS

1. Impulsar el crecimiento o asentamiento de empresas relacionadas con el sector farmacéutico y/o sanitario en Castilla y León.
2. Atraer talento emigrado a otras regiones y comunidades.
3. Fortalecer el sistema sanitario propio de la región.
4. Convertir a Castilla y León en un polo referente internacional de la industria farmacéutica.

12.3. ACCIONES

1. **Construir una propuesta comercial** poniendo en valor los centros formativos, centros de investigación actuales ubicados en la región, red de hospitales y empresas privadas ya establecidas en la región. Se podrá articular en varios formatos. El objetivo de este dossier será llegar a los principales actores mundiales del sector.

- **Primera fase: fomentar la creación de laboratorios y equipos de investigación** captando capital privado procedente de empresas farmacéuticas y otras fuentes, como, por ejemplo, fundaciones. Complementarlo con inversión pública que puede articularse en las formas siguientes, entre otras:
 - » Incentivos de cotizaciones sociales, fiscales o de contratación para los investigadores.
 - » Concesión de créditos blandos con tramos a fondo perdido, períodos de carencia y devolución a 10 años, a modo de proyectos de innovación e investigación promovidos por el CDTI para la compra de equipamiento relacionado con los laboratorios.
 - » Las autoridades autonómicas y locales deben poner a disposición suelo en condiciones ventajosas para facilitar la implantación de estas empresas. Para agilizar los plazos se dará prioridad a infraestructuras existentes en desuso.
 - » Fomentar el emprendimiento de investigación incentivando la creación de start-ups sanitarias o spin-off de empresas, grupos de investigación o departamentos existentes. Para ello, se crearía una ventanilla única de agilización de trámites y habilitando incentivos de constitución para cierto tipo de proyectos o de perfiles contratados (jóvenes, discapacitados, otros colectivos en riesgo de exclusión).
 - Segunda fase: puede desarrollarse en paralelo a la primera fase. Consiste en **fomentar la instalación de infraestructura industrial** capaz de producir material sanitario de alto valor añadido. Se trata de industrias, automatizadas, con alto nivel de especialización y cualificación, que puedan emplear los recursos formados en los centros formativos en la región. Además, traerá como efecto colateral la generación de empleo industrial relacionado con la fabricación, instalación y mantenimiento de los medios y equipos productivos.
- 2. Promover la construcción en Castilla y León de una planta química de APIs (ingrediente farmacéutico activo, en inglés):** la Junta de Castilla y León, en cooperación con empresarios, administraciones locales y Universidades de la Comunidad, creará un grupo de trabajo para sondear e impulsar la ubicación en Castilla y León de una fábrica química y/o de APIs. Para ello:
- Se sondeará con las principales empresas referentes del sector la necesidad de nuevas instalaciones, especialmente en el campo de los APIs (principio activo). Dichos proyectos podrán ser fábricas de producción, laboratorios o plantas pilotos. De la misma manera, la Junta de Castilla y León realizará una ambiciosa labor comercial con el resto de grupos empresariales del sector farmacéutico, mostrando las magníficas características de Castilla y León para el establecimiento de este tipo de instalaciones: gran capital humano, siendo referentes a nivel europeo PISA en ciencias y matemáticas, buenas comunicaciones y gran extensión geográfica, característica positiva para evitar posibles problemas de ruidos/olores en poblaciones cercanas.
 - La Junta de Castilla y León pondrá a disposición de los posibles proyectos los necesarios metros cuadrados para su ejecución, realizando las necesarias adecuaciones urbanísticas para su establecimiento en el interior de la Comunidad. De la misma manera, se estudiará junto con la Consejería de Economía la posibilidad de ciertas bonificaciones fiscales a implementar, cara a materializar

de manera efectiva la implantación de la planta en suelo castellano y leonés

- Por último, se realizarán convenios Universidad-Empresa para que exista una perfecta simbiosis entre ambos entes, siendo la Universidad y centros formativos de grados medios y superiores los encargados de suplir de capital humano a la nueva planta química.

13. Descentralización digital.

13.1. JUSTIFICACIÓN

El modelo productivo digital actual presenta menos barreras de entrada y permite el asentamiento de empresas de una manera más rápida siempre y cuando se cuente ya con una infraestructura adecuada.

La pandemia del Covid ha demostrado la viabilidad del teletrabajo. Sin embargo, cierto tipo de proyectos y actividades requieren cierta presencia física, al menos de forma discontinua.

Castilla y León es una de las regiones con mejores indicadores educativos de España. Este talento joven se pierde, en gran medida, año tras año, por la falta de oportunidades. Por otro lado, comparativamente con otras regiones, el coste de la vida o de la vivienda es significativamente menor con lo que el retorno en calidad de vida con sueldos similares es superior en Castilla y León.

Por último, las características climáticas y geográficas de la región suponen una ventaja competitiva para el establecimiento de actividades tales como centros de datos debido a las bajas temperaturas y a la potencial utilización de energías renovables. La elección de Soria como centro de datos para la Seguridad Social es un buen ejemplo.

13.2. OBJETIVOS

1. Impulsar el asentamiento de empresas tecnológicas en Castilla y León.
2. Construir un verdadero polo tecnológico a través de una red de localidades que compartan conocimiento y que puedan realizar proyectos conjuntos.
3. Convertir Castilla y León en una área de emprendimiento tecnológico que respete el patrimonio rural e histórico

13.3. ACCIONES

1. **Diseñar una red de localidades objetivo** para el emplazamiento de empresas tecnológicas. El objetivo ideal sería localidades cabeceras de comarca, con acceso a recursos materiales y humanos, que puedan ser tractoras de toda la comarca

2. Facilitar, por parte de las administraciones locales y autonómicas, **superficies empresariales a precios competitivos**. Se daría prioridad a la rehabilitación de edificios existentes e, idealmente, edificios históricos con el fin de evitar su deterioro y ponerlos en funcionamiento para un uso continuo que facilite su mantenimiento.
3. **Dichas instalaciones tendrán un carácter intermodal**, disponiendo de los suficientes m2 para la recepción de empresas IT que quieran establecerse en cabeceras de comarca, como también poniendo a disposición los m2 necesarios para funcionar como centros de coworking para los teletrabajadores que retornen a Castilla y León, dando soporte a estos últimos en servicios de los que no puedan disponer en sus hogares: salas de reuniones para videoconferencias, impresoras, conexión ultra rápida de internet, proyectores, etc.
4. **Favorecer convenios Empresa-Universidad-Centros de FP** con el fin de, por un lado, adaptar los programas a las necesidades de las empresas; y, por otro, permitir un flujo continuo y natural de estudiantes hacia la empresas, antes incluso de terminar los estudios.
5. **Potenciar, especialmente, la Formación Profesional**, creando ciclos formativos tecnológicos en los institutos de referencia en las comarcas.
6. **Favorecer la contratación de personas recién tituladas** con modelos de exención de cuotas sociales, total o parcial, primas a la contratación, deducción de cuotas fiscales..., entre otras medidas.
7. **Promocionar el asentamiento de empresas** con ayudas motivadas en la Responsabilidad Social Corporativa basada en cuestiones demográficas.
8. **Facilitar el retorno de talento a Castilla y León** con programas de Investigación y Desarrollo que beneficien a empresas y que establezcan como requisitos la contratación estable de estos perfiles.
9. En el programa de los fondos COVID de la UE, **facilitar la captación de presupuestos para la realización de proyectos tecnológicos** a través de la financiación de equipos de trabajo durante, al menos, tres años. Uno de los criterios determinantes para la consecución de estos fondos debería ser la capacidad de generación de empleo estable a medio y largo plazo.

14. Fundación de nuevos campus de I+D+i y ampliación de los existentes.

14.1. JUSTIFICACIÓN

Castilla y León es una de las CC.AA. líderes en nivel educativo de acuerdo con las series históricas de los informes PISA. No obstante, esta generación de talento no se ve reflejada después en la incorporación de jóvenes al mercado laboral de Castilla y León, que es la C.A. que con mayor porcentaje de jóvenes autóctonos emigrados a otras CC.AA. (24,7% frente al 13,1% de la media nacional). De entre la población joven con estudios universitarios, la media nacional de residentes en una C.A. distinta a la de nacimiento es

del 16,5%, mientras que la de Castilla y León se sitúa en la primera posición del ranking desglosado por CC.AA. con un 38 % de jóvenes titulados emigrados, de acuerdo con los últimos microdatos públicos del censo de población (INE).

Si se quiere luchar contra la despoblación, la retención del talento joven autóctono debe ser considerado como un elemento estratégico clave. Es por ello que desde Jóvenes de Castilla y León se propone la creación de nuevos campus de I+D+i y ampliación de los ya existentes durante la próxima década. La creación de campus especializados permite no sólo la transmisión del conocimiento personal científico de campos afines, sino el acceso inmediato a una mayor cantidad de equipo, técnicas e infraestructura repartida por los diferentes centros del campus que, de otra forma, debería ser replicada individualmente en cada centro, incrementando considerablemente el consumo de recursos en I+D+i para la consecución de los mismos objetivos. Se considera que esta propuesta es coherente con los esfuerzos ya realizados por la Junta de Castilla y León en este ámbito en los últimos años a través de la Estrategia regional de investigación e innovación para una especialización inteligente (RIS3 2014-2020) y con la venidera estrategia de especialización inteligente 2021-2027.

14.2. OBJETIVOS

1. Fijar población joven de perfiles técnicos y científicos en Castilla y León.
2. Aumentar la capacidad de la Comunidad Autónoma de generar riqueza a través del registro de patentes de nuevas tecnologías atractivas para el mercado.
3. Aumentar el porcentaje de población activa ocupada en Castilla y León en sectores de alta resiliencia frente a crisis económicas.

14.3. ACCIONES

1. **Creación en Soria de un campus de Organismos públicos de investigación (OPIs)** relacionado con la investigación en recursos renovables (identificados como un componente clave del modelo de especialización económica de Castilla y León por la Junta en RIS3) en torno al ya existente Centro de desarrollo de energías renovables (CEDER), perteneciente al CIEMAT. Se debe así mismo promover el asentamiento de empresas de este sector en el campus.
2. **Ampliación del parque científico de la Universidad de Salamanca**, tanto a partir de OPIs como de la promoción del establecimiento de empresas privadas, para su transformación en un campus mixto. Este proyecto debe girar en torno al Centro de Láseres Pulsados de dicho parque, para explotar al máximo la presencia de esta ICTS de vanguardia en Castilla y León.
3. **Creación de un campus de investigación orientado a TIC** (identificadas como un componente clave del modelo de especialización tecnológica de Castilla y León por la Junta en RIS3) en Ávila, aprovechando las instalaciones ya presentes de tecnología geomática en la Escuela Politécnica Superior de Ávila. Se debe así mismo promover el asentamiento de empresas de este sector en el campus.

4. **Ampliación del campus de la Yutera (Palencia)** mediante la creación de OPIs relacionados con la ingeniería agrícola y forestal, biología y ciencias veterinarias (identificadas como componentes clave del modelo de especialización científica de Castilla y León por la Junta en RIS3).
5. **Creación de un campus mixto** (colaboración Universidades-Administración Pública) **dedicado a la biotecnología** (identificada como un componente clave del modelo de especialización tecnológica de Castilla y León por la Junta en RIS3) en León, aprovechando los institutos ya existentes ligados a la Universidad de León (INBIOTEC, INBIO-MED...) y fundando nuevos OPIs especializados en este sector tecnológico. Se ha de buscar también la incorporación de la empresa privada al campus.

15. E-Commerce de productos agroalimentarios de Castilla y León.

15.1. JUSTIFICACIÓN

Castilla y León es una región rica en productos agroalimentarios. El sector de productores está muy atomizado. Los productos son, en general, de buena calidad pero salvo algunas excepciones como la denominación de origen de Guijuelo, en vino, Ribera, Rueda o Toro y u otras como lechazo de Castilla y León, los canales de distribución son limitados.

Al revisar plataformas o sellos ya existentes como Tierra de Sabor y otros más locales como Salamanca en Bandeja, la conclusión es que las plataformas digitales de venta no son todo lo potentes que deberían. En muchos casos son, simplemente, un conjunto de accesos a las web de los diferentes productores y, en la mayoría de los casos, estas webs de productores no están concebidas para el comercio online.

La pandemia del COVID ha revelado un gran potencial en la venta de productos online. Pero para llegar de una manera efectiva a los mercados hace falta disponer, al menos, de los siguientes elementos: conocimiento de los productos; plataforma de venta ágil y fácil; logística eficiente.

15.2. OBJETIVOS

1. Dotar a los productores de plataformas de comercio electrónico.
2. Realizar campañas de promoción de los productos de la región a través de sellos como Tierra de Sabor pero también de otras iniciativas más locales.
3. Fomentar la innovación comercial a través de productos comerciales para incrementar las ventas generales.



15.3. ACCIONES

- 1. Poner en marcha una ventanilla única e-commerce** en dependencia de la Junta de Castilla y León con posibilidad de delegación en las diputaciones provinciales. En esa ventanilla se asesorará a los productores sobre las opciones que tienen para desarrollar plataformas web concebidas para la venta. Esta ventanilla tendrá, además, las siguientes funciones:
 - Identificar ayudas europeas, estatales, regionales o locales en el marco de la digitalización para ofrecer todas las fuentes de financiación o subvención posibles para el desarrollo de estas aplicaciones.
 - Ofrecer los servicios de desarrollo web de empresas que operen en la región, además de equipos de desarrollo de universidades y, en general, todos aquellos actores que puedan ofrecer este tipo de servicios. Existirá la posibilidad también de realizar proyectos de investigación relacionados con esta materia.
 - Facilitar la traducción de las páginas web en idiomas de mercados estratégicos para la venta. Aquí se introduciría un tercer eje que es involucrar a empresas de traducción
- 2. Prestar servicios de asesoría en mercadotecnia y venta** para mejorar el alcance de ventas en los siguientes ejes:
 - Diseño de productos con venta cruzada. Ejemplos: vino relacionado con productos ibéricos. Miel y dulces... La idea es seguir ejemplos de webs existentes en las que, una vez elegido un producto, se sugiere la compra de otros que puedan estar relacionados.
 - Facilitar la consecución de permisos de venta y acreditaciones de calidad que permitan vender en el extranjero, tanto dentro como fuera de la UE
- 3. Promover un modelo logístico de venta utilizando la red CyLog** que permita entregas en un tiempo razonable (se trata en muchos casos de alimentos y productos perecederos) y que fomenten la exportación.

16. Incrementar las pernoctaciones del turismo regional.

16.1. JUSTIFICACIÓN

Según datos del Instituto Nacional de Estadística, las tres provincias donde menor número de pernoctaciones se realizan son de Castilla y León, siendo estas Palencia, Zamora y Soria.

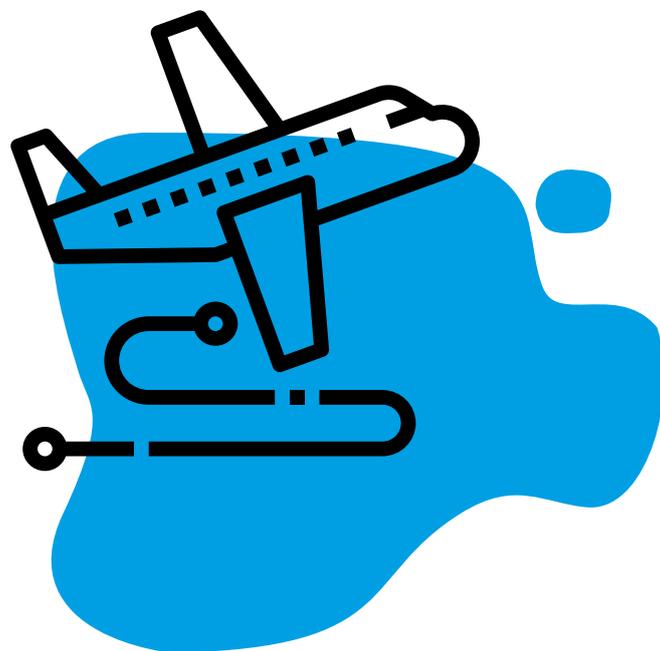
De igual modo, otras tres provincias de Castilla y León, Segovia, Ávila y Valladolid, se encuentran entre las 15 provincias españolas con menor número de pernoctaciones anuales.

De la misma manera, según datos de 2018 extraídos de la propia página del INE, el turismo de Castilla y León se puede resumir en los siguientes tres puntos:

- El turismo que recibe CyL es claramente nacional, siendo el 77,32 % residentes en España.
- Es un turismo eminentemente de escapada de fin de semana, siendo las pernoctaciones medias en los últimos años de 1,75 noches por turista.
- Es un turismo fundamentalmente de verano, recibiendo en el mes de agosto el 13,60% del total.

16.2. OBJETIVOS

1. Incrementar el número de pernoctaciones anuales, cara a incrementar la facturación del sector turístico autonómico.
2. Diversificar la oferta turística, incrementando el número de turistas.
3. Creación de una estrategia conjunta basada en el triple eje: gastronomía, patrimonio, medio ambiente.



16.3. ACCIONES

1. Diseñar un número limitado, con el mayor potencial posible, de **circuitos turísticos integrados** con el objetivo prioritario de 6 noches / 7 días, integrando en ellos el triple eje en el que Castilla y León es especialmente fuerte: gastronomía, patrimonio y medio ambiente.
2. Realización de un ambicioso **plan comercial en las comunidades más receptoras de turistas nacionales** (Madrid, Andalucía y Cataluña) y en los países extranjeros más cercanos (Francia, Inglaterra) y propensos a este tipo de turismo de interior. Búsqueda del cambio de paradigma del turismo de Castilla y León, de turismo de fin de semana, o escapada rural, por el de semana completa familiar sin / con hijos.
3. **Coordinar con los agentes locales de cada provincia los circuitos / actividades / highlights locales**, cara a integrarlos en dichos circuitos, incluyendo en ellos actividades fuera de los paquetes turísticos tradicionales, que integren actividades autóctonas de Castilla y León: avistamiento de aves, ruta de castillos, enoturismo, oleoturismo, granjas escuela, yacimientos prehistóricos, matanza del cerdo, recolecta, apicultura, recogida de la trufa, micología...

17. Producción de viviendas prefabricadas.

17.1. JUSTIFICACIÓN

Una de las dificultades que supone una barrera de acceso al mundo rural es la falta de vivienda disponible en condiciones habitables. Algunos pueblos tienen gran cantidad de viviendas vacías pero su falta de comercialización y, sobre todo, su carácter frecuentemente ruinoso u obsoleto no las hacen atractivas para ser habitadas.

Por otra parte, la sociedad actual, con una población mundial que agota los recursos disponibles para el año varios meses antes de que acabe, requiere poner en marcha planteamientos de economía circular y reaprovechamiento de los materiales.

El sector de la construcción fue uno de los más afectados en la crisis del 2008. Vivió un efecto burbuja con una masificación de recursos de baja cualificación. Además, el modelo clásico de construcción impide por naturaleza la acción de una de las herramientas de mayor impacto económico en una región o país: la exportación.

Castilla y León es una región rica en recursos naturales, bosques y productos agrarios. La explotación de estos recursos genera productos y subproductos que pueden servir de materiales para construcciones sostenibles y ecológicas. Por otro lado, con más de 2 millones de habitantes y la existencia de núcleos urbanos de cierta importancia, genera una cantidad de residuos que pueden tener una segunda vida.

17.2. OBJETIVOS

1. Promover el asentamiento de empresas que se dediquen a la fabricación de casas prefabricadas sostenibles o a componentes asociados.
2. Involucrar a centros educativos y de investigación en la exploración de nuevas técnicas y materiales que permitan el abaratamiento de la construcción y su sostenibilidad.
3. Permitir el asentamiento rápido de residentes en el mundo rural.
4. Fomentar la exportación de casas prefabricadas.
5. Contribuir a la economía circular y a la reducción de la huella de CO2

17.3. ACCIONES

1. Realizar una **campaña de comunicación y publicidad del sector** entre empresarios y empresarias de la Comunidad y posibles inversionistas poniendo en valor esta industria como generadora de conocimiento por la investigación en materiales, economía circular, desarrollo del medio rural y fomento de la exportación.
2. Realizar una **campaña de comunicación y difusión en las escuelas de Arquitectura y Aparejadores** de la comunidad con el fin de impulsar proyectos fin de carrera relacionados con el sector. Idealmente, estos proyectos estarían promocionados

para futuras personas emprendedoras o inversoras, haciendo el “match” inversión-conocimiento.

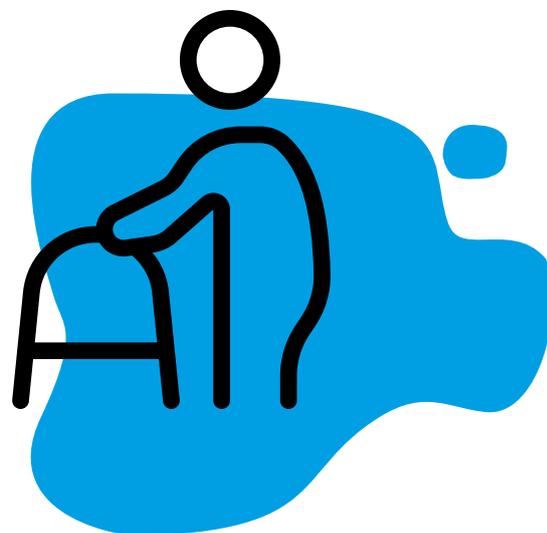
3. Por parte de la Junta de Castilla y León, poner a disposición las administraciones adecuadas para **permitir la captación de fondos europeos que financien tanto la implantación de empresas** como la realización de proyectos de I+D relacionados con la reutilización de materiales y, en general, la construcción de estas viviendas sostenibles.
4. Por parte de las autoridades municipales rurales, **adecuar las normativas municipales** para facilitar el asentamiento de estas viviendas. Por otra parte, hacer propuestas sobre códigos técnicos mínimos de construcción compatibles con el entorno local de construcción.
5. Facilitar la creación de empresas relacionadas con la **producción de viviendas prefabricadas** con los siguientes ejes:
 - Creación de una ventanilla única rápida que agilice la creación de empresas relacionadas con este sector en menos de 48 horas.
 - Poner a disposición suelo industrial, preferiblemente reutilizado (a priori las instalaciones requeridas no son tan específicas) con accesibilidad y proximidad a materiales: subproductos agrarios o forestales (madera, resina, paja, restos de poda y biomasa en general...); centros de recuperación y reciclaje (botellas, cartones, plásticos...). Se dará prioridad al asentamiento de estas empresas en el medio rural.
 - Consecución de créditos blandos y/o subvenciones para adquisición de maquinaria.
 - Facilitación de cursos de reciclaje profesional a través de centros de desempleo.

18. Mayores en casa.

18.1. JUSTIFICACIÓN

La crisis de la COVID-19 se ha cebado especialmente con el colectivo de mayores. La incidencia de infectados y fallecidos en residencias es más alta que en cualquier otro colectivo.

Se une, además, la dificultad de vivir en ciertas residencias. Algunas de ellas están situadas en núcleos urbanos, zonas con pocas posibilidades de esparcimiento o, también, las instalaciones limitan a las personas residentes a estar reclusas en edificios sin posibilidad de tener tiempo de calidad al aire libre. Por último, el modelo residencial puede representar para estas personas una carga psicológica por la pérdida de autonomía y libertad.



18.2. OBJETIVOS

1. Desarrollar un modelo de “atención centrada en la persona”. La persona, como agente activo en su envejecimiento, único y ajustado a sus necesidades e intereses, incluido en la vida cotidiana de la Comunidad, participando y tomando decisiones como cualquier vecino.
2. La propuesta tiene como objetivo la atención a mayores según un modelo mixto domiciliario-residente, con servicios asociados como el sanitario, comedor, cuidados en general, y con inversión y explotación público privada.
3. Se trata de un programa de envejecimiento activo en el que persigue que las personas vivan el máximo posible en un modelo lo más parecido posible al hogar, a una vida contextualizada.
4. El modelo generaría puestos de trabajo y fijación de población para todas aquellas personas involucradas en los servicios asociados, además de prestar un servicio social a la zona.
5. En una fase posterior podría captar interesados procedentes de otras zonas geográficas, es decir, que sea un modelo que atraiga clientes.

18.3. ACCIONES

1. El modelo asistencial parte de la base de que **la mayoría de los mayores viven en sus casas**. Además, se complementa con una pequeña residencia, con habitaciones limitadas, que tiene como objetivo apoyar de forma puntual para atender a residentes que requieran una dedicación continua y especial durante un tiempo determinado, constituyendo unidades de convivencia de un reducido número de integrantes. Excepcionalmente, estas residencias podrían estar disponibles para residentes permanentes aunque esta condición está fuera del objetivo del modelo.
2. **Creación de espacios comunes de encuentro**, similares a los centros que existen en algunas localidades aunque se plantean más como centros de ocio y actividad que residenciales. El objetivo es “romper” las paredes de los diferentes espacios, tanto los específicos de atención a mayores como los comunes a toda la Comunidad. Abrirlos y ampliarlos de forma que cada uno de los espacio de la localidad (edificios, parques, plazas, polideportivos, salas de usos múltiples...) sea concebido también como dependencias residenciales susceptibles de ser utilizados simultáneamente por el total de usuarios y resto de vecinos. De forma muy sintética “transformar las calles en pasillos que conducen a las diferentes dependencias y servicios”.
3. El modelo se plantea en una primera fase para los mayores residentes en la localidad o comarca con la posibilidad de atraer a aquellas personas emigradas con interés a pasar su vejez en el pueblo y, en una fase posterior, **hacer atractiva la propuesta para cualquier persona** pueda interesarse por ese modo de vida.
4. Se puede **extender también el modelo para personas con cierta discapacidad**, que sean capaces de vivir con cierta autonomía pero que necesiten el apoyo puntual de profesionales.

5. Se desarrollan a continuación las diferentes **actividades económicas involucradas**. Se requieren servicios auxiliares permanentes o, al menos, con presencia diaria, como peluquerías, comedor, lavanderías, servicios médicos, asistenciales. El modelo plantea incentivos para que estas personas en edad laboral tengan motivación para residir en la localidad o en alguna población cercana. En el caso de los servicios médicos la residencia es imprescindible para garantizar un servicio y una confianza entre los mayores adscritos al plan.
6. Los **domicilios de los mayores han de estar adaptados** a sus necesidades. Se plantea un programa de adaptación de viviendas con financiación pública o créditos blandos que fomente también la actividad económica de los gremios relacionados con la rehabilitación y adecuación de viviendas.
7. Lo mismo sucede con la vía pública. Todos los **viales, aceras y resto de infraestructuras deberán ajustarse** a las pertinentes medidas de accesibilidad universal (señales, rampas, barandillas, supresión de barreras...).
8. El **personal que se dedica al cuidado de estas personas debe estar próximo** y puede trabajar a tiempo parcial. El personal especializado en cuidados a mayores y servicio sociosanitario de la misma localidad podrá conciliar su vida familiar con mayor facilidad. Se puede plantear trabajo a tiempo parcial para compatibilizar con otras actividades económicas vinculadas al contexto (del sector agrícola y ganadero, por ejemplo). Debería verse incrementada la ratio de profesionales de la Sanidad pública (medicina y enfermería).
9. Se requiere también **personal para talleres de actividades**, talleres culturales, oficios artesanos, cuidado de huertos y jardines, talleres literarios.
10. En la prestación de los servicios auxiliares adicionales como comedor o lavandería, entre otros, podrían implicarse **centros especiales de empleo de la zona**.

18.4. MODELOS DE EXPLOTACIÓN

El modelo requiere un impulso público ya que se requiere un mínimo de infraestructura para comenzar. Los lugares comunes pueden ser locales abandonados o en desuso como escuelas, cuarteles..., que serían rehabilitados con inversión pública.

El modelo de explotación de los servicios citados puede ser público o privado. En el caso de explotación privada una opción puede ser una concesión a varios años con medición constante a través de indicadores medibles y monitorizables.

Otro modelo alternativo puede ser la constitución de cooperativas por parte de los propios mayores de tal forma que puedan cofinanciar a través de sus aportaciones los servicios proporcionados. La constitución de la cooperativa sería impulsada por las autoridades locales que se encargarían de facilitar los trámites necesarios. Es compatible con centros especiales de empleo para los servicios auxiliares.

18.5. REFERENCIAS

- [“A gusto en mi casa”, Castilla y León](#)
- [“En mi casa”, Castilla y León](#)
- [“Pueblos Cuidadores”, Soria](#)
- [Proyecto Asprodes en nueve pueblos de la Sierra de Salamanca](#)

19. Fomento de los servicios aeronáuticos en Castilla y León.

19.1. JUSTIFICACIÓN

Castilla y León ha tenido cierta tradición aeronáutica comenzada en el siglo XX y continuada en el siglo XXI. El punto de partida fueron las bases militares de Villanubla en Valladolid, Matacán en Salamanca, Virgen del Camino en León o Espinosa de los Monteros en Burgos que trajeron los primeros aeródromos y pistas de la región.

El siguiente gran salto se produjo a finales del siglo pasado y comienzos de éste con la potenciación de la red de aeropuertos de la Comunidad. Los aeropuertos de Valladolid, Salamanca, Burgos y León comenzaron a tener vuelos regulares aunque, en el mejor de los momentos, salvo el de Valladolid, no lograron tener una ocupación significativa.

Las infraestructuras actuales de la red actual de Castilla y León hacen que sean aptos para actividades complementarias tales como la enseñanza, servicios auxiliares o la carga aérea. Se trata de una red de cuatros aeropuertos con longitudes de pista entre los 3.000 metros de León y Valladolid, los 2.500 de Salamanca y 2.100 en Burgos. A partir de 2.500 pueden operar aviones de carga típicos como los Boeing 767, Boeing 757 o los Airbus A300, A310 ó A330. Todos estos aeropuertos están situado a un radio de 250km de Madrid lo que hace que, por un lado, carezcan de interés como aeropuertos de pasajeros pero que, por otro, sirvan de alternativa para descongestionar Barajas

Por último, desde comienzos de los años 2000 es posible realizar formación de Master Universitario de Ingeniería Aeronáutica en la Universidad de León. Este hecho hace que haya habido una afluencia significativa de alumnos procedentes de Grados de otras universidades para completar sus estudios.

19.2. OBJETIVOS

1. Asentar empresas que presten servicios basados en vehículos aeronáuticos.
2. Relocalizar a la autonomía centros de trabajo del Gestor de Red y ANSP (Proveedor de servicios de Navegación Aérea) ENAIRE.

3. Promover la mejora en los estándares de prestación de servicios aeronáuticos CNS (comunicación, navegación y vigilancia) y ATS (servicios de tránsito aéreo) en la región.
4. Afianzar y atraer la implantación de escuelas relacionadas con servicios aeronáuticos en la región.
5. Incentivar el desarrollo de proyectos de I+D+i relacionados con la industria aeronáutica.
6. Atraer empresas logísticas relacionadas con carga aérea.

19.3. ACCIONES

1. TACC CyL: Acuerdo con el MITMA (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana) y ENAIRE para la **creación de un centro en Castilla y León dedicado a proveer servicio de aproximación radar** a los aeropuertos de la red de AENA de la región (TACC: Terminal Area Control Center) y de servicio de información de vuelo y alerta para el espacio aéreo no controlado (clase G) del FIR (región de información de vuelo) inferior de la región centro-norte, hasta el nivel de vuelo 145.
2. La Junta de Castilla y León solicitará al MITMA el **desarrollo e implantación en los aeropuertos de maniobras de aproximación RNP LPV** (radionavegación basada en prestaciones, procedimiento de aproximación con guiado vertical), no basadas en radioayudas terrestres, que permiten la operación en condiciones de visibilidad inferiores incluso con ayudas a la navegación degradadas o fuera de servicio.
3. Las Universidades de la región **promoverán en sus campus tecnológicos las aplicaciones relacionadas con el uso de drones y el desarrollo del U-Space**. Para ello, la Junta de Castilla y León pondrá a disposición los servicios de asesoría de agencias de desarrollo con el fin de captar financiación procedente de fondos europeos y nacionales. Algunos campos potenciales de aplicación son:
 - Cuidado de los bosques y protección frente a incendios.
 - Servicios de mantenimiento de infraestructuras de difícil acceso tales como líneas de alta tensión, saltos hidráulicos, aerogeneradores.
 - Servicios de vigilancia de parques fotovoltaicos.
 - Control y gestión de superficies agrarias, control de plagas, fertilizantes...
4. La Junta de Castilla y León incentivará a través de una campaña de comunicación en coordinación con el MITMA y AENA el **asentamiento de empresas de trabajos aéreos** tales como:
 - Bases de helicópteros relacionados con salvamento y otras emergencias.
 - Bases de aviones contra-incendios que presten servicio a regiones y países limítrofes.

5. Creación de Campus Aéreos en torno a los aeropuertos de la Comunidad Autónoma, mediante la suscripción de convenios de cesión de espacios a empresas del sector aéreo cuya actividad incluya:
 - Formación (escuelas de vuelo y técnicos de mantenimiento, centros de formación inicial en control de tránsito aéreo, formación de tripulantes de cabina de pasajeros, personal técnico de operaciones aeroportuarias, en comunicaciones, navegación y vigilancia).
 - Trabajos aéreos (vigilancia y contraincendios, calibración de radioayudas, labores agrícolas, vuelo fotogramétrico).
 - Mantenimiento, reciclaje, invernaje y estacionamiento de aeronaves.
 - Vuelos medicalizados, wet/dry leasing.
6. La Junta de Castilla y León presentará al Gobierno Central propuestas para la adecuación de los aeropuertos de la región con el fin de su adaptación a carga aérea, priorizando los aeropuertos conectados con los enclaves logísticos de la red CyLog. Las modificaciones de los Planes Directores incluirán:
 - Ampliación de la longitud de pista e, incluso, creación de una nueva pista en aquellos aeropuertos en donde sea necesario para dotar o incrementar la capacidad de carga aérea.
 - Creación de calles de rodaje paralelas a las pistas que reduzcan el tiempo de ocupación de las aeronaves.
 - Ampliación de las plataformas y las infraestructuras dedicadas a los servicios a aeronaves.
 - Ampliación o creación de naves logísticas que permitan un primer tratamiento de la carga aérea antes de su gestión en los polígonos logísticos.
 - Gestionar infraestructuras de acceso y conexión entre los aeropuertos y los polígonos logísticos.

20. Plan de asentamiento de industria I+D+i sostenible en municipios de menos de 5.000 habitantes.

20.1. JUSTIFICACIÓN

Según el Instituto Nacional de Estadística, en 2020 había en Castilla y León un total de 160.199 empresas, de las cuales 11.467 (el 70%) se situaban en los municipios que, según datos del padrón del año 2019, poseen más de 5.000 habitantes. Estos municipios suponen solamente el 7% del territorio. Además, Castilla y León ha perdido el 10% de su industria con respecto al año 2012.

Es necesario, pues, no solamente reindustrializar Castilla y León, sino también orientar dicha reindustrialización a los municipios más pequeños, de menos de 5.000 habitantes.

20.2. OBJETIVOS

1. Creación o traslado de empresas que generen y consoliden un tejido productivo amplio, robusto y de vanguardia en las zonas rurales de Castilla y León.
2. Generación de renta y riqueza en las zonas rurales de Castilla y León.
3. Cambio del modelo productivo de Castilla y León para orientarlo hacia los sectores tecnológicos emergentes con más futuro.

20.3. ACCIONES

1. **Incentivar el asentamiento de PYME** cuya actividad principal sea el I+D+i industrial en municipios de menos de 5.000 habitantes mediante la asignación de una parte de los fondos de futuras convocatorias de ayudas cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a la concesión de créditos a PYME de estas características que decidan asentarse en estos municipios.
2. **Incentivar la creación de industria I+D+i** sostenible en municipios de menos de 5.000 habitantes mediante la asignación de una parte de los fondos de futuras convocatorias de ayudas cofinanciadas con FEDER a la financiación de capital semilla de nuevas empresas que vayan a ser creadas en estos municipios.
3. **Incentivar la creación de instalaciones de generación de energía** a partir de energías renovables en municipios de menos de 5.000 habitantes mediante la asignación de una parte de los fondos de futuras convocatorias de ayudas cofinanciadas con FEDER a la ejecución de nuevos proyectos e instalaciones de generación de energía a partir de energías renovables en municipios de menos de 5.000 habitantes.
4. **Mejorar la competitividad de las empresas del sector I+D+i industrial** ya asentadas en municipios de menos de 5.000 habitantes mediante la asignación de una parte de los fondos de futuras convocatorias de ayudas cofinanciadas con FEDER a la cobertura (parcial o total) de los costes de consultoría técnica orientada a la mejora de la eficiencia de los procesos y a la digitalización de la empresa.

21. Excelencia empresarial contra la despoblación.

21.1. JUSTIFICACIÓN

En el mundo actual empresarial, adicionalmente a la consecución de buenos resultados, salud financiera y otros parámetros medibles, las diferentes empresas deben marcar valor por otro tipo de criterios, algunos de ellos más intangibles.

Asuntos como la igualdad de género, inclusión de personas con discapacidad, seguridad laboral, valores éticos o comportamiento medioambiental sostenible afectan cada vez más tanto a efectos legales como de reputación, visibilidad y percepción de las empresas. También, a la valoración que los clientes, accionistas y empleados hacen de ellas. En mercados competitivos libres, carentes de distorsiones significativas como puede ser la COVID-19, donde los recursos humanos y materiales son limitados, las empresas deben ser capaces de captar este capital yendo más allá de la consecución de una buena cuenta de resultados, que, en un momento dado, puede no ser diferenciador de la competencia.

Las empresas locales o que operen en la región pueden tener un papel fundamental en la creación de puestos de trabajo dentro de colectivos con más desempleo tales como jóvenes, mujeres o personas con discapacidad. En concreto, pueden aportar a la solución para evitar la marcha incesante de talento joven a otras regiones y países; o disminuir la brecha de género que existe en el empleo del mundo rural además de la falta de empleabilidad del colectivo de personas con discapacidad.

El concepto de la lucha contra la despoblación no se ha planteado, hasta ahora, de manera firme dentro del paquete de la Responsabilidad Social Corporativa. Al tener un marcado efecto local y regional se ha situado fuera de la generalidad que requiere cualquier tema social.

21.2. OBJETIVOS

1. Incluir la lucha contra la despoblación entre las medidas auditables y considerables dentro de la Responsabilidad Social Corporativa.
2. Vincular el empleo entre colectivos más desfavorecidos, lucha contra la despoblación y acreditación de empresas excelentes.
3. Poner en valor aquellas empresas capaces de crear empleo de calidad en la Comunidad.

21.3. ACCIONES

1. **Crear un “banco de empresas” o “libro blanco de empresas”** con sello de calidad territorial. Consiste en identificar aquellas empresas que ejercen un papel promoviendo actividades económicas con valor territorial, teniendo en cuenta, no sólo que operen en territorio sino que tengan una responsabilidad social corporativa que verdadera y claramente contribuya al desarrollo territorial (empleo de calidad, beneficios revertidos en territorio, obra social, etc). Para ello, será necesario definir unos criterios y objetivos medibles que permitan acreditar estas empresas. Estos parámetros podrían ser, entre otros:

- Contratos laborales netos creados en el año en la comunidad a:
 - » Jóvenes.
 - » Mujeres.
 - » Personas con discapacidad.
- Tipos de contratos creados:
 - » Indefinidos.

- » Prácticas.
- » Becas.

- Mismo indicador que el anterior pero en municipios de menos de 200 habitantes.
- Inversión neta de capital en la región durante el año.
- Inversión neta en obra social.
- Número y términos de acuerdos con centros educativos y centros especiales de empleo para la realización de prácticas e incorporación de personas trabajadoras.

2. Revisión y adaptación de las políticas de fomento del empleo, vía subvenciones, exenciones sociales o fiscales para primar a los buenos empleadores en general y, en particular, a aquellos empleadores que creen impacto positivo en la región. Se recuperarían figuras como el concepto de “Garantía Juvenil” con efecto multiplicador para aquellas empresas que puedan acreditar buenas prácticas. Ejemplo: incentivo de 500€ por contrato que se convertirían en 3.000€ demostrando la pertenencia al “banco de empresas” antes mencionado.



3.

Juventud

22. Incorporación de jóvenes al sector agrario.

23. Plan de retorno inclusivo.

24. Plan de orientación educativa, formación profesional y arraigo de jóvenes en Castilla y León.

25. Mejora de las condiciones laborales y competitividad de los investigadores en Castilla y León.

26. Incentivos para el empleo y el retorno de teletrabajadores a Castilla y León.

27. Mejora de la gestión de personal dentro de la Administración Pública como herramienta que facilite el arraigo poblacional.

22. Incorporación de jóvenes al sector agrario.

22.1. JUSTIFICACIÓN

El sector primario es clave en la generación de renta del medio rural y la sostenibilidad del medio natural. Sin embargo, los jóvenes interesados en dedicarse a la agricultura y la ganadería se enfrentan a retos como el acceso a la tierra, la financiación y el conocimiento o la formación basada en la práctica. Únicamente el 8,6% de jóvenes (menores de 40 años) son titulares de explotaciones debido, principalmente, a las dificultades de acceso a la tierra y su elevado precio. Además, como consecuencia de la menor superficie en propiedad de la que parten y el predominio de jóvenes en arrendamiento frente a propiedad, la viabilidad económica de sus explotaciones es menor, dificultando su competitividad en el mercado y disminuyendo su rentabilidad económica. Los jóvenes agricultores son una pieza clave para la viabilidad y vitalidad del medio rural y su puesta en valor. Por este motivo, es de gran importancia facilitar la incorporación de una nueva generación de jóvenes en el sector agrario de Castilla y León que haga frente a los principales retos sociales, económicos y ambientales a los que se enfrenta el sector a nivel estatal y Europeo. [1]

22.2. OBJETIVOS

1. Garantizar el acceso a la tierra a los jóvenes.
2. Favorecer el relevo generacional en el medio agrario.
3. Crear empleo estable y de calidad que permita a jóvenes agricultores y ganaderos asentarse en las zonas rurales.

22.3. ACCIONES

1. **Desarrollo de Espacios Test Agrarios:** facilitar la incorporación de jóvenes al sector agrario de forma progresiva y favorecer un espacio de encuentro para la transmisión de conocimientos, formación técnica y experiencia práctica en torno a la agricultura, ganadería, apicultura o pastoreo en Castilla y León. La creación de estos espacios promueve la superación de los principales obstáculos identificados por los jóvenes que desean incorporarse a la actividad agraria como son el acceso a la tierra, la necesidad de una elevada inversión inicial de capital para la puesta en marcha de explotaciones y la formación.
2. **Establecimiento de condiciones preferentes o con prioridad vía criterios de selección para los jóvenes en el sector agrario:** posicionar a los jóvenes como destinatarios prioritarios en programas, convocatorias y subvenciones de carácter público dentro del sector agrario mejorando su capacidad para canalizar ayudas, sobre todo durante los primeros años de inversión en las explotaciones.

[1] Ver “Estudio Necesidades formativas de la juventud rural” 2020.

- 3. Fortalecimiento de las medidas dirigidas a jóvenes dentro del Plan de Desarrollo Rural (PDR) post 2020 de los fondos FEADER:** establecer medidas específicas dirigidas a jóvenes en el nuevo PDR de Castilla y León mejorando el acceso de los jóvenes a la financiación del Pilar II dentro de la nueva Política Agrícola Común 2021-2027.
- 4. Fortalecimiento de programas formativos y del asociacionismo juvenil:** creación de programas de formación y asesoramiento dirigidos a jóvenes en materia de innovación, gestión de explotaciones, trámites administrativos, subvenciones existentes, canales de comercialización, agroecología, biodiversidad y medio ambiente, entre otros. La creación de estos programas fortalecerá la posición de los jóvenes en la cadena de valor y su capacidad para acceder nuevos consumidores y mercados estatales y europeos emergentes, preocupados por una alimentación más justa, saludable y sostenible medioambientalmente. Se valorará positivamente la puesta en marcha de espacios participativos y asociativos que permitan desarrollar un tejido joven fuerte dinamizador del medio rural.
- 5. Creación de Bancos Públicos de Tierras:** conectar la oferta y la demanda de tierras para la efectiva incorporación de jóvenes al mundo agrario. Poner a disposición de jóvenes o entidades juveniles agrarias tierra agrícola pública bajo el cumplimiento de criterios de sostenibilidad, buenas prácticas agrícolas medioambientales, agricultura ecológica, ganadería extensiva, entre otros, que generen un conjunto bienes públicos que revertirán de nuevo en el bienestar del conjunto de la sociedad y permitirán el asentamiento de jóvenes en el medio rural.

23. Plan de retorno inclusivo.

23.1. JUSTIFICACIÓN

Tres grandes crisis han golpeado especialmente a la juventud de la España Vaciada: la crisis demográfica, la crisis económica de 2008 y la crisis actual.

Crisis económica de 2008

La recesión económica de 2008 afectó de lleno a la juventud. Hace doce años comenzó un tortuoso camino de desempleo (cuyas cifras llegaron a alcanzar el 50%), de precariedad laboral, con bajos salarios y alta temporalidad. Una crisis cuyas consecuencias afectaron especialmente a los jóvenes que vieron truncadas las perspectivas de futuro: una generación sin esperanza. La combinación de la crisis mundial y el estallido de la burbuja inmobiliaria situó a España en un tasa de desempleo mucho más fuerte que la mayoría de países de la Unión Europea tal y como denunciaba la OIT en su informe de 2011 España: Empleos de Calidad para una nueva economía. Se alertó del elevado riesgo de pobreza y exclusión social y se instó al Gobierno a “garantizar que ningún joven sea dejado de lado”.

Crisis demográfica

Los habitantes y descendientes del conjunto de la España Vaciada y, concretamente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se ven forzados al éxodo ante la falta de oportunidades en la tierra. Generaciones y generaciones a lo largo de lustros y década se han visto obligadas a hacer las maletas. Tal y como se ha denunciado desde Jóvenes de Castilla y León en reiteradas ocasiones: se crece con la conciencia de tener que emigrar

en un marco en el que las diferencias son insalvables. La crisis 2008 agudizó la gravedad de un problema estructural. Así queda recogido en el estudio “Emigración y fuga de talento de Castilla y León”, donde se afirma que Castilla y León es la fábrica de talento de España y sin embargo se ve abocada a la despoblación, el envejecimiento y al empobrecimiento. En “Descapitalización educativa y segunda oleada de despoblación” se señala que “Los desequilibrios territoriales entre Comunidades Autónomas españolas se traducen en la emigración de titulados universitarios de algunas regiones y en la concentración del capital humano en otras”, siendo Castilla y León la más afectada y Madrid el principal receptor de la migración interna. Algo que queda ratificado en el último balance del CJE, que sitúa a Castilla y León como “la Comunidad en la que un mayor porcentaje de jóvenes no reside en la misma provincia en la que nació, trasladando su residencia habitual a otro lugar del país”. En el estudio “La marcha de los jóvenes de Castilla y León: ¿Deseo o necesidad? (2018)” se recogen los datos del éxodo de jóvenes que en cinco años asciende a casi 70.000 personas, a ello se suma la baja tasa de natalidad, índice de fecundidad y el saldo vegetativo negativo. Y se añade: “Siguiendo este comportamiento, llegará un momento en el que la comunidad castellana y leonesa no tendrá población joven que pueda cubrir las demandas de servicios económicos, administrativos y sociales”.

Crisis de la COVID-19

Una crisis sin precedentes en la historia reciente ha irrumpido en la realidad. De acuerdo con la OIT, los jóvenes serán uno de los grupos más afectados por la crisis de la COVID-19. Lo cierto es que “nos toca postergar todo otra vez”. El Injuve y el CJE han alertado sobre las consecuencias socioeconómicas de la COVID-19 sobre la población joven: una Juventud en Riesgo. El 72,1% de la población joven tiene empleos vulnerables, en el caso de los jóvenes de Castilla y León esa cifra asciende hasta el 74%. La demanda es que en esta ocasión no se deje a la Juventud de lado, una vez más, teniendo como única salida la emigración, el desempleo y/o la precariedad laboral. La falta de oportunidades para la población joven es un problema endémico en Castilla y León que impide desarrollar un proyecto individual o colectivo. No obstante, el problema no afecta solamente a los jóvenes, sino al conjunto de la sociedad.

23.2. OBJETIVOS

1. Revertir la sangría demográfica y la expulsión de talento con un plan de retorno inclusivo para todas aquellas personas jóvenes de hasta 35 años que se han visto abocados a emigrar.
2. Favorecer también el retorno de jóvenes en situación de vulnerabilidad mediante la incorporación de objetivos específicos en el plan de retorno y medidas complementarias atendiendo a su situación y teniendo en cuenta la interseccionalidad.
3. Prever todas las alternativas posibles para que la población flotante pueda demostrar su residencia fuera de Castilla y León y no quede excluida del Plan de Retorno Joven
4. Dotar económicamente este plan para que sea proporcional a las tasas de emigración juvenil.

23.3. ACCIONES

Elaboración y aprobación de un plan de retorno inclusivo. El Plan de Retorno Inclusivo afectará a todos los jóvenes de hasta 35 años que lleven dos o más años residiendo fuera de su provincia. Debe tenerse en cuenta la población flotante. Para ello, se podrá probar la residencia a través de una o más de las siguientes muestras: contratos de alquiler, contratos de trabajo, padrón, resguardos del transporte o matrículas universitarias y de formación.

El objetivo de no valorar únicamente el padrón es no excluir a la población flotante por la temporalidad, a aquellas que siguen empadronadas en su lugar de nacimiento por razones sentimentales, ni a las personas que residen en el domicilio de un familiar. Especial atención debe poner el plan en los jóvenes en situación de vulnerabilidad, bien sea económica o social, para estas personas en riesgo de exclusión social los efectos del Plan serán prorrogables. El plan no es sólo para el retorno de talento, sino para el retorno integral e inclusivo de la juventud emigrada. Por ello, además del retorno del talento habrá objetivos específicos para atender a jóvenes en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social.

Con respecto a su aplicación, debe ser competencia de las áreas de Juventud en conjunción con las de empleo, como ya ocurre en Aragón y no de acción exterior. En este sentido, la Oficina de retorno de Castilla y León, consecuentemente, ha de pasar de depender de acción exterior a Juventud. Esta oficina tendrá sedes en las delegaciones territoriales provinciales o, en su caso, en las del Instituto de Dinamización Demográfica.

La oficina para el retorno contará con los siguientes profesionales: mediadores laborales, asesores de empresas y emprendimiento, asesores jurídicos, trabajadores sociales y psicólogos. Se realizará una evaluación del plan semestralmente, abierto a la participación y sugerencias de la juventud emigrada y retornada.

El porcentaje y cuantía del plan ha de ser proporcional a la población emigrada, debiendo llegar al porcentaje más amplio de la población, en contraste con los planes existentes hasta el momento, que llegan en su mayor parte a un porcentaje muy limitado de la población. Los planes desarrollados deberán llegar, en un plazo de dos años, al 25% de la población migrada de cada ámbito autonómico o provincial, y al menos al 50% en el plazo de 5 años, con vistas a aumentar a partir de ahí el porcentaje cada año. Con ese fin, se otorgarán bonificaciones y ayudas tanto a las empresas que incentiven el retorno de personas emigradas, como a las que contraten a estos trabajadores. Se incentivará la inversión en I+D+I fomentando el retorno de personas migradas en este sector, así como, de investigadores e investigadoras convocando contratos y subvenciones de larga duración, al menos 3 años. Y en lo que respecta a ayudas de emprendimiento se pondrá una tarifa plana para los jóvenes menores de 35 años según la cual durante los primeros dos años no será necesario pagar la cuota de autónomos -o esté subvencionada-.



24. Plan de orientación educativa, formación profesional y arraigo de jóvenes en Castilla y León.

24.1. JUSTIFICACIÓN

El vaciamiento de los territorios, ha sido fruto de múltiples causas, si bien una de ellas, a veces desapercibida pero que ha ido calando en el discurso social, es la falta de atractivo que sufren las zonas rurales y zonas despobladas, donde la población, a lo largo de décadas, ha ido asumiendo que, para buscarse la vida, debes emigrar a las ciudades, al igual que el sector privado interpreta que no son los lugares idóneos para establecer sus empresas, por falta de rentabilidad y de población que contratar, un círculo que se retroalimenta y que se debe frenar cuanto antes.

La juventud de Castilla y León, se enfrenta a una falta de oportunidades, viéndose expuesta al éxodo hacia otras CC.AA y regiones para apostar por un futuro profesional y un proyecto de vida. “Las nuevas generaciones de CyL crecen con la conciencia de tener que emigrar”.

La falta de oportunidades hacia la juventud de Castilla y León, es un problema que afecta al conjunto de la sociedad, por ello la Junta de CyL, juega un papel clave en torno al problema de la emigración juvenil, de falta de relevo generacional y de desempleo juvenil generalizado.

24.2. OBJETIVOS

1. Promover actividades educativas (a todos los niveles) e integrar en el CV escolar contenidos relacionados con el conocimiento y desarrollo demográfico de CyL, trabajándose temas de sociedad, medio ambiente, economía, medio rural, empleo, arraigo, patrimonio natural y cultural, tradiciones de CyL, para que las nuevas generaciones crezcan generando mayores vínculos territoriales, así como conocimientos y capacidades asociadas al medio donde viven, para fomentar que en el futuro generen proyectos profesionales y de vida en CyL.
2. Apostar por una educación que promueva la diversificación económica desde la gestión sostenible del medio rural y el desarrollo de actividades económicas diversas, ligadas al entorno y sus recursos disponibles, que fomenten modelos sociales y económicos resilientes.
3. Informar y sensibilizar a la juventud de CyL hacia la realidad demográfica de su territorio y sus problemáticas asociadas, así como orientar en la elección de sus estudios y búsqueda de empleo, con la finalidad de lograr un mayor arraigo.
4. Asentar nuevos centros educativos y nuevos títulos asociados a estudios rurales, a economías verdes y a la gestión del territorio, para asentar estudiantes, incentivando prácticas laborales en empresas de CyL, como una oportunidad para:
 - Incorporar posibles empleados, solventando el relevo generacional que sufren muchos sectores del medio rural de CyL.

- Poner al servicio del tejido empresarial de CyL, los avances, conocimientos y capacidades de estas nuevas titulaciones.
- Contribuir a paliar las cifras de desempleo y emigración juvenil de CyL.

24.3. ACCIONES

1. Impulsar un programa educativo autonómico, centrado en el conocimiento y desarrollo demográfico de CyL, dotado de medios humanos y materiales pedagógicos, al servicio de todos los centros de educación infantil, primaria y secundaria para su puesta en práctica, que contemple actividades en el aula, visitas a lugares emblemáticos de la comunidad, convocatorias y concursos de proyectos de desarrollo demográfico (dotado de ayudas escolares para reinvertir en los propios centros).

2. Revisar los planes educativos y adecuar la oferta formativa de los estudios superiores hacia las actividades vinculadas a CyL, especialmente hacia el sector primario y el medio rural. [2]

- Incentivar la regulación y la acogida de nuevos títulos formativos, relacionados con actividades y recursos existentes o potenciales para CyL: sector agroalimentario, forestal, ambiental, gestión del territorio, energías renovables, servicios, automoción y movilidad, etc.
- Asentar nuevos centros de estudios rurales y generación de economías verdes, que cuenten con un programa específico de prácticas en empresas y cooperativas de CyL (pudiendo establecer programas específicos de prácticas en explotaciones agrícolas, ganaderas, silvícolas, industriales, etc. así como convenios de intercambio de jóvenes en prácticas con otras CC. AA), generando redes de cualificación específica hacia sectores que se desean promover en la región.
- Impulsar la figura de personal tutor de oficios rurales, destinado a la formación teórico-práctica de jóvenes cuya formación e inserción laboral ayudará a solventar el problema de relevo generacional que ocasiona el cierre de empresas y negocios operativos y rentables, por la jubilación de sus propietarios/as, siendo esencial la formación cualificada de jóvenes en estos oficios, que puedan asumir el traspaso.

3. Dotar de orientación académica y laboral a jóvenes, hacia las actividades económicas existentes o potenciales a desarrollar en su entorno más próximo, especialmente hacia el medio rural.

- Organizar y promover eventos como ferias educativas y de inserción laboral de jóvenes, que incluyan el componente de revitalización y desarrollo demográfico de CyL y su medio rural, para fomentar la creación de redes de intercambio de experiencias, desde la sensibilización de las comunidades escolares (profesorado y estudiantes) así como empresas que deseen actuar como tutoras acogiendo a programas de prácticas formativas.

[2] Ver “Estudio Necesidades formativas de la juventud rural” 2020.

- Dotar de una guía de orientación académica que transversalice aspectos clave del reto demográfico de CYL destinada a los departamentos de orientadores de los centros educativos de secundaria, formación profesional, centros de juventud etc hacia las posibilidades personales, profesionales y vitales que implica la elección de los estudios y proyectos de futuro.

4. Incluir planes eficaces de inserción laboral juvenil, bajo contratos de larga duración (no temporales ni precarios), complementados con medidas que garanticen servicios públicos (sanidad, educación, escuelas infantiles 0-3, actividades culturales, ocio...) así como una conectividad a internet de calidad, para arraigar juventud y familias a medio y largo plazo en las zonas rurales y zonas más despobladas.

5. Desarrollar una estrategia comunicativa autonómica para positivar la imagen de las zonas rurales y despobladas, de manera que influya en el discurso público y social para atraer empresas y arraigar a la población juvenil. Mostrar una imagen actualizada y mejorada del medio de vida rural, tradicionalmente deteriorada y/o ausente, desde las instituciones públicas, desde los medios de comunicación y desde la sociedad, debe ser una línea prioritaria de las agendas para el desarrollo sostenible y el reto demográfico, de manera que se potencie la vida en los pueblos y el asentamiento de nuevos habitantes, para evitar el “vaciamiento rural” y el abandono de actividades de vital importancia para gestionar el medio natural y hacer frente a los retos socio-ambientales y económicos presentes y futuros.

25. Mejora en las condiciones laborales y competitividad de los investigadores en Castilla y León.

25.1. JUSTIFICACIÓN

Castilla y León no es capaz de ofrecer una carrera estable a jóvenes investigadores, provocando la pérdida sistemática de talento y de calidad investigadora. La falta de oportunidades se une a la precariedad en el empleo, lo que dificulta enormemente el asentamiento de nuevos proyectos de investigación en los centros de esta Comunidad Autónoma, dado que esto requiere de una previsión financiera a largo plazo y un compromiso constante por parte de las administraciones. El desarrollo científico y tecnológico requiere tanto de personal investigador senior como de investigadores e investigadoras jóvenes predoctorales y postdoctorales; no obstante Castilla y León muestra una tasa de juventud migrada muy superior a la media (24,7% frente al 13,1% de la media nacional) con la consecuente pérdida de capacidad para realizar investigación o desarrollo. Igualmente, la burocracia y la carga docente excesiva, dificulta la labor investigadora y creativa del personal. Un claro indicador del mal estado del panorama investigador en Castilla y León es la baja ejecución de gasto en investigación (8,7% en Castilla y León frente al 19,1% de media nacional).

25.2. OBJETIVOS

1. Fijar población joven de perfiles técnicos y científicos en Castilla y León.
2. Aumentar la capacidad de la Comunidad Autónoma de generar riqueza a través del registro de patentes de nuevas tecnologías atractivas para el mercado.
3. Desarrollar la Investigación Fundamental y la Innovación en Castilla y León como forma de promoción de la cultura y retención del talento.

25.3. ACCIONES

1. **Reducción de la burocracia** exigida a los investigadores en cualquiera de los procesos asociados a su actividad, como puede ser la compra de material, la contratación o la justificación del gasto.
2. **Mejora de la financiación pública de los proyectos de investigación**, así como en la accesibilidad a la misma. Relajación de las condiciones para el acceso a financiación, tanto referida a la compra de material como a la contratación.
3. **Aumento generalizado y urgente del personal técnico** en todos los centros de la comunidad, como apoyo a los proyectos de investigación ya existentes y como oportunidad para la aparición de proyectos nuevos. La incorporación de personal puede estar orientado tanto a investigación como a docencia (en Universidades) reduciendo la carga de los investigadores y mejorando su rendimiento.
4. **Mejora en las condiciones laborales** y lucha contra la precariedad laboral de los investigadores, ofreciendo estabilidad laboral desde las etapas de postdoctorado.
5. **Elevación de la tasa de ejecución de la inversión** presupuestaria dedicada a la Investigación y el Desarrollo en Castilla y León, así como aumento en la inversión, adaptando la competitividad de la Comunidad a la del resto de la Unión Europea.

26. Incentivos para el empleo y retorno de teletrabajadores a Castilla y León.

26.1. JUSTIFICACIÓN

Entre el 30% - 40% de los empleos actuales pueden hacerse desde casa. En España, antes de la COVID-19 únicamente un 7% de los profesionales teletrabajaban; ahora empresas españolas e internacionales están impulsando en mayor medida esta práctica. Desde hace años, diversas ciudades en todo el mundo han desarrollado proyectos para la captación de teletrabajadores. Uno de estos ejemplos es Tulsa, en EE. UU., que ofrece incentivos de hasta 10.000\$ a teletrabajadores de cualquier parte del mundo que deciden establecer su domicilio en la ciudad.

En el contexto actual, se propone un programa de subvenciones para convertir a Castilla y León en un polo de teletrabajo que cumpla el doble objetivo de generar empleo y fijar población, en general, y población joven en particular.

26.2. OBJETIVOS

1. Incentivar la creación de puestos de trabajo en municipios de menos de 10.000 habitantes en Castilla y León mediante el traslado de plantilla o trabajo a distancia por teletrabajo.
2. Promover el traslado de teletrabajadores y teletrabajadoras, especialmente jóvenes, a Castilla y León por vía de incentivos.
3. Elaborar un Plan para el de Fomento del Teletrabajo en Castilla y León objetivos específicos para jóvenes.

26.3. ACCIONES

- 1. Incentivos para empresas que trasladen parte de su plantilla a municipios de Castilla y León de menos de 10.000 habitantes.** Se estudiarán incentivos, entre ellos bonificaciones, para que las empresas trasladen su plantilla a municipios de menos de 10.000 habitantes, tendiendo en especial consideración las oportunidades que brinda el teletrabajo. Entre los incentivos que finalmente se establezcan será central que cuenten con medidas específicas o cuantías reforzadas para los jóvenes menores de 35 años. Entre las medidas se propone la siguiente ayuda:

- 1.500 € anuales por cada persona trabajadora trasladada durante dos años. La cuantía ascenderá hasta los 2.000 € si se trata de menores de 35 años.
- Si la empresa traslada 5 o más puestos de trabajo, durante dos años tendrá derecho a una subvención equivalente al 20% anual de los costes variables derivados del traslado de personal (arrendamientos, suministros, etc.) incurridos por la empresa hasta un máximo de 15.000 € anuales.
-

Los requisitos para la obtención de la misma serían:

- Haber puesto en práctica el traslado voluntario de personal desde fuera de Castilla y León a municipios de Castilla y León de menos de 10.000 habitantes durante el último año.
- La empresa deberá aportar los certificados de traslado voluntario de personal y otra documentación requerida, como contrato de trabajo en el que se indique la sede social de la empresa, para tener en cuenta a la población flotante de Castilla y León que continúa censada en sus municipios o ciudades, pero trabaja fuera de la Comunidad Autónoma.
- Los puestos de trabajo deberán mantenerse en el municipio seleccionado durante los tres años siguientes a la recepción de la ayuda, o bien podrán ser trasladados a otro municipio de Castilla y León inferior a los 10.000 habitantes.

2. Ayudas para empresas que permitan e incentiven el teletrabajo desde municipios de Castilla y León de menos de 10.000 habitantes. En este caso, al igual que en los incentivos relacionados con el traslado de plantilla, se estudiarán también otro tipo de incentivos complementarios realizando un Plan para el fomento del teletrabajo en Castilla y León con objetivos específicos para el retorno de jóvenes. En el marco de este plan se propone la siguiente ayuda:

- 1.500 € anuales por cada persona teletrabajadora trasladada durante dos años, la cuantía ascenderá hasta los 2.000 € si se trata de menores de 35 años. Ello siempre y cuando el trabajador mantenga su domicilio en un municipio de Castilla y León de menos de 10.000 habitantes.
- Hasta 500€ anuales por cada persona trasladada en concepto de gastos laborales repercutidos a la empresa derivados del teletrabajo (equipos informáticos, internet, electricidad, material de oficina, etc.)

Entre los requisitos para solicitarla, y teniendo en cuenta la temporalidad de algunos contratos que afecta especialmente a la juventud, tratando de reducirla y de tener en cuenta los efectos perniciosos que ocasiona se establecen los siguientes requisitos:

- Haber permitido o incentivado, en el último año, el traslado de trabajadores y teletrabajadoras desde fuera de Castilla y León hacia municipios de Castilla y León de menos de 10.000 habitantes para continuar con sus funciones a distancia, gracias al teletrabajo.
- La empresa deberá aportar certificados de empadronamiento de las personas de su plantilla que han estado censados fuera de Castilla y León en el último año y que han trasladado su domicilio a municipios de la Comunidad inferiores a 10.000 habitantes.
- Con carácter periódico, la Administración podrá realizar inspecciones aleatorias en las que las empresas deberán aportar los certificados de empadronamiento, de relación laboral y cuanta otra documentación se requiera.

3. Medidas y ayudas para personas teletrabajadoras que deseen establecer su domicilio en Castilla y León. Además de los incentivos a empresas en el marco del Plan para el Fomento del Teletrabajo en Castilla y León se establecerán ayudas directas a las personas teletrabajadoras que trasladen su residencia a la Comunidad, especialmente a pueblos de menos de 10.000 habitantes. Para ello, a efectos probatorios, se tendrá en cuenta los criterios para demostrar la residencia referidos en los apartados anteriores. Entre las medidas estarán las ayudas al alquiler, así como, bonos de transporte, con descuentos especiales para los jóvenes para facilitar que acudan a reuniones, ayudas para la reforma de instalaciones para establecer un despacho en casa, así como, facilidades en materia de conciliación, entre ellas las destinadas a gastos de guardería. Además, para aquellas personas autónomas menores de 35 años, los dos primeros años de su vuelta tendrán derecho a la gratuidad de su cuota de autónomo, en el marco del Plan de Retorno Inclusivo.

27. Mejora de la gestión del personal dentro de la Administración Pública como herramienta que facilite el arraigo poblacional.

27.1. JUSTIFICACIÓN

Tras diversas sentencias condenatorias contra organismos de la Junta de Castilla y León por el encadenamiento de contratos temporales por parte de su personal estatutario eventual, se hace necesario un nuevo modelo de gestión de personal que ponga fin a la utilización abusiva de contratos y que se adapte a la legislación actual en materia laboral. Tal es así que se ha llegado a casos en los cuales personal sanitario ha sido contratado de lunes a viernes para ser despedidos dicho viernes y vueltos a contratar el lunes siguiente. De este modo se ahorra la administración los costes laborales derivados del fin de semana. Poniendo en práctica unas acciones a todas luces ilegales, las cuales nunca serían toleradas por parte de la Inspección de Trabajo en el ámbito de la empresa privada.

Actualmente en el contexto económico y laboral actual, la Administración Pública regional no puede hacer oídos sordos y mirar hacia otro lado respecto a la pérdida de joven talento. Gran parte de esa fuga de talento viene derivada de las malas condiciones laborales que se ofrecen por parte de la Administración lo que aboca a muchos jóvenes a irse a otras comunidades en búsqueda de una estabilidad laboral que aquí no se les ofrece.

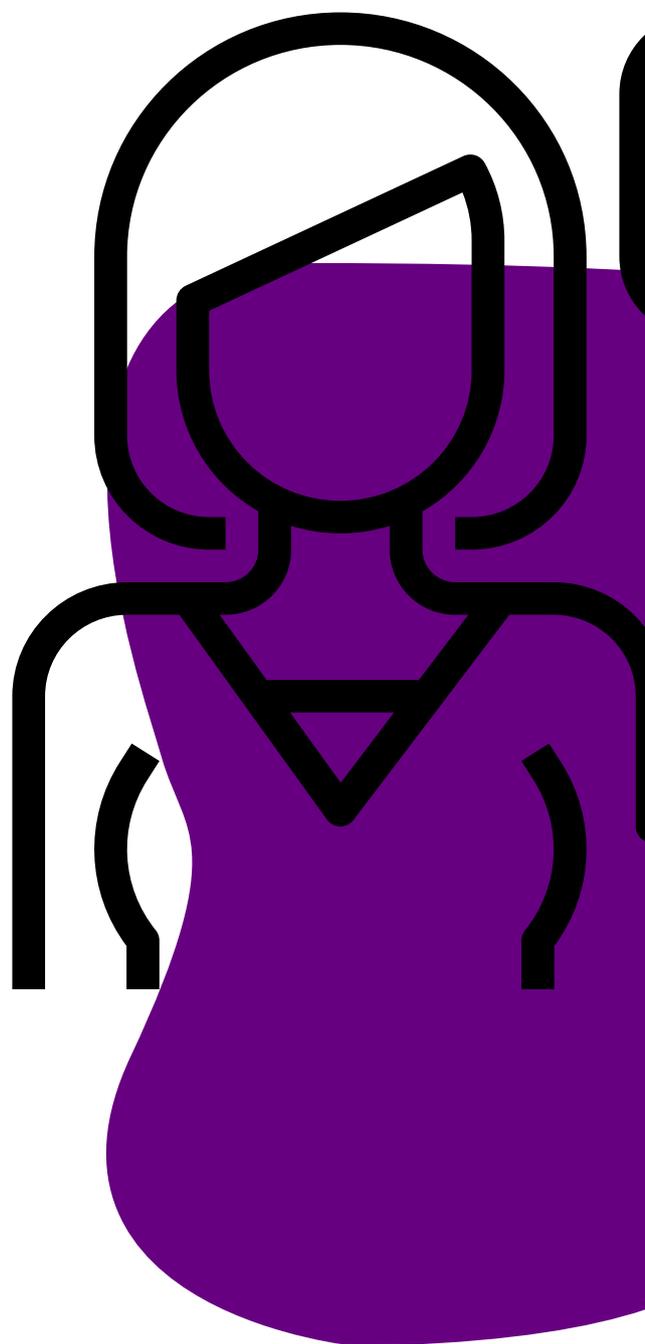
27.2. OBJETIVOS

1. Cumplimiento de la legalidad vigente en materia laboral.
2. Finalización de la política de concatenación de contratos por parte del personal eventual que desarrolla su actividad en la Administración Pública.
3. Otorgar una estabilidad laboral que repercuta en beneficio del arraigo poblacional y contribuya a asentar población.
4. Mejorar las condiciones óptimas para el desarrollo de una carrera profesional dentro de Castilla y León, y de este modo evitar la fuga de cerebros del personal formado en la Comunidad.

27.3. ACCIONES

1. **Nuevo modelo de gestión del personal.** Para evitar este tipo de situaciones las cuales provocan que el personal eventual de Castilla y León esté en desigualdad de condiciones en comparación con el de otras comunidades y de este modo evitar la fuga de talento, se debe de comenzar a trabajar en un nuevo modelo de gestión de personal donde se elimine la concatenación de contratos eventuales. La concatenación de contratos eventuales corresponde a un fraude de ley y se debe de atener a los límites marcados en la legislación.

2. **Trabajar en la anticipación y previsión de las necesidades de personal** por parte de los organismos regionales para que de este modo se pueda llevar a cabo una política de contratación que retenga a los jóvenes formados y facilite el retorno de aquellos que se fueron por la falta de oportunidades.
3. **Ofrecer unos contratos eventuales de la mayor duración posible** combinando las necesidades de personal de los organismos autonómicos con la estabilidad laboral de los afectados. Para de este modo hacer atractivas estas ofertas laborales y que los implicados puedan tener una previsión a largo plazo de su futuro, lo cual redundará en la realización de sus proyectos personales, así como el consumo de bienes y servicios, inversiones, etc.







4.

Social

- 28.** Parque de viviendas del medio rural en régimen de alquiler.
- 29.** Conectividad y servicios en las zonas rurales.
- 30.** Servicios bancarios en zonas rurales.
- 31.** Proyecto piloto de interconexión digital de centros rurales con insuficientes ratios de alumnos.
- 32.** Plan de choque contra la fuga de talento joven de Castilla y León.
- 33.** Bolsa de talentos en el medio rural: trabajo en futuro.
- 34.** Leyes y políticas para la igualdad real entre mujeres y hombres en Castilla y León y contra la Violencia de Género.
- 35.** Creación de una red de apoyo a jóvenes LGTBIQ+ de la región.
- 36.** Políticas para la inclusión e igualdad de las personas con discapacidad.
- 37.** Blindaje de la sanidad pública: medidas para una sanidad cercana y de calidad en el medio urbano y rural de Castilla y León.
- 38.** Plan Autonómico Estratégico de fomento a la natalidad: especial atención a los pequeños municipios.

28. Parque de viviendas del medio rural en régimen de alquiler.

28.1. JUSTIFICACIÓN

El medio rural en general, y específicamente en Castilla y León, tiene un déficit histórico de viviendas en régimen de alquiler. Sea por costumbre, sea por idiosincrasia local, la experiencia revela que los pueblos apenas tienen disponibilidad de vivienda en alquiler, siendo las únicas disponibles destinadas casi en su totalidad a su explotación como “casas rurales”.

De la misma manera, por el proceso de vaciamiento del medio rural, se constata como múltiples propiedades que podrían ser sacadas perfectamente al mercado en régimen de alquiler, se pierden en un sin fin de herederos, muchos de los cuales ya no viven ni en la propia localidad, haciendo que dichas propiedades acaben semi abandonadas en proceso práctico de derrumbe.

Esta realidad, imposibilita en la práctica que gente joven de la misma localidad, ya sea de manera unipersonal o en pareja, puedan alquilar de una manera sencilla una vivienda en su propio municipio, viéndose obligados a tener que cambiar de domicilio a una localidad de mayor tamaño con parque disponible de viviendas en régimen de alquiler.

28.2. OBJETIVOS

1. Disponer de un parque dinámico de viviendas en régimen de alquiler en el medio rural castellano y leonés.
2. Favorecer la posibilidad de alquiler de vivienda en régimen de alquiler, en la misma localidad o en los alrededores, de la población joven rural.

28.3. ACCIONES

1. **Políticas fiscales e impositivas:** La Junta de Castilla y León favorecerá mediante medidas fiscales e impositivas, la movilización del parque de viviendas deshabitadas habitables en el medio rural. Se favorecerá de esta manera el sacar al mercado de alquiler todas aquellas viviendas que se encuentran en procesos hereditarios, deshabitadas, y con nulo interés por parte de los legítimos propietarios a ser usadas por ellos mismos. La Junta de Castilla y León estudiará en dichos casos cuáles serían las medidas más efectivas para que dichos activos, claramente infrautilizados, pasaran de una manera rápida al mercado inmobiliario de alquiler.
2. **Fomento construcción vivienda social para alquiler:** La Junta de Castilla y León impulsará la construcción de un parque público de viviendas en alquiler en el medio rural, garantizando un determinado número de viviendas por comarca. Dichas viviendas garantizarán la accesibilidad de la juventud rural a la vivienda de alquiler, favoreciendo de esta manera la permanencia de la juventud rural en su pueblo / comarca. Las condiciones para su uso y disfrute, especificarán de manera clara la necesidad de ser jóvenes rurales, menores de 35 años, vecinos del pueblo o comarca y con un determinado

años de permanencia como residentes en Castilla y León. Asimismo, también se facilitará el acceso a las mismas a emigrantes retornados, incluyendo tanto los que han vivido en el extranjero como en otras Comunidades Autónomas durante al menos 2 años previos a la solicitud.

La Junta de Castilla y León estudiará como prioritaria la posibilidad contenida en la propuesta #13 del bloque económico, con la construcción de viviendas prefabricadas en el medio rural. Dichas viviendas prefabricadas, aprovecharán los recursos endógenos de los pinares para favorecer una economía circular que repercuta positivamente en todas las fases del proceso productivo.

29. Conectividad y servicios en las zonas rurales.

29.1. JUSTIFICACIÓN

La conexión es fundamental para el desarrollo de la sociedad. Según datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, prácticamente el 90% de los municipios de la Comunidad Autónoma no disponen de internet rápido, se consideran “zonas blancas” donde ningún operador ofrece Internet de banda ancha de al menos 30 Mbps.

Durante la pandemia se ha podido ver como esta desventaja también tiene consecuencias a la hora de procurar educación no presencial y hace del teletrabajo una tarea complicada, además de suponer nulo atractivo para comenzar un proyecto empresarial en la zona.

Junto con la conexión a internet es necesaria una mejora de las infraestructuras y servicios para los municipios, mancomunidades y comarcas. Pues, estos son imprescindibles tanto para el asentamiento como para la permanencia de la población y el propio bienestar social.

29.2. OBJETIVOS

1. Blindar legislativamente en la Ley de Dinamización Demográfica el derecho a acceso a internet de 100 Mbps por parte de toda la población de Castilla y León en 2005.
2. Garantizar que en 2022 el 50% de la población rural y el 50% de la población urbana tengan una conexión de 100Mbps.
3. Regular por ley que los servicios sociales de los municipios de menos de 20.000 se descentralicen para estar más cerca de las personas, siendo gestionadas por municipios o mancomunidades.
4. Establecer centros de servicios en aquellas mancomunidades y comarcas que no los tengan.

29.3. ACCIONES

- 1. Blindar legislativamente el derecho a acceso a internet comprometiéndose a que en 2025 todo el territorio de Castilla y León cuente con internet de 100 Mbps.** Cabe recordar que la mínima cobertura requerida por la Unión Europea para 2020 es de más de 30 Mbps; mientras que el objetivo estratégico marcado para 2025 es de 100 Mbps, mejorable hasta el Gbps, tanto para zonas urbanas como para zonas rurales. Por ello, además del compromiso legislativo se establecerá una estrategia con los pasos a dar para alcanzar este objetivo cuanto antes y que al menos el 50% de la población rural y el 50% de la población urbana de Castilla y León cuenten con la cobertura de 100Mbps a finales de 2022.
- 2. Modificación legislativa para descentralizar los servicios sociales de los pueblos de menos de 20.000 habitantes.** En la actualidad los pueblos de menos de 20.000 habitantes carecen de competencias en materia de servicio sociales se propone una modificación legislativa para que exista una ampliación competencial y esta pase a las comarcas o mancomunidades. Ello con el objetivo de acercar los servicios sociales a la ciudadanía. Además, se realizarán nuevos protocolos de coordinación entre servicios sociales, sanidad y educación en el ámbito comarcal o de mancomunidad. Favoreciendo, en la medida de lo posible y de conformidad con lo recomendado por la práctica de cada disciplina, que los profesionales se desplacen para atender a las personas en su entorno.
- 3. Centro de servicios en cada mancomunidad o comarca.** En cada mancomunidad o comarca se hará un diagnóstico de los servicios con los que cuentan todos los pueblos y que servicios de asesoramiento, sociales, culturales o de ocio serían necesarios o positivos para la zona. En función del diagnóstico y de la modificación legislativa arriba referida podrá ubicarse en uno o varios municipios y estar dotado de más o menos servicios.

Este centro de servicios deberá contar con personal de las siguientes profesiones: trabajo social, psicología, educación social, terapia ocupacional, dinamización social y asesoría jurídica, de administración electrónica, así como, agente de igualdad. Estos profesionales, en la medida de lo posible atenderán a las personas en su entorno y trabajarán con la comunidad de cada municipio, desplazándose a los mismos de forma periódica. Esto será predicable especialmente del personal de dinamización social, educación social y terapia ocupacional que favorecerá la dinamización social en cada municipio, la integración social, con especial atención a colectivos en situación de vulnerabilidad, y el envejecimiento activo, entre otros. En el marco de este centro se podrán organizar grupos de apoyo y actividades para personas cuidadoras.

Asimismo, en otra planta o sede se contará con otros servicios culturales y de ocio de los que han venido careciendo muchas zonas rurales como biblioteca, ludoteca, gimnasio, filmoteca, cursos de música, bailes, idiomas, manualidades y deportes, entre otros. Para las actividades de forma previa a la misma existirá un transporte a la demanda que pase por los diferentes pueblos. Asimismo, se fomentará la posibilidad de descentralizarlas, así como, de que dependiente de dicho centro exista transporte para llevar determinados días servicios a otros pueblos en caso de que no cuenten con ellos, como puede ser un bibliobús, cine o ludoteca móvil. Por último, se habilitará una sala común donde se pueda comer o permanecer los tiempos de espera, espacios para asociaciones y eventos, entre otros.

30. Servicios bancarios en zonas rurales.

30.1. JUSTIFICACIÓN

Según datos publicados en el año 2020, el 79 por ciento de los municipios de Castilla y León no cuenta en sus calles con una entidad bancaria. La ausencia de sucursales afecta, así, a decenas de pueblos que abarcan una superficie de 57.000 kilómetros cuadrados y en los que reside un quince por ciento del total de habitantes de una comunidad que es de largo la más afectada por el cierre de oficinas de la última década. Esta desertización de oficinas bancarias está contribuyendo de manera decisiva a la exclusión del mundo rural, ya que pone de relieve la dificultad de acceso a los servicios bancarios (incluso al dinero líquido) en el medio rural de Castilla y León, con una población muy envejecida, y con limitaciones para acceder a internet.

30.2. OBJETIVOS

Garantizar el acceso a los servicios bancarios, así como al dinero físico, de la población rural de Castilla y León.

30.3. ACCIONES

- 1. Políticas formativas en banca online para la población rural:** La Junta de Castilla y León promocionará diversos cursos y campañas para la formación educativa en el manejo de herramientas informáticas de la población rural.
- 2. Disponibilidad de dinero en efectivo.** La Junta de Castilla y León, en concordancia con las principales cajas y bancos que actúen en el territorio de Castilla y León, asegurará una disponibilidad de dinero en efectivo al conjunto de la población rural de Castilla y León, en una proporción, frecuencia y montante, que no perjudique las normales actividades diarias de los habitantes rurales. La Junta de Castilla y León, junto con los bancos y cajas, estudiarán soluciones imaginativas, cara a poder dar dicho servicio en el conjunto de municipios, allá donde no se disponga de oficina física.

31. Proyecto piloto de interconexión digital de centros rurales con insuficientes ratios de alumnos.

31.1. JUSTIFICACIÓN

Los Colegios Rurales Agrupados (CRA) son “agrupaciones de las unidades escolares existentes en una o varias localidades, con la finalidad de mejorar las condiciones y la calidad de la enseñanza en dichas zonas”, según el Real Decreto que estableció su creación, en 1986.

Actualmente, Castilla y León cuenta con cerca de 50 centros de estas características, según datos oficiales del Gobierno autonómico, que permiten a cientos de niños de zonas rurales acceder a una enseñanza de calidad.

El modelo de las escuelas rurales ha sido puesto en valor por los responsables de Educación de la Junta de Castilla y León a la hora de explicar los buenos resultados de la región en sucesivos informes PISA, al tiempo que se ha procedido a flexibilizar las ratios necesarias para mantener abiertos los centros.

Sin embargo, esto no ha impedido que sigan cerrando escuelas en numerosos pueblos castellanos y leoneses, con la consiguiente repercusión en la realidad y el ánimo de sus habitantes.

Para poder avanzar en esta dirección es importante, asimismo, avanzar en los compromisos adquiridos por los diferentes gobiernos en relación a la mejora de la conectividad en las zonas rurales, siendo al menos necesario cumplir en el corto y medio plazo los objetivos marcados por ellos mismos.

31.2. OBJETIVOS

1. Puesta en valor del modelo CRA en la región y de sus buenos resultados en las pruebas de medición de resultados.
2. Mantener abierto el mayor número posible de escuelas rurales en los municipios de Castilla y León sin que su mantenimiento, no cumpliéndose las ratios mínimas, suponga un coste adicional para la Administración Pública.
3. Impulsar la digitalización de Castilla y León en general y del medio rural en particular y de la enseñanza que se desarrolla en estas zonas.
4. Reducir desplazamientos innecesarios, evitando así las incómodas molestias a niños y familiares, y fomentando a su vez una mayor sostenibilidad ambiental.



31.3. ACCIONES

1. **Elaborar un mapa de interconexión digital de escuelas rurales.** Establecer una planificación de municipios potencialmente participantes. Establecer la correspondiente planificación de los docentes.
2. **Mejorar la conectividad y dotar a los centros de las herramientas digitales necesarias.** Cumplir con el compromiso de que, al menos, el 50% de la población rural y el 50% de la población urbana cuenten con la cobertura de 100Mbps a finales de 2022 y dotar a las escuelas rurales participantes en el proyecto de herramientas digitales que hagan posible la interconexión de aulas ubicadas en diferentes municipios garantizando la calidad del sistema formativo.

- 3. Programa formativo y de incentivos para los docentes.** Desarrollar un programa formativo para los profesores, que se vea completado asimismo por un complemento económico que incentive el interés de los profesionales.
- 4. Medición de resultados.** Evaluar los resultados del proyecto, para valorar cómo ha repercutido en la educación y la calidad de vida de los profesores, los alumnos y las familias. Esta medición habrá de ser cualitativa (los resultados académicos) pero también cualitativa (mediante la elaboración de una encuesta que permita medir otros aspectos del programa).
- 5. Complementar el proyecto piloto con medidas de puesta en valor de los CRA.** Poner en valor los CRAs (Centros Rurales Agrupados), CEIPs rurales, CRIEs (Centros Rurales de Innovación Educativa) etc como modelos de éxito educativo y no como un coste para la Consejería de Educación al tener pocos alumnos o ser aulas unitarias. Incentivar al personal docente de la zona rural con la recuperación de la casa del maestro en los pueblos.

32. Plan de choque contra la fuga de talento joven de Castilla y León.

32.1. JUSTIFICACIÓN

Al menos dos investigaciones publicadas en los años 2019 y 2020 por Miguel González-Leonardo y Antonio López-Gay, miembros del Centro de Estudios Demográficos de Cataluña, han reflejado la “fuga de talento” que se produce en Castilla León con destino a otros lugares al objeto de desarrollar su carrera profesional.

En su estudio, estos investigadores identifican un aumento especialmente relevante en las migraciones desde Castilla y León desde el año 2000 en adelante, con “una marcada feminización de los flujos, una mayor propensión emigratoria de los jóvenes residentes en las ciudades medianas y pequeñas y una capacidad de atracción creciente del área metropolitana de Madrid”.

Según este análisis, “si continúa la tendencia observada, las ciudades de Castilla y León, podrían perder en las próximas década un número considerable de jóvenes y aumentar los niveles de envejecimiento, dependencia y perjudicar la ya limitada capacidad de crecimiento natural, comprometiendo seriamente la sostenibilidad del territorio castellano y leonés”.

La propia experiencia de muchos de los miembros de Jóvenes de Castilla y León es un fiel reflejo de esta realidad, viéndose obligados a dejar el lugar de origen para encontrar en otros destinos las oportunidades laborales que no ofrece Castilla y León.

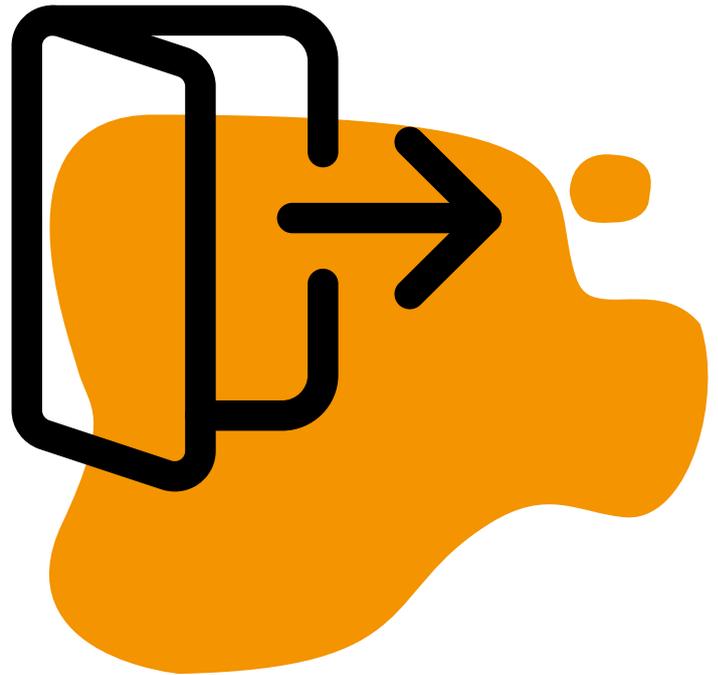
Asimismo, durante décadas, se ha vinculado socialmente el éxito profesional con la emigración a las grandes capitales, generando entre los jóvenes la falta creencia de que iniciar un proyecto fuera de Castilla y León podría reportar mejores resultados futuros, incitando así a los jóvenes a cambiar su lugar de residencia.

Por estas razones, y ante la magnitud especialmente preocupante que este problema

tiene en Castilla y León, resulta indispensable desarrollar de forma urgente un Plan de Choque contra la Fuga de Talento Castellano y Leonés que incluya una campaña de sensibilización que ponga de manifiesto el potencial educativo en la región, a la cabeza del informe PISA, y muestre ejemplos de casos de éxito dentro del territorio autonómico en distintos ámbitos profesionales a fin de crear referentes entre los jóvenes.

32.2. OBJETIVOS

1. Fijar población joven en Castilla y León mediante la generación e incentivo de oportunidades profesionales dentro del territorio.
2. Retener el talento en la Comunidad Autónoma para recoger los frutos de la inversión realizada en el marco del sistema educativo de Castilla y León.
3. Impulsar el empleo juvenil y, con él, estimular que aumente la población activa de la región, mejorando así la sostenibilidad del sistema de pensiones en una Comunidad muy envejecida.



32.3. ACCIONES

1. **Plan de Choque contra la Fuga de Talento Castellano y Leonés.** Aprobar, dentro del primer año desde la aprobación de la presente Ley, un Plan de Choque contra la Fuga de Talento que, desde favorezca, desde una perspectiva integral, la retención de la población joven de la región y, con ella, la fijación de este segmento de población dentro del territorio.
2. **Campaña de sensibilización.** En el marco del plan de choque, desarrollar una campaña de sensibilización que ponga en valor casos de éxito de profesionales que han logrado una carrera profesional exitosa en ocupaciones procedentes de todos los sectores productivos dentro del territorio autonómico.
3. **Refuerzo de las ayudas al emprendimiento y puesta en marcha de un programa de mentoring.** A las ayudas existentes en el marco del emprendimiento juvenil, que habrán de revisarse y darles mayor difusión, sumar un programa de mentorización cruzado dirigido a jóvenes que emprendan dentro del territorio castellano y leonés.
4. **Coordinación con el plan de retorno del talento.** Las acciones incluidas dentro del presente plan habrán de estar coordinadas con el Plan de Retorno del Talento que en los últimos meses ha venido reivindicando el colectivo Jóvenes de Castilla y León, de modo que sea compatible con las acciones dirigidas a impulsar el retorno de quienes ya se fueron a buscar oportunidades fuera de la región.

33. Bolsa de talentos en el medio rural: trabajo en futuro.

33.1. JUSTIFICACIÓN

“Estudia para poder salir fuera y labrarte un futuro”. Revertir este pensamiento negativo para sensibilizar al alumnado desde edades tempranas que la vida en el medio rural, en su pueblo, es factible y está llena de oportunidades. naturaleza, agricultura, ganadería, turismo, innovación...

Preservar la vida en la zona rural es conservar la cultura, las tradiciones y las raíces de los antepasados, si no hay continuidad se perderá el pasado común. Es imprescindible conservarlo y ponerlo en valor. Hay que evitar que los pueblos se conviertan en “parques de atracciones” de fin de semana y vacaciones.

33.2. OBJETIVOS

1. Identificar y conocer la gastronomía, agricultura, flora, fauna, patrimonio histórico cultural industrial etc del medio rural.
2. Trabajar y transformar esos “productos” en una forma de negocio.
3. Poner en valor la importancia de los recursos rurales como ejes fundamentales para el desarrollo del resto del territorio.
4. Diseñar un plan educativo vertebrador desde la educación Primaria y Secundaria, hasta los estudios superiores y módulos de formación con estos contenidos.

33.3. ACCIONES

1. **Curricularizar estos objetivos dentro de la Educación Primaria y Secundaria de los centros rurales y urbanos.** En concreto, a través del Ministerio de Educación, Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León (y el resto de Consejerías), el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y los FONDOS FEADER (con los GALs)
2. **Talleres escolares.** En colaboración con los Ayuntamientos y las AMPAS de los colegios (ambos están obligados a ofertar talleres), desarrollar estos objetivos a través de los talleres escolares que se ofertan en los centros de Educación Primaria de jornada continua en colaboración y coordinación con los equipos docentes.



34. Leyes y políticas para la igualdad real entre hombres y mujeres y contra la Violencia de Género en Castilla y León.

34.1. JUSTIFICACIÓN

Más del 90% y del 80% de las excedencias por el cuidado de hijos y de familiares, respectivamente, siguen recayendo en mujeres en toda España, según los datos del Ministerio de Trabajo (2019). En lo que respecta a Castilla y León, de conformidad con datos del observatorio de género el 75% de las mujeres que viven en el ámbito rural y el 70% que viven en municipios de más de 5000 habitantes modificaron su situación laboral debido a estos motivos. Unos datos que evidencian la necesidad de medidas de corresponsabilidad y conciliación como parte de las medidas necesarias para la dinamización demográfica y en materia de igualdad entre hombres y mujeres. Una igualdad en la que aún falta mucho por avanzar en Castilla y León, especialmente en las zonas rurales, cada vez más masculinizadas, donde la violencia de género sigue siendo invisibilizada.

34.2. OBJETIVOS

1. Introducir medidas destinadas a la conciliación y la corresponsabilidad de mujeres y hombres en condiciones de igualdad de oportunidades, a través de acciones dirigidas al personal de la administración e incentivos o programas de apoyo a las empresas privadas.
2. Fomentar la igualdad oportunidades entre mujeres y hombres en el medio rural y la lucha contra la violencia de género mediante la elaboración y aprobación de una Ley de la Mujer rural en Castilla y León.

34.3. ACCIONES

1. **Conciliación igualitaria y corresponsabilidad entre el personal de la administración.** Introducir medidas de discriminación positiva destinadas a los empleados públicos (varones) dependientes de la Junta de Castilla y León para la solicitud de excedencias y reducciones de jornada dirigidas al cuidado de hijos o personas en situación de dependencia.
2. **Programas de apoyo a la conciliación y corresponsabilidad en empresas.** Impulsar proyectos piloto de redes de cuidados y trabajo a distancia, así como las subvenciones destinadas a la contratación de personas trabajadoras para el cuidado de hijos e hijas menores.
3. **Incentivos a servicios de educación infantil en zonas rurales.** Puesta en valor de la red de centros de educación infantil existentes en zonas rurales (convenio diputaciones - ayuntamientos) como ejemplo de conciliación en el medio rural con las ventajas (económicas, baja ratio de alumnos, servicio de comedor) que este tipo de centros ofrecen. Los ayuntamientos disponen de locales municipales para poder

habilitarlos para estos fines. Dotar de partidas suficientes desde las diputaciones para aumentar este tipo de programas en los pueblos. Potenciar las guarderías y escuelas rurales como semillero para recuperar y fijar población con una gratuidad del 100% para el alumnado.

4. Elaboración y aprobación de la Ley de Mujeres Rurales de Castilla y León. En el articulado de la Ley de dinamización demográfica se establecerá la obligación de que en el plazo de un año se elabore y apruebe una Ley de Mujeres Rurales en Castilla y León. Así como, que dicha ley vaya precedida de un diagnóstico y su elaboración se haga de forma participativa con consultas a las asociaciones de mujeres rurales, en particular, y aquellas que tienen entre sus ámbitos de actuación la lucha en favor de la igualdad de género y contra la despoblación, en general. Entre los contenidos mínimos que han de tener la consulta pública para la elaboración del anteproyecto y la ulterior ley se encuentran los siguientes:

- Incorporación de la perspectiva de género en las políticas de desarrollo rural.
- Publicación de estadísticas anuales sobre la mujer rural en Castilla y León.
- Comisiones y planes de igualdad en municipios y/o mancomunidades.
- Programas de conciliación y corresponsabilidad en líneas con las propuestas.
- Cláusulas de género en contratos y subvenciones de las administraciones.
- Redes de puntos de contacto sobre igualdad a nivel de mancomunidad.
- Medidas de acción positiva para la feminización de empresas y sectores masculinizados y para alcanzar la paridad en órganos de representación de cooperativas, empresas, asociaciones, grupos de acción local e instituciones.
- Fomento del asociacionismo, emprendimiento, empoderamiento y liderazgo de la mujer.
- Acciones de sensibilización y formación en materia de igualdad, no discriminación, incluyendo formación obligatoria al respecto en colegios.
- Formación a sanitarios, servicios sociales, cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y otros profesionales rurales sobre violencia de género.
- Recursos de atención cercana y accesible para las mujeres que son víctimas de la violencia de género, incluyendo el centros de acogida.

Por último, entre el contenido mínimo de la referida norma se tendrá en cuenta la propuesta sobre las mujeres en el sector agrario que se realiza en el apartado de sector primario.

35. Creación de una red de apoyo a jóvenes LGTBIQ+ en la comunidad.

35.1. JUSTIFICACIÓN

En 1997, el sociólogo puertorriqueño Manolo Guzmán acuñó el término Sexilio para referirse a la realidad que experimentan aquellas personas que abandonan su lugar de residencia por su identidad sexual. Este fenómeno también se produce en Castilla y León y es especialmente relevante en zonas rurales y núcleos urbanos de pequeño tamaño. Todavía hoy son numerosos los casos en que jóvenes LGTBIQ+ (y no tan jóvenes) abandonan sus lugares de origen dentro del territorio castellano y leonés con destino a destinos (unas veces dentro del propio territorio autonómico y otras fuera del mismo)

en los que buscan desarrollar su vida personal sin prejuicios y mayor seguridad (física y psicológica) o libertad personal.

En primer lugar, es necesario cuantificar esa magnitud y poner datos a esta realidad, mediante la realización de un estudio sociológico que permita poner en la agenda pública la situación anteriormente descrita. En paralelo, resulta imprescindible que la nueva Ley de Dinamización Demográfica contemple esta realidad y, con ella, la necesidad de dar visibilidad y normalizar la diversidad sexual, creando así el marco de convivencia necesario para que nadie tenga que marcharse de su lugar de origen por este motivo.

35.2. OBJETIVOS

1. Impulsar la diversidad sexual en actual marco de convivencia y dar visibilidad a las personas LGTBIQ+ dentro del territorio autonómico.
2. Sensibilizar a la sociedad castellano y leonesa sobre la diversidad sexual y la forma de abordarla tanto desde el plano social como en caso, desde el familiar.
3. Impulsar redes y servicios de apoyo a personas LGTBIQ+ dentro de Castilla y León mediante el intercambio de experiencias y el acceso a servicios de apoyo psicológico y social.
4. Desarrollar acciones específicas destinadas a escolares y jóvenes, promoviendo la diversidad sexual desde la infancia y protocolos específicos de prevención y abordaje de acoso escolar por discriminación sexual.

35.3. ACCIONES

- 1. Elaboración de un estudio sobre el Sexilio en Castilla y León.** Elaborar, dentro del primer año desde la aprobación de la presente Ley, en colaboración con el entorno académico autonómico, la elaboración de un estudio sociológico que permita realizar una aproximación de la población que podría llegar a dejar Castilla y León en los próximos años por los motivos expuestos en los párrafos anteriores.
- 2. Establecer una calendarización anual de campañas y acciones destinadas a dar visibilidad a la diversidad sexual.** Desarrollar varias campañas dirigidas a dar visibilidad a las personas LGTBIQ+ de la región desde distintas ópticas y con objetivos complementarios, planificando adecuadamente qué se pretende conseguir con cada una de ellas para conseguir un enfoque integral durante los primeros años en los que la Ley esté en vigor.
- 3. Creación de una web específica sobre diversidad sexual en Castilla y León.** Desarrollo de un portal específico que aglutine los recursos que existen en Castilla y León para dar apoyo a las personas LGTBIQ+ y se haga eco de noticias, charlas, talleres y otras acciones de interés. La web deberá dar difusión a los mecanismos de denuncia de situaciones de acoso y discriminación.

- 4. Crear un servicio de mentoring e intercambio de experiencias destinado a evitar que personas LGTBIQ+ abandonen Castilla y León por falta de referentes o de apoyos.** Este servicio se puede articular mediante el incentivo de grupos virtuales de mentorización e intercambio de experiencias por parte de personas LGTBIQ+ de distintas edades y puntos de Castilla y León.

36. Políticas para la inclusión e igualdad de las personas con discapacidad en la comunidad.

36.1. JUSTIFICACIÓN

En España, una de cada cuatro personas con discapacidad reside en el medio rural. A pesar de que tradicionalmente se han enfrentado a la invisibilización y a la ausencia de referentes, especialmente en estas zonas, solo contando el mundo rural son más de un millón de personas. En concreto, de conformidad con el Informe “Discapacidad y Medio Rural”, del Observatorio Estatal de Discapacidad, la población rural con discapacidad se concentra en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León y Galicia, cada una de ellas con más de cien mil personas.

Sin embargo, como ha denunciado el Comité de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), las personas con discapacidad en el mundo rural siguen “sufriendo acusadamente la presión del abandono y el desarraigo, por la carencia y déficits generalizados de recursos y apoyos, que fuerzan al traslado involuntario a áreas urbanas”. No obstante, en Castilla y León la migración a zonas urbanas tampoco es una opción. Pues la crisis de la Covid ha disminuido, aún más, unas oportunidades laborales que para estas personas en la Comunidad eran ya especialmente escasas. En este sentido, Castilla y León era la Comunidad donde en el último año había subido menos la afiliación de personas de este colectivo de toda España, sólo un 4.15%. Lo que en términos absolutos significa que en un año exclusivamente 601 personas castellanas y leonesas con discapacidad se sumaron al listado de afiliación.

Por todo ello, son necesarias medidas legislativas y políticas que permitan que las personas con discapacidad puedan quedarse a vivir en esta Comunidad con la posibilidad de tener un empleo y desarrollar una vida independiente en igualdad de oportunidades y derechos tanto en el medio rural como en el urbano.

36.2. OBJETIVOS

1. Desarrollar la Estrategia sobre inclusión de las personas con discapacidad en el medio rural.
2. Impulsar políticas integrales de accesibilidad a nivel municipal con el fin de asegurar la accesibilidad de edificios públicos, infraestructuras, vías públicas, servicios, equipos y transporte en todos los municipios.
3. Aumentar la tasa de empleo de las personas con discapacidad en Castilla y León.

4. Garantizar el acceso a la educación inclusiva con independencia del lugar de residencia.
5. Procurar un diagnóstico y la atención temprana para cubrir las necesidades de niñas y niños, especialmente en las zonas rurales, manteniendo los servicios que sigan siendo necesarios durante todo el año una vez superados los 6 años.
6. Garantizar el transporte accesible y adaptado a las necesidades de la ciudadanía. Ofreciendo, en aquellos lugares que no dispongan de servicios de autobús de mañana y de tarde, alternativas de transporte subvencionado para aquellas personas que debido a su discapacidad no puedan conducir un vehículo propio.
7. Integrar la interseccionalidad en la formulación de leyes y políticas para la igualdad de derechos y real de las mujeres con discapacidad en el medio rural.
8. Formar a los profesionales del mundo rural y sensibilizar a la sociedad sobre la discapacidad para identificar estereotipos, discriminación y violencia.

36.3. ACCIONES

1. **Estrategia para la inclusión de las personas con discapacidad rurales.** La misma deberá partir de un estudio sobre la situación de las personas con discapacidad en las zonas rurales y establecer planes, que abarquen objetivos en todas las áreas descritas, y contar con una perspectiva de género e interseccional. Así como, con guías de buenas prácticas en materia de inclusión en el ámbito rural.
2. **Medidas para la implementación de políticas integrales de accesibilidad universal.** Requerirá entre otras cuestiones de centros de referencia en accesibilidad y la formación de personal técnico a nivel grupos de acción local, mancomunidades y/o municipios. Asimismo, para su efectividad es necesario un estudio de las posibles lagunas legales y buenas prácticas. Así como, reforzar los sistemas de inspección y sanciones, otorgando un mayor protagonismo a las organizaciones de personas con discapacidad.
3. **Acciones para aumentar la tasa de empleo de las personas con discapacidad un 20% en 5 años Castilla y León:**
 - Itinerarios individualizados de formación y orientación laboral e intermediación para las personas con discapacidad realizados por profesionales con opción de desplazarse a los diferentes municipios.
 - Incentivos a la inclusión en pequeñas y medianas empresas tanto para la contratación estable como para realizar acciones de responsabilidad social corporativa en este ámbito, en línea con la propuesta en el apartado de economía.
 - Aumentar la incorporación de las cláusulas de discapacidad y accesibilidad en la contratación pública y subvenciones de las administraciones.
 - Medias para el fomento del emprendimiento. Asesoramiento, ayudas para accesibilidad y gratuidad de las cuotas de autónomos para las personas con

discapacidad residentes en Castilla y León durante los tres primeros años. Después reducciones en la cuota del 50% si sus ingresos no superan el ingreso mínimo.

- 4. Legislación y políticas de educación inclusiva.** Establecer por ley que los centros ordinarios tanto rurales como urbanos cuenten con recursos suficientes para la educación inclusiva en 2025. Para alcanzar dicho objetivo se realizará una estrategia y ulterior plan con financiación propia. Fomentando la cultura inclusiva con formación y sensibilización de todo el profesorado rural. Así como, que todos los colegios cumplan con las medidas de accesibilidad universal necesarias.
- 5. Acercamiento y extensión de los servicios de atención temprana para que esta llegue a las zonas rurales.** Además, cuando a los 6 años la atención pasa a Educación es vital un seguimiento y continuidad en los servicios necesarios. Así como, contar con dichos servicios durante todo el año y no solo durante el curso.
- 6. Opciones de transporte público accesible que favorezcan la vida independiente.** Se ha de garantizar que el transporte público sea accesible, reforzando ayudas e inspección. Asimismo, en las zonas rurales con escaso transporte público es necesario caminar hacia un sistema que cubra más horarios y se adapte a la ciudadanía. Sin embargo, es urgente, para las personas con discapacidad que no pueden conducir por este motivo, articular una alternativa de transporte accesible. La forma sería o bien transporte a la demanda o bono taxis subvencionados si en el pueblo no hay transporte diario de mañana y tarde. De tal forma que estas personas puedan desarrollar una vida independiente.
- 7. Interseccionalidad en la formulación de leyes y políticas,** conteniendo medidas para evitar la discriminación múltiple, así como, para prevenir y evitar la violencia.
- 8. Formaciones a los profesionales del medio rural,** sobre la atención a las personas con discapacidad, sus derechos, la accesibilidad, así como, sobre estereotipos y discriminación. Acciones de sensibilización a la población en general tanto mediante charlas en municipios, institutos y colegios.

37. Blindaje de la Sanidad Pública: medidas para una sanidad cercana y de calidad en el medio rural y urbano de Castilla y León.

37.1. JUSTIFICACIÓN

El progresivo envejecimiento de la población y la introducción de nuevos medicamentos y tratamientos innovadores han conducido a un aumento de la prevalencia de enfermedades crónicas, que sugieren un horizonte de mayor uso del sistema sanitario, con el consiguiente reto de cara a su organización y sostenibilidad.

Esta realidad será especialmente relevante en Castilla y León, no solo por contar con una población más envejecida que otras Comunidades Autónomas sino por los más de 2.000 municipios en los que se encuentran repartidos sus habitantes.

Desde el colectivo de Jóvenes de Castilla y León se venía haciendo hincapié en la importancia de los servicios públicos como derechos fundamentales y herramienta clave en la lucha contra la despoblación que sufre esta Comunidad. Durante la crisis sanitaria se ha constatado que no se pueden dejar atrás los servicios públicos porque esto supone dejar atrás a las personas. Por ello, en el documento presentado por el colectivo a las administraciones se demandaba un blindaje legislativo de los servicios públicos, incluyendo la sanidad, para que la atención primaria presencial estuviese garantizada en el medio rural.

En este sentido, debido a las condiciones y características poblacionales del medio rural, el triaje telefónico supone una barrera de acceso al sistema sanitario para muchas personas, como lamentablemente se ha demostrado a lo largo de estos meses. Por lo tanto, como se expuso recientemente en la reunión de la Consejería de Sanidad, a la que acudió Jóvenes CyL junto con otras organizaciones es necesario un nuevo modelo socio-sanitario en Castilla y León. Un modelo que garantice una sanidad digna y cercana tanto en las zonas rurales como en las urbanas, porque ser menos no resta derechos. discapacidad residentes en Castilla y León durante los tres primeros años. Después reducciones en la cuota del 50% si sus ingresos no superan el ingreso mínimo.

37.2. OBJETIVOS

1. Poner en valor la medicina rural y establecer una estrategia a corto y medio y largo plazo de contratación de personal sanitario en las zonas rurales, con especial atención a las plazas de difícil cobertura.
2. Reforzar la atención primaria y blindar la atención sanitaria presencial de calidad en todos los pueblos de Castilla y León.
3. Garantizar la existencia de atención especializada y el transporte sanitario en cada mancomunidad o comarca o a un máximo de 30 minutos. Estableciendo transporte sanitario complementario a la demanda cuando no exista entre los consultorios centros de salud o atención especializada.
4. Dotar de unidades de ICTUS a todas las provincias de Castilla y León para 2022.
5. Reactivar los consejos de salud y mejorar la coordinación entre los servicios sociales, educación y sanidad en el marco de una estrategia para la atención sanitaria comunitaria en Castilla y León.

37.3. ACCIONES

1. **Estrategia para la contratación de personal sanitario en las zonas rurales.** La elaboración de esta estrategia, y ulterior plan de acción, se redactará una vez realizadas las consultas a los colegios y asociaciones de médicos, universidades y en coordinación con el gobierno central. La misma deberá contar con incentivos a la contratación para las zonas rurales, en general, y para las plazas de difícil cobertura en particular. Entre los mismos se propone, incentivos económicos, acceso al parque público de vivienda, mayor puntuación en esas plazas y ofrecer contratos de 10 años de duración. Asimismo, se considera fundamental que se flexibilice la elección de zonas básicas de salud (ZBS). Pues en la actualidad se impide indicar en las

preferencias geográficas de las bolsas de trabajo dichas ZBS. Perjudicando de este modo a las zonas rurales, ya que se les impide elegir ZBS cercanas a la localidad de residencia. En concreto se propone:

- Permitir la elección priorizada de ZBS dentro de una provincia o provincias.
- Autorizar por parte de la Consejería de Sanidad a que se puedan elegir diferentes ZBS de forma preferencial. Ordenando las prioridades, por cercanía, motivos.

Estas medidas serían complementadas con otras relacionadas con la formación y especialización. Por una parte, se facilitará el acceso a la formación y asistencia a congresos. Por otra, se planteará, junto con las universidades, una puesta en valor de los profesionales sanitarios rurales. Para ello se estudiará tanto la realización de formaciones específicas como la creación de especialidades.

- 2. Medidas para el refuerzo de la atención primaria en los pueblos.** Además de la estrategia de contratación del personal sanitario en las zonas rurales es necesario que los consultorios médicos sean accesibles y cuenten con los medios materiales necesarios. Para ello es clave que la Consejería de Sanidad establezca y difunda a todos los municipios un procedimiento para que todos los pueblos puedan recibir financiación para la adecuación de los consultorios rurales teniendo en cuenta también la eliminación de barreras arquitectónica, así como todas las medidas necesarias para la accesibilidad universal y todo lo relativo a la dotación de nuevas tecnologías. Asimismo, en lo referente a estas últimas, habría de ofrecerse formación específica, puesto que la brecha digital en las zonas rurales es casi un abismo.

Dentro de estas medidas hay dos que ya han sido solicitadas a la Consejería por este colectivo junto con otras asociaciones y que se incluyeron en el documento Retos de Futuro ante la COVID19 presentado en junio a las administraciones nacional y autonómica; esto es, la reapertura de los consultorios médicos de forma permanente y la eliminación del triaje telefónico, puesto que supone una barrera de acceso.

En concreto, en relación con los consultorios médicos, además de su reapertura inmediata la propuesta es que se blinde legislativamente la atención primaria de calidad presencial no a la demanda en todos los pueblos al menos un día por semana, incluidos los pueblos de menos de 50 habitantes. Asimismo, es importante que para regular la frecuencia adicional de asistencia del médico y la enfermera a las zonas rurales no solo se tenga en cuenta el número de cartillas si no las características poblacionales, personas mayores, cronicidad de las enfermedades, la distancia a el centro de salud y hospitales y, el estado del transporte, entre otros.

- 3. Planificación por comarcas/mancomunidades de transporte sanitario y especialidades.** En primer lugar ha de realizarse un estudio de la distancia de cada municipio de Castilla y León a las especialidades y cuáles son las más demandadas. Teniendo en cuenta estos datos, el siguiente paso es una planificación para que los habitantes de cada municipio tengan acceso a las especialidades, así como, al transporte sanitario a menos de 30 minutos. Asimismo, se estudiará qué especialidades y recursos pueden acercarse mediante nuevas tecnologías a los centros de salud. Además, es central que se cuente con servicio de transporte accesible a la demanda, complementario a las líneas habituales, para que el paciente pueda desplazarse cuando por motivos médicos lo requiera.

- 4. Unidades de ictus en todas las provincias de Castilla y León en 2022.** «En el ictus, el tiempo es cerebro». Juan Arenillas, presidente de la Soncyl (Sociedad Neurológica de Castilla y León) señalaba así la importancia de la atención inmediata ante estos accidentes cerebrovasculares agudos. «Hay una relación muy clara entre el tiempo y la atención neurológica que repercute en una mejora del pronóstico». Pese a ello las provincias Ávila, Palencia, Soria y Zamora siguen sin contar aún con unidades de ICTUS y la ratio de neurólogos está por debajo de la nacional: 3,8 frente a 5,9. Por ello se demanda que para 2022 todas las provincias de Castilla y León tengan una unidad de ICTUS y mejore la contratación de neurólogos.
- 5. Estrategia para la atención primaria comunitaria en Castilla y León.** Una estrategia que se realizará de forma participativa con los Consejos de Salud pues, entre los objetivos de la misma, estará la dinamización de estos consejos y el refuerzo de su papel y participación en relación con la salud comunitaria. Además, también tendrán un papel reforzado en los protocolos de coordinación entre sanidad, servicios sociales, educación y el propio consejo de salud, que serán parte de la estrategia. Estos protocolos tendrán medidas específicas complementarias para cada zona y serán revisados y actualizados cada año. Junto con la participación comunitaria y el refuerzo y coordinación de la interdisciplinariedad será esencial la prevención. Para estas actividades de prevención se realizarán formaciones, incluyendo en los institutos, y actividades que sean positivas para velar por la sanidad de miembros de la comunidad. Con especial atención a las personas cuidadoras, organizando grupos de apoyo o actividades en las que puedan participar con la confianza y la dotación de medios personales para que las personas a las que cuidan estén cuidadas.

38. Plan estratégico autonómico de fomento a la natalidad: especial atención a los pequeños municipios.

38.1. JUSTIFICACIÓN

Castilla y León, al igual que el conjunto de España, afronta una importante caída de la natalidad, tal y como ponen de manifiesto los datos del Instituto Nacional de Estadística que constatan que en la actualidad nacen algo más de 14.000 niños al año en Castilla y León frente a los casi 18.000 del año 2000.

En este contexto, que se viene arrastrando desde hace muchos años, numerosos ayuntamientos castellanos y leoneses han aprobado y puesto en marcha medidas de diverso tipo, bien sea a través de ayudas directas (cheque bebé, etc.) o de otro tipo de iniciativas destinadas a fijar o atraer familias jóvenes en zonas rurales facilitando el acceso a una vivienda a bajo precio u ofreciendo el alquiler o gestión de pequeños comercios o los propios bares de los pueblos.

Igualmente, el Documento de Acción de la Comisión de Despoblación. Listado de Medidas para luchar contra la despoblación en España, impulsado por la Federación Española de Municipios y Provincias en 2017 incluía entre sus recomendaciones la introducción de lo que llamaba “incentivos demográficos” que incluían la puesta en marcha de “ayudas especiales a la natalidad” que tuvieran “en cuenta las características de los espacios

rurales en cuanto a su prioridad demográfica”.

Estas medidas llamaban asimismo a estudiar “bonificaciones impositivas para familias con hijos residentes en el medio rural” y “fomentar servicios de guardería de proximidad”. Es necesario, en consecuencia, avanzar en esta dirección. Y es primordial hacerlo de forma coordinada, valorando los resultados de las medidas ya adoptadas para poder implantar a nivel autonómico aquellas que, durante estos años, han dado un mejor resultado.

38.2. OBJETIVOS

1. Fijar población mediante nuevos empadronamientos municipales, ya sea por nacimiento o por adopción.
2. Frenar la pérdida acelerada de población de los municipios más afectados en toda la Comunidad, sin dejar que las cifras recogidas en el INE cada año sean sólo cifras.
3. Disminuir el alto grado de envejecimiento de toda Castilla y León con especial hincapié en los pequeños municipios, en aras de garantizar un futuro a los mismos, y su pervivencia, con claro respeto a su orografía y a los usos habituales y a las costumbres del lugar.
4. Garantizar y afianzar la subsistencia económica de aquellas zonas más deprimidas, con base en la estrategia planificada en el respectivo Plan Global Autonómico a aprobar, en un claro entendimiento sistemático y unificado del conjunto de medidas a adoptar.

38.3. ACCIONES

Para la puesta en marcha y ejecución de dicho Plan Estratégico Autonómico a adoptar, se podrían prever, entre otras, las siguientes acciones:

1. **Adopción de medidas por parte de todas las AA.PP., instituciones y organismos públicos de fomento a la natalidad para contribuir al aumento de la población en las zonas más afectadas.** Entre las medidas se incluirá la aprobación, ejecución y seguimiento de ayudas de fomento de natalidad tanto por nacimiento como por adopción. Dichas ayudas estarán especialmente destinadas a las zonas con menor densidad demográfica o que sufren mayor pérdida de población. Para los municipios de menos de 1000 habitantes se establecerá una ayuda de al menos 1500 euros por el nacimiento y 1500 euros por permanecer tres años en el municipio y acudir a la escuela rural. Haciéndose efectiva, esta última, en el primer curso escolar.
2. **Facilitación y disposición de todos los cauces y trámites necesarios para la solicitud, tramitación y recepción de las respectivas prestaciones económicas por nacimiento o adopción de hijo/a.** Dichos trámites y dichas gestiones se fundamentan, básicamente, en función del cumplimiento de una serie de requisitos a establecer en las correspondientes convocatorias y referidas bases de ejecución del presupuesto aprobado anualmente, a tal efecto. Se resume en una acción coordinada de las diferentes Administraciones que tuvieran que intervenir, en esa comprensión de un sistema eficiente, conciso y sencillo, sin perder cercanía con los ciudadanos

interesados en la solicitud de este tipo de ayudas. Esta acción coordinada, además de la disminución de la burocracia, incluiría un sistema de asesoramiento accesible sobre la documentación a presentar, así como, ayuda a la hora de cumplimentar el formulario en formato físico y virtual. rurales en cuanto a su prioridad demográfica”.

Estas medidas llamaban asimismo a estudiar “bonificaciones impositivas para familias con hijos residentes en el medio rural” y “fomentar servicios de guardería de proximidad”.

Es necesario, en consecuencia, avanzar en esta dirección. Y es primordial hacerlo de forma coordinada, valorando los resultados de las medidas ya adoptadas para poder implantar a nivel autonómico aquellas que, durante estos años, han dado un mejor resultado.

- 3. Difusión de la convocatoria y garantía de los principios de transparencia y claridad tanto en los trámites a realizar como en la concesión de las prestaciones.** Son la esencia de la máxima garantía de los interesados en dichas ayudas, en cumplimiento de los principios básicos del Derecho Administrativo, que desde luego no cabe ignorar, sobre todo en esa máxima transparencia e información eficazmente comunicada de los plazos de presentación de las solicitudes, que deben reflejarse tanto en la documentación oficial pertinente, como en las convocatorias de los correlativos formularios.



5.

Sector primario, gestión del territorio y medio ambiente

- 39.** Fomento de la Industria de Transformación: 'del campo al plato'.
- 40.** Impulso y visibilización de la mujer dentro del sector agrario.
- 41.** Apoyo a la agricultura familiar y desarrollo de modelos innovadores de producción agroecológica.
- 42.** Modelo agrícola y ganadero.
- 43.** Política Agraria Común (PAC).
- 44.** Burocracia.
- 45.** Gestión y aprovechamiento de los recursos naturales de Castilla y León.
- 46.** Incentivar la sostenibilidad y la economía circular en Castilla y León.
- 47.** Dotaciones para la gestión ambiental, el uso del territorio y la seguridad en el medio rural.
- 48.** Aprovechar los mecanismos de la fiscalidad ambiental para la revitalización de las zonas rurales y la fijación de la población.

39. Fomento de la Industria de Transformación: ‘del campo al plato’.

39.1. JUSTIFICACIÓN

Castilla y León es una región con un peso importante del sector agrícola y ganadero. El modelo de explotación tradicional se ha basado en la producción de materias primas, tanto agrícolas como ganaderas. La creciente competencia de otros mercados, unida a la falta de modernización de las estructuras productivas, ha provocado un empobrecimiento sucesivo del campo, un envejecimiento progresivo de sus trabajadores y, por ende, el abandono del medio rural.

Por otro lado, los canales de distribución e intermediación ejercen una presión a la baja en el precio de los productos básicos. El valor añadido se genera en lugares diferentes a los productivos. Las profesiones del campo castellano y leonés actual no ofrecen atractivos a la población joven para su asentamiento por la falta de tecnificación, el nivel de exigencia y la baja retribución.

Por último, desde el punto de vista medioambiental, la adición de un paso de transformación en la cadena de valor lejos de los centros productivos de materias primas añade un eslabón que no aporta valor al consumidor final y sí una huella de carbono adicional al proceso. Parte de las materias primas producidas en Castilla y León son procesadas en otras regiones para su posterior distribución como producto consumible al cliente final en toda España o, incluso, a la exportación. Ese paso intermedio de transporte a centros de transformación fuera de Castilla y León es medioambientalmente evitable.

39.2. OBJETIVOS

1. Conseguir el fortalecimiento y asentamiento de industria agroalimentaria de transformación en Castilla y León.
2. Fomentar la investigación y desarrollo en el medio rural con el fin de incrementar la productividad de la industria agroalimentaria y la calidad y rentabilidad de los productos.
3. Fomentar las iniciativas comunes de las diferentes administraciones (Junta, Diputaciones y Ayuntamientos) para impulsar el conocimiento de los productos y fortalecer los canales de distribución (referencia #1 Conversión sello Tierra de Sabor).
4. Fomentar y apoyar por parte de las instituciones los modelos asociativos de explotación.
5. Introducir nuevas tecnologías en el campo para la utilización sostenible de los recursos naturales.

39.3. ACCIONES

1. Creación de un órgano específico de asesoramiento para las empresas

agroalimentarias. Esta entidad debe tener un alcance local o comarcal y recibirá el apoyo y coordinación de las administraciones: Junta de Castilla y León, Diputaciones provinciales y Ayuntamientos. Las misiones de este órgano serán, entre otras:

- Habilitar una ventanilla única que agilice los trámites de constitución, implantación, pago de impuestos, etc.
- Impulsar la creación de cooperativas que superen el modelo clásico de conseguir buenos precios en combustibles y alimento de animales para los cooperativistas. Las autoridades locales y regionales deben priorizar y ayudar a la formación de aquellas cooperativas que introduzcan en su plan de negocio el impulso de la investigación e innovación en 1) la creación y distribución de productos y 2) la apuesta sinérgica de acciones comerciales y marketing con el fin de conseguir el acceso a nuevos mercados.
- Agilizar los trámites de obtención de suelo industrial en zonas próximas a los centros productores de materias primas agro-ganaderas.
- Poner a disposición créditos blandos y subvenciones para la adquisición de maquinaria específica para la industria transformadora.
- Proporcionar soporte para la consecución de habilitaciones, permisos y acreditaciones que permitan exportar a nuevos mercados.
- Implantar medidas de estímulo para la contratación de colectivos especialmente afectados por el desempleo en el medio rural: mujer, jóvenes, discapacitados. Estas medidas pueden traducirse en exención o reducción de cuotas sociales; primas de contratación y por mantenimiento de empleo, entre otras.

2. Abrir una línea específica de proyectos de investigación amparados por

convocatorias europeas (Horizonte Europa, Plan Next Generation EU) o CDTI cuyo requerimiento fundamental sea la ejecución de estos proyectos en el medio rural y, concretamente, en Castilla y León. La Junta de Castilla y León, a través de una de sus agencias de Desarrollo, debe publicar, promover y promocionar estas ayudas. Los criterios de adjudicación deben ser claros y medibles. Siguiendo el ejemplo de las convocatorias europeas, se ha de probar la capacidad de diseminar las ideas surgidas del desarrollo de los proyectos. Algunos ejemplos de campos susceptibles de desarrollo de proyectos son:

- Aplicación de técnicas innovadoras que mejoren la eficiencia en el consumo de agua y energía.
- Rotación y selección de cultivos acorde con las características de composición del terreno y climáticas de la zona.
- Fomento de la economía circular: aprovechamiento eficiente de los subproductos agrícolas. Generación de recursos energéticos alternativos

(biomasa, compostaje...) o utilización de estos subproductos como materia prima para otros procesos industriales (materiales aislantes, sustitutos del plástico como elementos bio-compostables y/o biodegradables, elementos de embalaje y transporte de mercancías...).

3. Impulsar canales digitales de distribución. Esta medida se divide en dos grandes líneas:

- Digitalización de las ventas: impulsar la creación de canales de venta online. El papel de las administraciones será poner a disposición ayudas para digitalización, acceso a plataformas comunes de productores y poner en contacto el “pool” de productores con el “pool” de desarrolladores, preferiblemente regionales, de aplicaciones web y apps relacionadas.
- Facilitar la creación de una logística competitiva e integral para garantizar la distribución eficiente de los productos. Empresas públicas como Correos Express pueden desempeñar un papel crucial. Debe garantizarse un suministro en un número de días por determinar compatible con las necesidades del cliente y el estándar del mercado, teniendo en cuenta la circunstancia de que los productos sean perecederos. Las autoridades regionales deben facilitar los acuerdos entre las empresas logísticas y los productores, además de facilitar el acceso a superficie industrial logística de la red regional CyLog.

40. Impulso y visibilización del papel de la mujer del sector agrario.

40.1. JUSTIFICACIÓN

Las mujeres juegan un papel de vital importancia en la gestión y mantenimiento de las explotaciones agrarias familiares y dinamización del mundo rural, sin embargo, en la mayor parte de los casos, no figuran como titulares de las explotaciones sino como cónyuges en la categoría de “ayuda familiar”. Con objeto de paliar esta situación de desigualdad e invisibilización del trabajo de las mujeres en el sector agrario, el 5 de enero de 2012 entró en vigor la Ley 35/2011 sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias. Sin embargo, según el INE (2016), en Castilla y León el 79,23% de los hombres son jefes de explotación frente al 20,77% de mujeres. Los datos ponen de manifiesto que las mujeres titulares de explotación siguen manteniéndose por debajo de un tercio del total.

Desde su puesta en marcha, la Ley 35/2011 ha tenido bajo impacto, dando como resultado un nº reducido de explotaciones inscritas frente al nº esperado en la propuesta de ley. Aunque Castilla y León lidera las altas de titularidad compartida (TC) por Comunidades Autónomas (298 altas de 731 totales a nivel estatal) (RETICOM, 2020), su distribución es muy desigual entre provincias. El máximo se sitúa en León, con 102 altas de TC, frente a las 13 altas de TC en Segovia, provincia con menor aplicabilidad (RETICOM, 2020). El desconocimiento de la Ley tanto para los agentes implicados en su gestión como para sus destinatarias potenciales, la falta de formación específica y la escasa coordinación entre las AAPP implicadas son las principales limitaciones

detectadas por el MAPA. Además, su representatividad y participación en los Grupos de Acción Local (GAL) sigue siendo baja, agravando la situación de desigualdad en el medio rural.

40.2. OBJETIVOS

1. Visibilizar y poner en valor la importancia de las mujeres en el sector agrario
2. Profesionalizar la actividad agraria de las mujeres.
3. Mejorar la representatividad y toma de decisiones de las mujeres en los GAL.
4. Aumentar las iniciativas agrarias y redes de intercambio de experiencias dirigidas por mujeres a nivel individual y/o asociativo.

40.3. ACCIONES

1. **Creación de un plan de divulgación de la Ley 35/2011, del 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias:** Impulsar programas específicos de difusión y formación dirigidos al conjunto de la sociedad, haciendo especial hincapié en sus destinatarias potenciales y funcionarios implicados de las distintas AAPP con el objetivo de aumentar y homogeneizar la aplicabilidad de la Ley en todo el territorio de Castilla y León.
2. **Apoyo a la creación de espacios de encuentro asociativos y de intercambio de experiencias:** potenciar el trabajo en red de las mujeres en el sector agrario creando colectivos propios de apoyo mutuo, empoderamiento y visibilización.
3. **Establecimiento de condiciones preferentes o con prioridad vía criterios de selección para las mujeres, especialmente dirigida a las más jóvenes, en el sector agrario:** posicionar a las mujeres como destinatarias prioritarias en programas, convocatorias y subvenciones de carácter público dentro del sector agrario mejorando su capacidad para canalizar ayudas, enfocándose especialmente en las mujeres que inician proyectos o jóvenes.
4. **Fortalecimiento de las medidas dirigidas a mujeres dentro del Plan de Desarrollo Rural post 2020 de los fondos FEADER:** establecer medidas específicas dirigidas a las mujeres en el nuevo Plan de Desarrollo Rural (PDR) de Castilla y León mejorando su acceso a la financiación del Pilar II dentro de la nueva Política Agrícola Común 2021-2027.
5. **Establecimiento de mínimos porcentajes de representación de mujeres en asambleas y juntas directivas de los GAL:** garantizar la inclusión de las mujeres en los procesos participativos y toma de decisiones sobre las Estrategias de Desarrollo Local Participativo del territorio en el que realizan su actividad.

41. Apoyo a la agricultura familiar y desarrollo de modelos innovadores de producción agroecológica.

41.1. JUSTIFICACIÓN

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) establece el periodo 2019-2028 como la década de la Agricultura Familiar. La UE define la agricultura familiar como aquella en la que al menos la mitad de la fuerza de trabajo habitual proviene de miembros de la misma familia, además de ser negocios que no sólo buscan la rentabilidad económica, sino también el progreso social y territorial de la zona en la que se ubican. La agricultura familiar es esencial para mejorar la vida, la gestión de los recursos naturales, proteger el medio ambiente, alcanzar un desarrollo sostenible y garantizar la soberanía alimentaria en las zonas rurales. Además, la agricultura familiar alberga intrínsecamente el conocimiento y saberes tradicionales asociados a la tierra y la producción de alimentos de un territorio. Como medida para hacer frente a los retos ambientales y climáticos a los que se enfrenta el sector agrario en la actualidad, es necesario que la agricultura familiar en Castilla y León integre mecanismos dirigidos hacia la conservación de la biodiversidad y los recursos naturales dentro de las explotaciones, realizando una transición hacia modelos agroecológicos y sostenibles de producción de alimentos.

41.2. OBJETIVOS

1. Apoyar la agricultura familiar y garantizar la transmisión del conocimiento tradicional agrario.
2. Alinear la producción alimentaria de Castilla y León con los objetivos del Pacto Verde Europeo.
3. Posicionar a Castilla y León como referente en explotaciones productivas sostenibles.
4. Revertir la pérdida de biodiversidad agraria.
5. Mejorar la resiliencia de las explotaciones y disminuir las incertidumbres asociadas a los efectos adversos del cambio climático.
6. Mejorar el conocimiento científico-técnico e investigación en materia agroecológica en Castilla y León.

41.3. ACCIONES

1. **Impulso de centros regionales de investigación y capacitación agroecológica:** las tendencias de consumo muestran un aumento en la preocupación de los consumidores por los impactos medioambientales de la producción de alimentos. La agroecología pone de manifiesto que otra agricultura más sostenible y respetuosa

con el medio ambiente es posible y, además, necesaria. La creación de estos centros regionales innovadores en materia agraria atraerán a inversores, técnicos agrarios y medioambientales, formadores, estudiantes europeos e investigadores, por lo que permitirán la inversión de capital privado en sistemas productivos sostenibles atrayendo talento y riqueza a la región al mismo tiempo que se conservan los valores y recursos naturales del territorio.

- 2. Creación de bancos de semillas de variedades tradicionales y planes de conservación de razas ganaderas autóctonas:** las variedades tradicionales de semillas y razas ganaderas autóctonas de Castilla y León son un reservorio natural de diversidad genética cuya conservación es de vital importancia a nivel medioambiental, histórico y cultural. Forman parte del patrimonio natural y su importancia reside en su capacidad de adaptación durante años a las particularidades ambientales del territorio en el que residen, haciéndolas más resilientes a los cambios y a las condiciones climáticas locales. El impulso de una red de bancos de conservación y transmisión del conocimiento en torno a las semillas y razas autóctonas ganaderas de variedades locales de Castilla y León garantizaría la conservación del acervo histórico agrario. Al mismo tiempo, medidas complementarias como la apertura de estos centros en municipios de menos de 5.000 habitantes permitirían la generación de empleo en pequeñas zonas rurales históricamente ligadas al medio agrario, la fijación de población, la atracción personal de investigador, retornados y estudiantes relacionados con la materia y el intercambio de experiencias formativas y proyectos piloto pioneros en torno a la biodiversidad agraria a nivel estatal y europeo.
- 3. Captación de fondos europeos y nacionales:** que permitan poner a disposición del pequeño y mediano productor de Castilla y León los fondos suficientes para transicionar hacia modelos productivos más sostenibles, respetuosos con el medioambiente, innovadores, referentes y socialmente justos.
- 4. Fomento de la Custodia del Territorio agraria:** en la actualidad, las iniciativas de custodia del territorio solo se contemplan explícitamente como posibles beneficiarios en los PDR de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Madrid, Cataluña, Galicia y Región de Murcia. La inclusión de la Custodia del Territorio en el nuevo PDR de Castilla y León dentro de las medidas del Pilar II de la nueva PAC puede ejercer un efecto positivo en la atracción de entidades de custodia del territorio capaces de captar subvenciones y fondos públicos para la puesta en marcha de planes e inversiones dirigidas a la conservación del patrimonio natural, cultural y paisajístico del territorio en Castilla y León.

42. Modelo agrícola y ganadero.

42.1. JUSTIFICACIÓN

La agricultura cerealista genera escasos rendimientos y hace necesario disponer de grandes superficies de cultivo para obtener un rendimiento económico adecuado para poder vivir de ello. Esto hace que cada vez sean menos los agricultores y explotaciones en las comarcas.

La ganadería extensiva está desapareciendo, y con ello parte de la cultura e idiosincrasia.

En paralelo, en algunos lugares se están produciendo sobrepoblación de ganado intensivo e incluso la proliferación de macrogranjas, lo que puede generar problemas medioambientales y de calidad de vida en dichos entornos.

42.2. OBJETIVOS

1. Conseguir una agricultura más sostenible y con mejores rendimientos que permita incorporar un mayor número de explotaciones y fije más población en los pueblos.
2. Buscar el equilibrio en la producción ganadera, donde la subsistencia de hoy no esté condenando la viabilidad de la vida en los pueblos en un futuro.
3. Promover y apoyar la ganadería extensiva como seña de identidad de los territorios, y como principal agente conservacionista del medio.
4. No favorecer la implantación de macrogranjas, principalmente porcinas, en Castilla y León, por el escaso aporte al entorno en el que se ubican (puestos de trabajo) y los grandes problemas que pueden derivar (contaminación de acuíferos de abastecimiento a la población o, contaminación olfativa que puede afectar a la calidad de vida en el entorno y a terceras actividades como el turismo).

42.3. ACCIONES

- 1. Investigación y promoción de nuevos cultivos:** Fomentar el cultivo de plantas aromáticas y medicinales son, sobre todo, una alternativa de negocio en regiones para lugares como los páramos que son pobres pobres en vegetación debido a su clima, ya que estas especies son capaces de resistir condiciones climatológicas adversas necesitan poca agua, aguantan calor y heladas.

El cultivo de estas plantas trae consigo la creación nuevas actividades económicas en las localidades cercanas, como plantas de destilación de aceites esenciales y su comercialización. Caléndula, Romero, Lavanda, Tomillo, planta de Regaliz etc.

Un ejemplo de que esta inversión en I+D+I puede ser una solución, es el investigador soriano Carlos Ciria Ramos, quien ha realizado su tesis doctoral titulada ‘Evaluación de alternativas agrícolas con especies de gramíneas perennes para biomasa en tierras marginales’ basada en la búsqueda de nuevos cultivos con mayor rendimiento para las zonas con un terreno más pobre de Castilla y León.

- 2. Velar por un precio justo para los productos del sector primario,** que permita un nivel de vida digno a las personas trabajadoras del sector. Para ello se debe regular legislativamente la obligatoria publicación del coste de producción de los diferentes productos y la prohibición de su comercialización por debajo de dicho coste. Sólo así se conseguirá arraigar nueva población dedicada al sector primario, con la garantía de que van a poder vivir de su trabajo.
- 3. Moratoria de concesión de nuevas licencias a “macrogranjas”** impulsando otra ganadería intensiva de menor tamaño de manera ordenada, que no suponga problemas ambientales y permitan generar un mayor número de explotaciones y trabajo.

Endurecimiento de la legislación referente a la instalación de macrogranjas exigiendo el fiel cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos legalmente.

- 4. Favorecer la ganadería extensiva, eliminando los costes de alquiler de pastos, sirviendo de esta forma el ganado**, además, como medio de prevención de incendios y de limpieza del exceso de vegetación. ya que el beneficio obtenido (prevención de incendios, limpieza de exceso de vegetación) es suficiente y así se ayudaría a su recuperación.

43. Política Agraria Común (PAC).

43.1. JUSTIFICACIÓN

La política agrícola común nace en 1962 para apoyar a los agricultores y mejorar la productividad agrícola, asegurando un suministro estable de alimentos asequibles, g. Garantizarles un nivel de vida razonable (ya que los ingresos de los agricultores son alrededor de un 40% inferiores a los de los trabajadores de otros sectores), y. Y conservar los paisajes y zonas rurales de toda la UE, contribuyendo a la lucha contra el cambio climático y la gestión sostenible de los recursos naturales .

En estos momentos se está en plena negociación para el siguiente periodo de la PAC 2023-2027.

Las negociaciones que están llevándose en estos días, están previstas que finalicen en abril de 2021. Sin embargo, no será hasta 2023 cuando la nueva PAC entre en vigor, siendo 2021 y 2022 años de transición.

43.2. OBJETIVOS

Se tiene por delante grandes retos que pueden significar cambios radicales en las formas de producir conocidas hasta ahora. Los objetivos de estrategias como “De la Granja a la Mesa” y de “Biodiversidad 2030”, son los pasos previos para alcanzar el Pacto Verde Europeo, que es el reto de la Unión Europea (UE) para llegar a una economía sostenible y neutra climáticamente neutra para el 2050.

Todo esto hace que se deba orientar las ayudas PAC a la transformación paulatina del sector para emprender el camino al Pacto Verde.

Será necesario conocer el impacto en la agricultura y ganadería españolas de estos objetivos con un estudio preliminar de viabilidad de las propuestas y sobre los efectos de estas en las tres dimensiones de la sostenibilidad; económica, social y medioambiental. De modo que dichas estrategias, permitan mantener el nivel de productividad y suministro de alimentos a un planeta superpoblado, principio fundamental de la razón de ser de esta actividad.

43.3. ACCIONES

Para enfrentar estos objetivos de futuro, el sector deberá dejar atrás unos privilegios del pasado que benefician en muchos casos a personas cuya actividad profesional ya no es la agricultura y la ganadería, esto es, los derechos históricos que atribuye la PAC.

La PAC debe orientarse al apoyo de aquellas personas cuyos ingresos provienen mayoritariamente de la actividad primaria. No puede ser que el mayor núcleo receptor de ayudas de la PAC sea Madrid, lugar donde residen un gran porcentaje de los perceptores de estas ayudas.

La PAC, ha de favorecer la supervivencia del modelo social de la agricultura y la ganadería, con profesionales del sector agrario que viven en los pueblos y mantienen el tejido rural.

La PAC ha de apostar por el relevo generacional con la incorporación de jóvenes al sector primario. Debe haber ayudas concretas y directas con este objetivo, ya que es un sector muy envejecido, y serán los jóvenes quienes mejor asimilen los cambios que hay por delante.

Agricultores y ganaderos deben ser considerados en la PAC como gestores del medio ambiente, debiéndose compensar tal función, lejos de la imagen que se tiene de ser un sector subsidiado, para las personas ajenas al mismo.

En este sentido, se debe garantizar el impulso de medidas dentro del próximo Plan de Desarrollo Rural de Castilla y León del Pilar II de la PAC 2023-2027, financiado a través de los fondos FEADER, que se encuentren alineadas con las premisas y planteamientos descritos en esta propuesta.

44. Burocracia.

44.1. JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la reducción de la burocracia en la tramitación de gestiones agrícolas y ganaderas ante las diferentes administraciones. Los requisitos administrativos no pueden ser una traba para que las escasas iniciativas que puedan surgir, fracasen por estas dificultades antes de echar a andar.

44.2. OBJETIVOS

Simplificar y minimizar trámites administrativos, realizando además una discriminación de requisitos para la puesta en marcha según el tamaño de la empresa implicada (y, por tanto, según la naturaleza y magnitud del impacto en el entorno que ésta pueda provocar). No se pueden exigir los mismos requisitos para establecer una gran empresa transformadora que un pequeño negocio local.

44.3. ACCIONES

1. **Evitar duplicidades** de ciertos trámites en las distintas administraciones afectadas (local, provincial, autonómica).
2. **Establecer oficinas de ayuda y acompañamiento a la incorporación de jóvenes** y a la creación de entidades cooperativas como sociedades que aglutinen un grupo de personas con las mismas aspiraciones de desarrollo y sostenibilidad del territorio.

45. Gestión y aprovechamiento de los recursos naturales de Castilla y León.

45.1. JUSTIFICACIÓN

Las poblaciones rurales, han venido gestionando y aprovechando los recursos naturales de su entorno, dinamizando las economías locales y creando empleo para sus habitantes, a través de actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, silvicultura, apicultura, minería, artesanía etc. localizadas en determinadas regiones que cuentan con el recurso base: cultivos y razas autóctonas para producir alimentos y bebidas; plantas aromáticas y medicinales para la industria farmacéutica y cosmética, recursos madereros para la industria del mueble, leña para generar energía, mimbre para cestería, arcilla y alfarería, lana e industria textil o, minería entre muchos otros. Muchas de estas actividades han desaparecido o existen de forma marginal, aunque cada vez en menor medida, asociándose esta desaparición paulatina en gran parte a la despoblación y ausencia de relevo generacional al no haber jóvenes que contemplen los recursos endógenos y oficios relacionados, como una salida profesional. A todo ello se suma un mercado internacional donde se importan bienes de bajo precio desde economías con una legislación laboral, sanitaria y ambiental mucho más laxas, que compiten, por tanto, deslealmente con y repercuten negativamente sobre las economías locales.

Actualmente, gran parte de los recursos naturales con los que cuenta Castilla y León, se consideran infrutilizados y en riesgo de degradación ambiental y de desaparición por los incendios forestales, lo que justifica más que justificado, la necesidad de gestionar este capital natural, poniendo en valor el potencial que supone para el PIB de Castilla y León, la fijación de población juvenil y activa, la gestión ambiental del territorio y la propia supervivencia del medio rural.

Generar productos de calidad diferenciada, aprovechando tanto los modos tradicionales como los avances en ciencia e innovación, permitirá el desarrollo de un sector que fijará población a través de modelos de producción y consumo sostenibles.

45.2. OBJETIVOS

1. Apostar por un sector primario estratégico para Castilla y León, desde la actividad agroalimentaria, pero también ambiental, forestal y asociada al aprovechamiento de los recursos naturales.

2. Formar y capacitar a la juventud en actividades y oficios rurales, para solventar la falta de relevo generacional, generando empleo y evitando la emigración juvenil por falta de oportunidades laborales.
3. Fomentar una economía rural diversificada, integrada en el medio, que gestione a su vez el territorio y conserve la cultura y las tradiciones de los pueblos y comarcas.

45.3. ACCIONES

1. **Elaborar un inventario autonómico actualizado de recursos naturales aprovechables**, comercializables y de gran valor para la sociedad actual, distribuido en las instituciones públicas (autonómicas, provinciales y locales), empresas, entidades y grupos de interés, para incentivar y potenciar este sector económico, de manera que repercuta en la revitalización de las zonas rurales y la generación de empleo. Similar a los catálogos nacionales para el aprovechamiento forestal, pero ampliado a la totalidad de recursos y actividades relacionadas al medio natural de Castilla y León.
 - Además del sector agroalimentario, clave para Castilla y León, se consideran igualmente interesantes por su potencialidad el aprovechamiento de madera y recursos forestales diversos, el aprovechamiento de la lana y el desarrollo de la industria textil, (por albergar importantes regiones productoras de ovino que actualmente desaprovechan y/o venden este recurso a terceros fuera de la CC.AA), la biomasa forestal y energías generadas con subproductos orgánicos y, el desarrollo de plantas de agro-compostaje, entre otros.
2. **Aumentar la inversión en I+D+i**, para identificar fórmulas que recuperen y generen nuevas posibilidades en la valorización y comercialización de bienes y servicios en torno a los recursos naturales que ofrecen las zonas rurales, de manera que contribuyan a un modelo socio-económico más sostenible para CyL.
3. **Conseguir que la cadena de valor en su totalidad**, se asiente en el medio rural, desde la producción y extracción del recurso, hasta su transformación y comercialización, aumentando el valor añadido, de manera que los beneficios generados con cada recurso repercutan en el medio rural de Castilla y León.
4. **Ofrecer programas formativos públicos destinados a jóvenes**, parados y población interesada, de hacia actividades y oficios relativos a los recursos naturales regionales, para generar una población capacitada para actividades específicas que se quieran potenciar en el medio rural de Castilla y León, a través de FPs, cursos SEPE, certificados de profesionalidad, cursos promovidos por sindicatos, entidades locales, etc.
5. **Dotar de mecanismos estratégicos a los territorios más desfavorecidos por la despoblación**, visibilizando las posibilidades y potencialidades en torno a los recursos próximos que dinamicen su economía, facilitando el emprendimiento a través de incentivos, planes formativos y de asesoramiento y facilidades de acceso a la tierra y sus recursos, así como al emprendimiento juvenil.
6. **Analizar y solventar desde las AA.PP**, las frecuentes problemáticas relativas al aprovechamiento de los recursos naturales en el medio rural.

- Reducir los procesos burocráticos a la hora de desarrollar actividades económicas en el medio rural, dimensionando los requisitos a la capacidad de la empresa, capitales de inversión y actividad desarrollada.
- Integrar correctamente las actividades económicas en el entorno, a través de EIA, evitando proyectos de gran impacto ambiental que puedan afectar a las poblaciones y economías locales, así como al entorno natural.
- Facilitar el arrendamiento de montes públicos-privados para su gestión y aprovechamiento. Fomentar la gestión forestal a pequeña escala (limpieza de caminos, senderos...) permitiendo el aprovechamiento de las podas y rastrojos.
- Adecuar la normativa ambiental para permitir la recolección regulada, en terrenos públicos/privados de frutos silvestres, setas, y otros recursos forestales, por parte de las poblaciones locales.
- Reducir las interferencias y las incompatibilidades entre actividades económicas y de gestión ambiental Ej: turismo ambiental y planes de conservación de fauna salvaje (lobo, oso...) & ganadería extensiva; actividades cinegéticas & turismo activo etc.

46. Incentivar la sostenibilidad y la economía circular en Castilla y León.

46.1. JUSTIFICACIÓN

Ante una cultura “de usar y tirar” y un consumo insostenible de recursos y bienes, surgen nuevas fórmulas para mejorar el aprovechamiento y reducir el impacto ambiental del actual modelo socio-económico. En este contexto nace la economía circular, un sistema en el que los bienes se vuelven a usar y se reutilizan y reciclan en un círculo continuo, generando nuevas actividades económicas y empleo.

Apostar por un modelo socio-económico eficiente y de bajo impacto ambiental requerirá de la colaboración público-privada y, en este sentido, resultan especialmente de interés para Castilla y León, las iniciativas de economía circular relacionadas con la valorización de subproductos del sector primario, por su potencial económico y ambiental, siendo un ejemplo la biomasa forestal para el aprovechamiento energético o los residuos agro-ganaderos y RSU orgánicos para el agro-compostaje.

Es por ello que se considera de vital importancia ante el reto demográfico, centralizar esfuerzos desde las instituciones públicas hacia el desarrollo de una economía circular en torno a los sectores prioritarios estratégicos de Castilla y León (agroalimentación, automoción, salud y calidad de vida, turismo y patrimonio, energía, medio ambiente, industria y hábitat), recogidos en la Estrategia de Economía Circular de Castilla y León 2020 - 2030, que plantea los siguientes objetivos:

- Impulsar un modelo de innovación basado en el enfoque de ciclo de vida.

- Desarrollar nuevos materiales, preferentemente en un marco de bioeconomía circular.
- Implantar la cultura “residuo cero” en el ecosistema económico y la sociedad.
- Favorecer el desarrollo de nuevas industrias y servicios de materias primas secundarias.
- Promover un modelo de consumo responsable, basado en la durabilidad de los productos y en la satisfacción de necesidades frente a la posesión.
- Favorecer nuevos modelos de relación económica basados en la cooperación industrial y colectiva.
- Promover políticas formativas y de empleo que favorezcan la transición hacia una economía circular.
- Fortalecer el compromiso de entidades públicas y privadas con la economía circular

46.2. OBJETIVOS

1. Desarrollar la economía circular de Castilla y León, promoviendo nuevas actividades en torno a la gestión de residuos, valorización de materias primas secundarias y preservación de los recursos.
2. Generar empleo público y privado especializado: docente, investigador, técnico hacia las diferentes áreas que recoge la Estrategia de Economía Circular de CyL 2020 - 2030: Energía y Cambio Climático; Desarrollo Económico; Gestión del Territorio; Educación Ambiental; Residuos y Agua; Instrumentos Financieros.
3. Fomentar la colaboración público-privada para complementar la gestión ambiental y la generación de economía local, favoreciendo el desarrollo de nuevas industrias y servicios.

46.3. ACCIONES

1. **Invertir en infraestructuras necesarias para la correcta gestión de los residuos en las que se incluyan líneas para la valorización y recuperación de subproductos**, así como incentivar a las empresas a invertir en nuevas infraestructuras que permitan círculos cerrados de aprovechamiento de recursos y energía o para que establezcan redes comerciales con otras empresas (colaboración entre industrias, cámaras de comercio y polígonos industriales).
2. **Incentivar una mayor I+D+i** en busca de mejoras técnicas de los procesos y hacia la búsqueda de nuevas actividades en torno a la economía circular, especialmente vinculada al sector primario y el sector servicios:

- Aprovechamiento energético de la biomasa forestal: residuos de podas, para su aprovechamiento directo como “leña” o su transformación en pellets para estufas, un sector en crecimiento, permitiendo mejorar la salud de los bosques y la prevención de incendios forestales.
- Empleo de residuos orgánicos para el agrocompostaje: utilización de residuos agrícolas, forestales y domésticos y del sector servicios (orgánicos) para su posterior uso como abono natural, necesario para garantizar la fertilidad de los suelos de regadío y de secano, convencionales y ecológicos; o para la restauración de superficies degradadas o afectadas por incendios forestales, empleándolo como enmiendas edáficas.
- Valorización del estiércol y purines como fertilizante agrícola: Realizar un aprovechamiento racional del estiércol como fertilizante orgánico para ir sustituyendo, al menos parte, del abono sintético mineral por el orgánico, con mucho más contenido de nutrientes para los cultivos y los suelos y más económico.
- Aprovechamiento de recursos forestales distintos a los madereros: agujas de pino para elaboración de pienso animal y/o complementos alimenticios, corteza de determinados árboles para la fertilización de los suelos, obtención de aceites esenciales, ceras, resinas y extractos vegetales para determinados usos (farmacéutica, cosmética, industria química...).

- 3. Capacitar y formar a técnicos/as del sector público, empresarios/as y trabajadores/as, hacia la economía circular.** En la Programación del Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo Agrícola y de Desarrollo Rural para el período 2021/2027, la economía circular será un elemento transversal fundamental. Igualmente, es necesario integrar la economía circular en el sistema educativo, no sólo en la educación universitaria, sino también en los ciclos de formación profesional y en la educación secundaria.
- 4. Dotar de programas educativos y campañas de sensibilización** para fomentar un consumo responsable y minimizar la generación de residuos, destinados a escolares, pero también a empleados públicos, del sector privado y a la ciudadanía general
- 5. Ofrecer asesoramiento, incentivos y apoyo especialmente a las pymes** para que transiten a una economía circular, desarrollando procesos eficientes, de ciclo cerrado y/o generando redes con otras actividades económicas para una gestión sostenible.

47. Dotaciones para la gestión ambiental, el uso del territorio y seguridad en el medio rural.

47.1. JUSTIFICACIÓN

Los avances en el análisis y estudio del medio ambiente para ejercer una política territorial coherente aún no se ven reflejados en muchas de las zonas rurales de CyL,

expuestas a la degradación ambiental y a situaciones de inseguridad, por carecer de una correcta planificación y/o de personal cualificado para estas labores de supervisión, mantenimiento y control ambiental.

Los ecosistemas y su biodiversidad, los recursos naturales como motor de desarrollo y la propia seguridad de la población rural y sus bienes, se ven amenazados por riesgos que pueden ser minimizados a través de una buena gestión ambiental y del territorio. Relacionándose algunos de estos riesgos con los incendios forestales (cada vez más frecuentes, y agravados por la despoblación, el abandono del terreno, el calentamiento global y el cambio climático), las infracciones ambientales, muchas impunes por dotaciones insuficientes y/o ausentes de vigilancia y control ambiental (pozos ilegales de extracción de agua, vertederos de residuos mal gestionados y/o ilegales, vertidos de purines que afectan a cauces superficiales y subterráneos, abuso de fertilizantes y agroquímicos en suelos de cultivos, prácticas furtivas, robos continuados de tendidos de cobre que incomunican a la población, robos de cultivos, ganado, maquinaria agrícola y forestal etc.) que ponen en peligro la salud ambiental, la salud pública, las economías locales y el propio arraigo de población en el medio rural.

Los habitantes de las zonas rurales custodian un territorio del que se sustenta el conjunto de la sociedad, y requieren medios seguros para vivir y trabajar para lo que se demanda una gestión del territorio que contemple instrumentos de conservación, de planificación y de seguridad así como recursos suficientes humanos y materiales para lograrlo.

47.2. OBJETIVOS

1. Mejorar la gestión del territorio para garantizar la conservación del medio natural y la seguridad de la población rural ante amenazas que ponen en riesgo a los habitantes y a la economía de los pueblos y comarcas rurales.
2. Incrementar los recursos humanos y materiales hacia el conocimiento, mantenimiento y gestión de los territorios rurales, requiriendo para ello el asentamiento de operarios y trabajadores/as cualificados/as en diversas áreas, así como centros de trabajo y sectores público-privados que permitirán fijar población en el medio rural.

47.3. ACCIONES

1. **Asentar trabajadores del sector público en el medio rural**, bajo contratos de larga duración en un formato “multi-servicio” y comarcal, similar a las cuadrillas forestales, cuadrilla de operarios para realizar las diversas labores de mantenimiento asociadas a la gestión del territorio: limpieza de cauces fluviales y canales de riego, podas y limpiezas de caminos y senderos, gestión forestal y prevención de incendios etc. Son comunes los contratos estivales o por obra y servicio, que impiden fijar población rural, siendo realizadas en muchas ocasiones por empresas y trabajadoras y trabajadores temporales, ajenos al territorio.
2. **Apostar por una descentralización pública de instituciones y centros de trabajo relativas al medio rural** (consejerías de medio ambiente y gestión territorial, centros formativos y de investigación, centros de monitoreo y vigilancia ambiental, centros logísticos, centros de educación ambiental...) garantizando una dotación suficiente

de personal cualificado en las diversas áreas, siendo una oportunidad para revitalizar grandes comarcas rurales afectadas por la despoblación.

- 3. Mejorar la profesionalización e inserción laboral en el medio rural**, a través de planes de formación y empleo estable hacia actividades que gestionen el entorno ambiental y dinamicen la economía local, resultando de especial importancia reivindicar el papel de la mujer rural así como de profesiones relevantes para estos territorios: agente ambiental, agente forestal, técnicos/as medio ambiente, SEPRONA, UME, BRIF educador ambiental, agente de innovación rural etc.

47.4. PAQUETE DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR UNA CORRECTA GESTIÓN AMBIENTAL Y REVITALIZACIÓN DEL MEDIO RURAL

1. Planificación y uso del territorio.

- Prevenir, disminuir y mitigar el impacto de los grandes proyectos sobre la población rural y su medio, especialmente referentes a la expansión de las energías renovables y la ganadería industrial, que por su naturaleza en las fases de instalación, mantenimiento y operatividad, requieren de unos sólidos estudios ambientales, que tengan en cuenta los impactos socio-económicos hacia las comunidades locales, para hacer una correcta planificación en su ubicación, dimensión, mantenimiento y desmantelamiento de las infraestructuras asociadas.
- Mejorar la supervisión y control de las licencias ambientales e inicio de las actividades en el medio rural, pues antes de su puesta en marcha deben contar con plantas depuradoras, gestoras, control de emisiones, etc.
- Unificar y ejecutar un plan de compensación para los municipios afectados por estas instalaciones que ocasionen un impacto ambiental para que reciban las correspondientes medidas compensatorias, hacia los ayuntamientos y sus habitantes, por uso y/o afectación de terreno público municipal, a través de una cuota de electricidad reducida (en caso de instalaciones de renovables) o a través de instrumentos de fiscalidad ambiental.
- Dotar de mecanismos de gestión sostenible y seguridad en el medio rural, para evitar la pérdida de bienes comunes y recursos que hacen posible la vida en los pueblos, cuya apropiación indebida y degradación conducirán a una sentencia clara de vaciamiento rural, al poner en riesgo las poblaciones y las economías rurales.
- Apoyar e incentivar desde la autonomía planes de ordenación territorial locales y redes de custodia del territorio, desde la colaboración público-privada y la participación de la población local.
- Impulsar planes públicos de vigilancia y control ambiental en el medio rural, bajo redes de prevención gestión y monitorización, efectuando las consecuentes sanciones para desincentivar prácticas irresponsables y desarrollando medidas correctoras.

2. La gestión de los recursos hídricos.

- Establecer y supervisar una correcta jerarquización de los usos del agua, atendiendo a las demandas de la población (censada, flotante y visitante), sectores económicos de la zona, así como presencia de espacios naturales protegidos que requieren un caudal ecológico determinado.
- Mayor estudio, control e inversión dirigida a modernizar las instalaciones potabilizadoras y depuradoras de los municipios rurales, dimensionando adecuadamente las instalaciones según la población empadronada, residente temporal y turista, dado que los meses estivales suceden numerosos episodios de escasez y contaminación del agua, asociado a una reducción de los niveles y un aumento de las concentraciones de algunas sustancias problemáticas (arsénico, nitratos, fosfatos, metales pesados etc).
- Conservar y restaurar los bosques y vegetación de ribera, para regular el caudal de los cauces fluviales en las zonas rurales reduciendo la intensidad de inundaciones y avenidas, además de contribuir a la conservación de los ecosistemas fluviales y al aprovechamiento forestal (madera, biomasa...), ganadero (sombra, refugio, ramoneo...) y piscícola (al favorecer la biodiversidad acuática).
- Dotar de planes de formación y capacitación y programas de sensibilización sobre el uso responsable y eficiente del agua, dirigidos al sector público, privado (sector agrícola, ganadero, industrial...) y ciudadanía.

3. La gestión forestal sostenible, dotada de mayores medios, que apueste por la conservación y el aprovechamiento de los bosques y su biodiversidad, y contemple una estrategia integrada hacia la prevención de los grandes incendios forestales que asolan la comunidad cada año.

- Facilitar y exigir la limpieza de montes públicos y privados. Los Aytos. únicamente obligan a la limpieza y mantenimiento en las zonas públicas/urbanizables, en la zona rústica, sólo bajo objeto de denuncia previa.
- Exigir una correcta ordenación del territorio y un control sobre el estado ambiental del monte, sotobosques, dehesas...especialmente el que limita a las poblaciones para garantizar la seguridad de la población frente a incendios.
- Trabajar la importancia del concepto de seguridad en el bosque. Es común que se dedique más inversión a los planes de extinción que a los planes de prevención de incendios forestales, que requieren una buena planificación y gestión forestal.
- Mejorar las condiciones laborales de este colectivo, apostando por contratos de 12 meses, y restringiendo los temporales al refuerzo estival, asumiendo labores de prevención y mantenimiento forestal, además de extinción de incendios.
- Recuperar las cuadrillas forestales de mantenimiento de las zonas rurales, pues es frecuente que este trabajo se asuma de manera voluntaria por los habitantes.

- Promover la ganadería extensiva, por su potencialidad en la limpieza del monte.
- Promover la unión de micro-propietarios en juntas gestoras y/o asociaciones forestales, ante el abandono de terrenos, muchas veces heredados por personas que habitan lejos del medio rural, se propone la formación de redes de colaboración conjunta para ejecutar labores forestales y/o solicitar fondos y ayudas para el mantenimiento y la gestión forestal.

4. La gestión y valorización de los residuos. El [PEMAR 2016-2022](#) a nivel estatal y el [Plan Integral de Residuos de CyL](#) marca diversas medidas entre las que se destaca:

- Elaborar y distribuir guías de buenas prácticas especializadas las diferentes actividades generadoras de residuos que formen parte de un plan de formación, capacitación y/o de sensibilización de sectores públicos, privados y ciudadanía.
- Implantar la separación en origen de determinados flujos y organizar logísticas de transporte de los residuos generados en actividades agro-ganaderas y/o industriales.
- Mejorar la gestión de residuos buscando la revalorización de subproductos, el reciclaje y la reutilización.
- Aplicar nuevas tecnologías que desarrollen nuevos materiales que contribuirán a reducir el uso de recursos y la generación de residuos y usar materias primas renovables y biodegradables y ecodiseño de nuevos productos para aumentar su rendimiento ambiental.
- Analizar oportunidades y nuevos modelos de negocio, así como el potencial de tratamiento de residuos externos.

48. Aprovechar los mecanismos de la fiscalidad ambiental para la revitalización de las zonas rurales y la fijación de población.

48.1. JUSTIFICACIÓN

Las poblaciones atomizadas en grandes extensiones de terreno, presentan mayores dificultades para la prestación de los servicios públicos siendo frecuente que sean deficitarias y sufran un nivel de servicios inferior al que se puede obtener en el medio urbano. Asimismo, obtener lo mismo suele costar más por la inexistencia de los beneficios derivados de una economía de escala, la cual no puede aplicarse en los pequeños pueblos. Los mecanismos fiscales hacia una discriminación positiva se ha sustentado sobre las barreras estructurales hacia la igualdad de oportunidades y los desafíos para superar los efectos históricos de exclusiones de algunos grupos de personas y territorios en beneficio de otros. Es por ello que resulta evidente que, con la aplicación de determinados beneficios fiscales puede promoverse la fijación de población

y de tejido empresarial en el medio rural, ampliándose a su vez la oferta y demanda de empleo y atrayendo a nuevos trabajadores, empresas, talento y población.

La fiscalidad ambiental desarrollada en las últimas décadas en la UE, y en muchos otros países, ha surgido para promover un mayor compromiso ambiental, de manera que los agentes económicos y sociales con mayor impacto en el medio ambiente, contribuyan a las arcas públicas, para que éstas destinen esta recaudación en mejorar el estado ambiental y el desarrollo sostenible de estas regiones.

La Agencia Europea de Medio Ambiente expone suficientes argumentos para impulsar una fiscalidad verde en el ejercicio de la actividad económica y en el ámbito particular, y tanto la Comisión Europea como la OCDE y diversos comités de expertos han instado al Estado Español y sus Autonomías a reformar la fiscalidad ambiental, dado que España es actualmente el cuarto país de la UE que menos recauda/incentiva por esta vía.

Si la fiscalidad medioambiental lleva implícito el concepto de “quien contamina paga”, quienes hagan el proceso inverso debería acogerse al criterio de “quien descontamina cobra”, por ello aplicar estos criterios es básico para el medio rural ya que abre la puerta a que se valore y compense la labor de la población rural tradicionalmente proveedora y gestora del medio natural y del territorio, siendo un hecho infravalorado e invisibilizado que debe ser compensado por la sociedad actual. Para que esta compensación se lleve a cabo se requiere un carácter finalista de los fondos recaudados por motivos medioambientales para que sea invertida directamente en las regiones que aporten un mayor cuidado del medioambiente y gestión de los recursos de los que se sustenta el conjunto de la sociedad.

48.2. OBJETIVOS

1. Diseñar una política fiscal medioambiental que discrimine de forma positiva las zonas rurales de CyL y contribuya a desarrollar un modelo de sociedad más sostenible y equilibrada demográfica y económicamente.
2. Compensar a las zonas rurales de CyL por el beneficio que aportan sus habitantes como gestores del territorio y del entorno natural.
3. Desincentivar las acciones perjudiciales para el medio ambiente por parte de los agentes económicos en el ejercicio de su actividad, que pongan en riesgo la conservación del entorno natural y la biodiversidad, los recursos y las economías y poblaciones locales.

48.3. ACCIONES

Desarrollar mecanismos de fiscalidad ambiental que beneficien a las zonas rurales, como gestoras del medio ambiente y del entorno natural:

1. A través de **tributos medioambientales que graven las acciones de los agentes económicos que tengan un mayor impacto negativo** sobre el medio ambiente, relacionados con los grandes proyectos, infraestructuras y explotaciones ubicadas en las zonas rurales y sus alrededores, de manera que sirvan como medidas compensatorias para

los pueblos y comarcas que se vean afectadas: proyectos relacionados con la extracción minera, instalaciones de energía renovable fotovoltaica, eólica, hidráulica, grandes explotaciones de ganadería intensiva, plantas de almacenaje e incineración de residuos, explotaciones agrarias que empleen un sobreuso de agroquímicos potencialmente peligrosas para la calidad de los suelos y al dominio público hidráulico, así como cualquier otra actividad que ponga en riesgo las comunidades locales y sus economías, de manera que su recaudación se reinvierta íntegramente en la dotación de recursos y servicios para estos territorios. [1]

2. A través de incentivos y mecanismos ambientales de discriminación positiva hacia las zonas rurales por contribuir en el desarrollo de un modelo de sociedad más sostenible en su conjunto, al equilibrar la balanza ante la gran huella ambiental de las grandes ciudades y de una sociedad cada vez más urbanizada, para lo que será clave:

- Concienciar e incentivar desde la administración autonómica a los entes locales, en la necesidad de inversión (fomentando la búsqueda de financiación europea y estatal y haciendo un buen uso de los presupuestos) hacia la gestión y el cuidado del entorno ambiental, protegiendo los valores paisajísticos, los ecosistemas emblemáticos, garantizar un buen estado de sus aguas y de sus suelos, proteger sus recursos endógenos que aportan un valor añadido a los municipios rurales y de los que dependen sus comunidades y economías locales, de manera que las administraciones públicas locales adquieran un papel protagonista en la gestión de los recursos, la custodia del territorio y la sensibilización de sus habitantes.
- Efectuar una discriminación fiscal positiva que compense a aquellas zonas rurales que albergan los grandes sumideros de carbono bajo una adecuada gestión y conservación. La oxigenación de la atmósfera y la fijación de CO₂ a través de la buena gestión de las zonas boscosas y del monte público-privado, resultará de vital importancia para cumplir con los compromisos climáticos del Estado, generando a su vez beneficios ante el mercado global de emisiones. Es por ello que se debe incentivar a las instituciones autonómicas y locales, así como a los particulares, al cuidado y conservación forestal para que sean receptoras de ventajas fiscales y de fondos para el desarrollo rural. [2]

[1] La existencia de este tipo de gravámenes no eludirá la responsabilidad de estas empresas para cumplir con la legislación ambiental vigente, sino que resultan una forma de compensación directa hacia las comunidades locales afectadas.

[2] El desarrollo de una fiscalidad ambiental bien formulada, implicará una coordinación del gobierno central, autonómico y local, así como una política transversal, capaz de trasladar a los responsables los costes ambientales de determinadas actividades económicas que generen impacto ambiental y productos contaminantes, así como bonificar la realización de buenas prácticas que conlleven externalidades positivas para el conjunto de los pueblos y de la sociedad; ayudando a reducir las desigualdades y los desequilibrios sociales.



